EDUBAR	GESTION DE CONTRATACION	Código: GC-FA-16
		Versión: 02
	ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCION	Fecha: 11-11-2021
		Página: 1 de 1

TIPO DE CONTRATACION		
	Orden/Contrato de Compra de Suministro	
	Orden de Prestación de Servicios	
	Contrato de Interventoría	X
	Contrato de Obra	

ACTA No.	12

1. INFORMACION DEL CONTRATO:		
No. del Contrato u Orden de Servicio	EDU-784-2021	
Objeto	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSITICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA	
Contratante	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A. (NIT: 800.091.140 – 4)	
Contratista	CONSORCIO MALLORQUIN (NIT: 901.517.974-7)	
Plazo actualizado	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023	
Valor	$ 1.526.326.725 – MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE	
Fecha de Firma del Contrato/Orden	25 DE OCTUBRE DE 2021	
Fecha de Inicio del Contrato/Orden	29 DE NOVIEMBRE DE 2021	
2. INFORMACION POLIZA:		
Tipo de Póliza	Calidad del servicio No. M-100154686	
Vigencias	Desde	25/10/2021
	Hasta	30/04/2028
Tipo de Póliza	Cumplimiento No. M-100154686	
Vigencias	Desde	25/10/2021
	Hasta	30/10/2023
Tipo de Póliza	Salarios y prestaciones No. M-100154686	
Vigencias	Desde	25/10/2021
	Hasta	30/04/2026
Tipo de Póliza	Responsabilidad Civil Extracontractual No. M-100029694	
Vigencias	Desde	25/10/2021
	Hasta	30/04/2023

3. VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL:

VALOR($)	$ 385.122.759,43
VALOR EN LETRAS	TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS

Para constancia de lo anterior, se firma en Barranquilla a los trece (13) días del mes de abril de 2023.

ANGELLY CRIALES ANIBAL
REPRESENTANTE LEGAL
EDUBAR S.A.

DIEGO RADA ALTAHONA
SUPERVISOR
EDUBAR S.A.

BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante Legal
INTERVENTORÍA

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 12
CONTRATO EDU-784 DE 2021

CONTRATO DE OBRA [ ] **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** [X] **CONTRATO DE SUMINISTRO** [ ]

PRESTACIÓN DE SERVICIO [ ] **OTRO** [ ]

CONTRATO No:	EDU-784-2021
CONTRATANTE:	LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE – EDUBAR S.A. NIT: 800.091.140 – 4
CONTRATISTA:	CONSORCIO MALLORQUIN- NIT: 901.517.974-7
SUPERVISOR:	ING. DIEGO RADA ALTAHONA
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA
VALOR CONTRATO:	MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($ 1.526.326.725) IVA INCLUIDO
VALOR INICIAL:	$ 1.526.326.725
VALOR ACUMULADO:	$ 1.526.326.725
FECHA DE INICIO:	NOVIEMBRE 29 DE 2021
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO PRORROGA No. 1:	6 MESES (HASTA 30 DE JUNIO DE 2022)
PLAZO PRORROGA No. 2:	10 MESES (HASTA 30 DE ABRIL DE 2023)
FECHA DE FINALIZACIÓN CONTRATO ACTUALIZADA:	ABRIL 30 DE 2023
PERIODO DEL PRESENTE ACTA:	1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2023
% DE AVANCE DE OBRA EN EL PERIODO EN PRESENTE ACTA:	20,83%
% DE AVANCE DE OBRA ACUMULADO EN PRESENTE ACTA:	57,76%

DRA

Se deja constancia de los siguientes hechos:

1. Que a la fecha el Contratista Interventor ha realizado las labores correspondientes para el cumplimiento de sus funciones durante el período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de marzo del 2023.

2. Que previo a la firma de la presente acta, el Contratista Interventor ha entregado a La Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe EDUBAR S.A., a través del Supervisor designado, el informe mensual de interventoría e informe mensual socioambiental perteneciente al período mencionado en el numeral anterior.

3. Que de acuerdo con la cláusula sexta del contrato EDU-784-2021 – FORMA DE PAGO se indica que, EDUBAR pagará al Contratista de acuerdo con el servicio prestado, en proporción al avance de obra durante el periodo correspondiente, debidamente certificado por el supervisor del contrato.

4. Que de acuerdo con el Otrosí Modificatorio No. 1 del Contrato de Interventoría No. EDU-784-2021 se modificó la cláusula sexta – Forma de Pago, en la cual EDUBAR S.A. pagará a la Interventoría un primer pago del 20% del valor del contrato, equivalente a la suma de $305.265.345 IVA incluido, previa entrega del informe de revisión de estudios y diseños del proyecto. El saldo restante, es decir, la suma de $1.221.061.380 IVA incluido se pagará de acuerdo con el servicio prestado en proporción al avance de obra durante el periodo correspondiente, debidamente certificado por el supervisor del contrato.

5. Que de acuerdo con el Otrosí Modificatorio No. 2 del contrato de Interventoría No. EDU-784-2021 se modificó la cláusula sexta – Forma de Pago, en el cual EDUBAR S.A. pagará al contratista de la siguiente manera: Un (01) pago al treinta y uno (31) de marzo de 2023 por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARTEN Y TRES CENTAVOS ($385.122.759,43) IVA INCLUIDO, y un segundo (02) pago al treinta (30) de abril de 2023 por un valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARTEN Y TRES CENTAVOS ($385.122.759,43) IVA INCLUIDO, previa entrega de informe mensual de interventoría con los componentes técnicos, ambientales y sociales correspondientes al periodo de ejecución.

6. Que el valor a pagar del Acta Parcial N.º 12 del Contrato de Interventoría N.º EDU-784-2021 es el que a continuación se detalla:

Valor pago 20% según otrosí modificatorios No.1	$ 305.265.345
Valor pagado según avance de obra, según otrosí modificatorio No.1.	$ 450.815.861,14
Valor acumulado hasta 28 de febrero de 2023	$756.081.206,14
Valor remanente por pagar según otrosí modificatorio No.2	$770.245.518,86
Valor Pago No.1 según otrosí modificatorio No.2. Del periodo 1 al 31 de marzo del 2023	$ 385.122.759,43
Valor Total a Pagar en esta Acta:	**$385.122.759,43**

El valor a pagar es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($385.122.759,43) IVA INCLUIDO.**

7. Que el estado de cuentas del contrato a la fecha es:

TREN TAJAMAR	OBRA	FALTANTE POR FACTURAR OBRA	% DE EJECUCIÓN	INTERVENTORÍA	FALTANTE POR FACTURAR INTERVENTORÍA	TOTAL ACTA OBRA E INTERVENTORÍA
ACTA 1	$ -	$ 34.080.465.796,00	0,00%	$ 305.265.345	$ 1.221.061.380,00	$ 305.265.345,00
ACTA 2	$ 352.750.251,50	$ 33.727.715.544,50	1,04%	$ 12.699.038	$ 1.208.362.342,00	$ 365.449.289,50
ACTA 3	$ 432.828.066,89	$ 33.294.887.477,61	1,27%	$ 15.507.479,53	$ 1.192.854.862,47	$ 448.335.546,42
ACTA 4	$ 581.650.460,56	$ 32.713.237.017,04	1,71%	$ 20.880.149,60	$ 1.171.974.712,87	$ 602.530.610,16
ACTA 5	$ 185.600.908,36	$ 32.527.636.108,68	0,54%	$ 6.593.731,45	$ 1.165.380.981,42	$ 192.194.639,81
ACTA 6	$ 130.615.219,15	$ 32.397.020.889,53	0,38%	$ 4.640.033,24	$ 1.160.740.948,18	$ 135.255.252,39
ACTA 7	$ 5.644.081.750,71	$ 26.752.939.138,85	16,56%	$202.207.764,53	$ 958.533.183,65	$ 5.846.289.515,24
ACTA 8	$ 287.597.175,84	$ 26.465.341.963,01	0,84%	$ 10.256.915,59	$ 948.276.268,06	$ 297.854.091,43
ACTA 9	$ 502.430.836,44	$ 25.962.911.126,57	1,47%	$ 17.949.602,29	$ 930.326.665,77	$ 520.380.438,73
ACTA 10	$ 1.321.827.611,21	$ 24.641.083.515,36	3,88%	$ 47.377.181,54	$ 882.949.484,23	$ 1.369.204.792,75
ACTA 11	$3.146.565.255,51	$ 21.494.518.259,85	9,23%	112.703.965,37	$ 770.245.518,86	$ 3.259.269.220,88
ACTA 12	$7.100.289.303,79	$14.394.228.956,06	20,83%	$385.122.759,43	$385.122.759,43	$ 7.485.412.063,22
VALOR TOTAL ACUMULADO	**$ 19.686.236.839,94**	-	**57,76%**	**$ 1.141.203.965,57**	-	-

8. El Supervisor certifica que revisó, verificó y constató el pago de los aportes a seguridad Social y parafiscales por parte de la Interventoría.

9. Las cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva de la Interventoría. El pago de la presente acta se realizará con

base en el principio de responsabilidad con la que la Interventoría y supervisión realizan las revisiones efectuadas.

Se anexa Factura No. FE13 de Recibo Parcial No 12 del Contrato de No. EDU-784-2021.

Se firma en Barranquilla a los trece (13) días del mes de abril de 2023.

BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante Legal
Interventoría

DIEGO RADA ALTAHONA
Supervisor
EDUBAR S.A

ANGELLY CRIALES ANIBAL
REPRESENTANTE LEGAL
EDUBAR S.A

Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME No.	12
Contrato N°	EDU-784-2021	
Nombre del Supervisor	DIEGO RADA ALTAHONA	

2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL		
Tipo de contrato	Prestación de Servicios	Otro: CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Nombre del contratista	CONSORCIO MALLORQUIN	
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSITICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA	
Plazo	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023	

Valor del contrato		
	Contrato Inicial	$ 1.526.326.725
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 1.526.326.725

Fecha de inicio del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de terminación del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)
29-11-2021	30-04-2023	-	-

3. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio	SEGUROS MUNDIAL	M-100154686	25-10-2021	30-04-2028
Cumplimiento	SEGUROS MUNDIAL	M-100154686	25-10-2021	30-10-2023
Anticipo				
Pago anticipado				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				
Salarios y prestaciones	SEGUROS MUNDIAL	M-100154686	25-10-2021	30-04-2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS MUNDIAL	M-100029694	25-10-2021	30-04-2023
Otros				

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		$ 1.526.326.725
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 1.526.326.725
Porcentaje del Anticipo	0 %	$
Porcentaje del Pago anticipado	0 %	$
Valor a Pagar en el Presente Informe		**$ 385.122.759,43**
Valor Ejecutado a la Fecha		$ 1.141.203.965,57
No. Factura o Cuenta de Cobro		12

Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Actividades del Contrato	Actividades Ejecutadas por el Contratista
1. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato. 3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza el contrato. 4. Ejecutar el objeto del contrato de Interventoría 5. Vigilar, controlar y supervisar en los sitios correspondientes al objeto de la Selección Abierta (Interventoría presencial), el desarrollo de las obras, para que se cumpla con el objeto, especificaciones técnicas, con la calidad de los materiales a utilizar y se puedan garantizar los trabajos ejecutados por ellos. 7. Solicitar el constructor copia certificada de los análisis químicos y pruebas físicas realizadas por el fabricante a muestras representativas de cada suministro de material. 8.Verificar que el contratista emplee los equipos y herramientas presentadas en su propuesta y comprobar permanentemente su estado de funcionamiento. 9.Exigirle al Contratista la adopción de medidas para garantizar la protección de las estructuras existentes en la zona de trabajo o zonas vecinas. 10. Brindar colaboración y apoyo a EDUBAR S.A, en las actividades consideradas y que se requieran para el logro de los objetivos propuestos. 11.Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por EDUBAR S.A, en los términos de la Selección Abierta. 12. Elaborar y firmar oportunamente las Actas correspondientes a la ejecución o desarrollo de las obras, objeto de esta interventoría. 13. Entregar informes escritos semanales a EDUBAR S.A, sobre la ejecución y desarrollo del contrato de Obra, objeto de esta interventoría, se deben especificar las cantidades de obra de cada actividad ejecutada en la semana y cantidades faltantes por ejecutar. 14. informar oportunamente a EDUBAR S.A sobre cualquier eventualidad que suceda durante el desarrollo de los trabajos de interventoría. 15. Incluir dentro de las pólizas que ampara el contrato de interventoría como beneficiario, además de EDUBAR S.A al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. 16. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato de objeto de la interventoría. 17. Informar a la compañía de seguros, garante del Contrato de Obra, sobre los incumplimientos del Contratista. 18. Cuando se presenten circunstancias especiales en el contrato de obra, tales como ampliación de plazo y/o cuantía del contrato y/o modificación de las cantidades de obra, el	La Interventoría dispuso del personal administrativo para el seguimiento de las actividades de revisión de estudios y diseños. La Interventoría remitió a EDUBAR S.A los informes mensuales correspondiente al mes de marzo de 2023. A la fecha de este informe se han entregado los informes mensuales y semanales durante el período. Se realizaron comités de obra a lo largo del periodo donde asistieron representantes del Contratista de obra, La Interventoría, Supervisión EDUBAR S.A y Puerta de Oro. Se realizó levantamientos de actas de cada uno de los comités. La interventoría revisó y firmó el acta de avance de obra No. 11 y los soportes correspondientes de esta. La Interventoría presenta el certificado de pago de parafiscales del consorcio Mallorquín. La Interventoría presenta los aportes correspondientes al sistema de seguridad social del personal.

interventor deberá presentar un informe de justificación y el nuevo programa de trabajo, para aprobación de EDUBAR S.A. 19. Bajo ningún aspecto, el Interventor aceptará obras que estén por fuera del alcance del contrato y que no hayan sido previamente aprobadas pro EDUBAR S.A y debidamente incluidas mediante actas de modificación de cantidades de obra, o contrato adicional, según sea el caso, lo cual deberá ser informado de inmediato a EDUBAR S.A 20. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la económica, la celeridad y la calidad en la ejecución de las actividades previas en el contrato. 21. Desarrollar la interventoría en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 22. Garantizar la calidad de los servicios a prestar y responder por ellos. 23. Encontrarse al día en el pago de los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social durante la ejecución del contrato de Interventoría. 24. Aplicar en forma estricta las medidas de control para el Contratista cumpla con los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social durante el contrato de Obra. 25. Velar porque los subcontratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para con los obreros a su servicio. 26. Vigilar que las obras permanezcan en buenas condiciones de aseo y manejar correctamente los desperdicios y escombros que produzca la construcción. 27. Velar por el cumplimiento de las normas de planeación, licencias, retiros, permisos y en general velar procure en ningún caso se adelante la obra sin cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y técnicos necesarios para adelantarlas y ponerlas en funcionamiento. 28. Exigir al contratista de obra el cumplimiento estricto de las normas de construcción referidas en la materia. 29. Exigir al contratista de obra la presentación de manera mensual, en caso de haber producido residuos sólidos, el Certificado de Disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), expedido por el gestor debidamente autorizado por la autoridad ambiental. 30. Controlar el cumplimiento del cronograma propuesto por el contratista de la obra, con el fin de que se cumpla, con el mayor ajuste posible, la duración del contrato en el tiempo estipulado. 31. Acopiar de manera ordenada en medio físico y en medio magnético, la documentación producida en cada una de las fases del proyecto, de tal manera que el CONTRATIANTE tenga acceso a la misma en cualquier momento. 32. Levantar actas de todas las reuniones y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en las mismas, que se produzcan con	

ocasión de la ejecución del contrato condicional por fases y entregar copia de la misma a cada uno de los participantes al término de la reunión. 33. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto. 34. Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización financiera y técnica. 35. Acompañar a EDUBAR S.A en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aun después de liquidado el CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 36. Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir adiciones, prorrogas, suspensiones, prorroga de las suspensiones o cualquier otra modificación al contrato de obra, acompañando las justificaciones correspondientes presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Estas modificaciones deben ser razonables y proporcionales. 37. Armonizar la interacción del CONTRATANTE y el contratista de obra, para el desarrollo del mismo en las condiciones de calidad y en las oportunidades previstas. 38. Ejercer su labor con agilidad, oportunidad, objetividad y rigor técnico evitando situaciones que puedan conllevar reclamaciones por parte del contratista de obra, generando alertas oportunas al CONTRATANTE. 39. Dar prioridad a la contratación de personal local de cada Barrio donde se ejecutará el contrato. 40. Serán obligaciones del Interventor las estipuladas en el Manual de Supervisión e Interventoría de EDUBAR S.A, así como en el Manual de Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 41. Cumplir con todas aquellas obligaciones trasladadas como obligación de EDUBAR S.A en razón del Convenido interadministrativo N° CD-12-2020-2435. 42. Las demás establecidas en la Ley y propias del presente contrato y las dispuestas en el Contrato Interadministrativo N° CD-12-2020-2435 suscrito entre EDUBAR y el DISTRITO DE BARRANQUILLA, como obligaciones a trasladarse a los ejecutores de las obras.	

Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes: Informe mensual No. 16 de interventoría e informe socioambiental.

Las actividades relacionadas anteriormente fueron ejecutadas durante el periodo correspondiente del 1 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023.

DIEGO RADA ALTAHONA, quien actúa en nombre y representación de EDUBAR S.A., en calidad de supervisor, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada.

Se firma en Barranquilla a los trece (13) días del mes de abril de 2023. /

DIEGO RADA ALTAHONA
SUPERVISOR
EDUBAR S.A

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764020518887

(415)7707212489984(8020) 001876402051888 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 5 1 7 9 7 4	7				

11. Razón social
CONSORCIO MALLORQUIN

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 33 6 B 24 OF 502

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2021-11-02 / 08:58:38 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

1001. Apellidos y nombres TABARES MESA BLANCA LILLYAM
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 32464434 1004. DV 0
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO MALLORQUIN

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2021-11-02 20:58:38

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764020518887

(415)7707212489984(8020) 001876402051888 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 5 1 7 9 7 4	7				

11. Razón social
CONSORCIO MALLORQUIN

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO MALLORQUIN CR 79 19 A 56 TO 3 AP 1102	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	500	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Banco de Bogotá

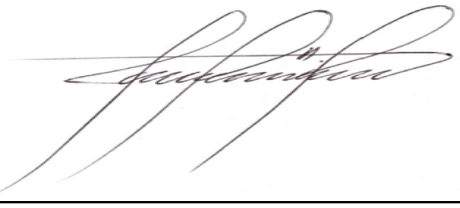
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO MALLORQUIN identificado(a) con NITPJ 9015179747 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 106841984 desde el 07 de septiembre de 2021, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 02 de mayo de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° EDU-784-2021

OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLORQUIN

IDENTIFICACIÓN: 901.517.974-7

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía Nº 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **BLANCA LILLYAM TABARES MESA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 32.464.434, en Representación de CONSORCIO MALLORQUIN, identificado con NIT: 901.517.974-7 estructura plural integrada por: TNM LIMITED, identificado con NIT: 830.012.194-3, con un porcentaje de participación del 50%, y BLANCA LILLYAM TABARES MESA, con C.C.: 32.464.434, con un porcentaje de participación del 50%, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el contrato de interventoría, que se regulará por las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que entre el DISTRITO Y EDUBAR S.A., se suscribió Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de proyectos N° CD-12-2020-2435, cuyo objeto es: "GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ECOPARQUE UF1 DISTRITO FAMILIAR Y TREN-TAJAMAR EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA." **2.** Que el Manual de Contratación de EDUBAR S.A., en el Capítulo 2 numeral 17.3. correspondiente a la Supervisión en la ejecución del contrato, contempla lo siguiente: "La vigilancia y control de los contratos, estará a cargo de un Supervisor o Administrador o Interventor Externo, según el caso, quienes deberán cumplir las funciones fijadas por las normas que regulen la actividad vigilada y las estipuladas en los respectivos contratos". Por tal motivo, la entidad acorde con las disposiciones legales vigentes y con el objeto de satisfacer las necesidades y velar porque el objeto y las obligaciones del contrato se cumplan en las condiciones de tiempo, modo y lugar pactado, durante el término del mismo y mientras subsistan obligaciones a cargo del contratista, consideró necesario y oportuno contratar la interventoría integral (técnica, administrativa, ambiental y financiera) para las intervenciones necesarias para la construcción del proyecto tren turístico-paseo peatonal en el marco de la recuperación integral de la ciénaga de mallorquín en la ciudad de barranquilla. **3**. Que para cumplir con las obligaciones del contrato interadministrativo de Gerencia Integral de proyectos N° CD-12-2020-2435, **EDUBAR S.A.** consideró necesario y oportuno realizar el proceso de contratación orientado a contratar la INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA. **4.** Que la Gerencia General de **EDUBAR S.A.,** procedió a adelantar el trámite contractual, acorde con lo dispuesto en el Manual de contratación para lo cual publicó en la página WEB de EDUBAR S.A. y en la plataforma SECOP I, el proceso de Selección Abierta N° SA-09-2021. **5.** Que una vez surtidas todas las etapas del proceso de contratación, el comité evaluador rindió informe recomendando aceptar la oferta del CONSORCIO MALLORQUIN, identificado con NIT: 901.517.974-7. Durante el término de traslado del informe de evaluación se presentaron observaciones las cuales fueron resueltas por la entidad. **6.** Que de acuerdo con lo anterior, se procedió a aceptar la oferta presentada por CONSORCIO MALLORQUIN, identificado con NIT: 901.517.974-7, quien obtuvo la mayor calificación y cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en la Convocatoria, resultando favorable a los intereses de la Sociedad. **7.** Que una vez cumplidas cada una de las etapas del Proceso de Selección, corresponde a las partes, sujetándose a la convocatoria del mismo y la propuesta presentada por el Contratista, celebrar el Contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,**

AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA. CLAUSULA SEGUNDA.- ALCANCE: El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los términos de referencia, estudios previos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al proceso elaborados por **EDUBAR S.A.** y en la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 1.526.326.725,00). IVA INCLUIDO** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. **CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 210000627 del 30 de junio de 2021 para la Vigencia Fiscal 2021. **CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:** EDUBAR S.A. pagará al contratista de acuerdo con el servicio prestado, en proporción al avance de obra durante el periodo correspondiente, debidamente certificado por el supervisor del contrato. Cada pago deberá estar precedido de la factura y/o cuenta de cobro acompañado del informe de gestión recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, de acuerdo con los documentos requeridos. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el Distrito de Barranquilla transfiera efectivamente los recursos correspondientes a EDUBAR S.A., de acuerdo con los términos señalados en el Contrato Interadministrativo Nº CD-12-2020-2435 suscrito entre estas entidades, y previo radicado de la factura del contratista con todos los soportes exigidos. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Además de las obligaciones de la esencia y naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a: **1.** Cumplir de buena fe el objeto contratado. **2.** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato. **3.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. **4.** Ejecutar el objeto del contrato de Interventoría. **5.** Vigilar, controlar y supervisar en los sitios correspondientes al objeto de la Selección Abierta (Interventoría presencial), el desarrollo de las obras, para que se cumpla con el objeto, las especificaciones técnicas, con la calidad de los materiales a utilizar y se puedan garantizar los trabajos efectuados por ellos. **6.** Realizar por su cuenta y costo todos los ensayos y pruebas de laboratorio que se requieran para el buen desarrollo del contrato. **7.** Solicitar al Constructor copia certificada de los análisis químicos y pruebas físicas realizadas por el fabricante a muestras representativas de cada suministro de material. **8.** Verificar que el contratista emplee los equipos y herramientas presentadas en su propuesta y comprobar permanentemente su estado de funcionamiento. **9.** Exigirle al Contratista la adopción de medidas para garantizar la protección de las estructuras existentes en la zona de trabajo o zonas vecinas. **10.** Brindar colaboración y apoyo a EDUBAR S.A., en todas las actividades consideradas y que se requieran para el logro de los objetivos propuestos. **11.** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por EDUBAR S.A., en los términos de la Selección Abierta. **12.** Elaborar y firmar oportunamente las Actas correspondientes a la ejecución o desarrollo de las Obras, objeto de esta interventoría. **13.** Entregar informes escritos semanales a EDUBAR S.A., sobre la ejecución y desarrollo del contrato de Obra, objeto de esta interventoría, se deben especificar las cantidades de obra de cada actividad ejecutada en la semana y cantidades faltantes por ejecutar. **14.** Informar oportunamente a EDUBAR S.A., sobre cualquier eventualidad que suceda durante el desarrollo de los trabajos de Interventoría. **15.** Incluir dentro de las pólizas que amparan el contrato de interventoría, como beneficiario, además de EDUBAR S.A. al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. **16.** Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato de obra objeto de la Interventoría. **17.** Informar a la compañía de seguros, garante del Contrato de Obra, sobre los incumplimientos del Contratista. **18.** Cuando se presenten circunstancias especiales en el contrato de obra, tales como ampliación de plazo y/o cuantía del contrato y/o modificación de las cantidades de obra, el Interventor deberá presentar un informe de justificación y el nuevo programa de trabajo, para aprobación de EDUBAR S.A. **19.** Bajo ningún aspecto, el Interventor aceptará obras que estén por fuera del alcance del contrato y que no hayan sido previamente aprobadas por EDUBAR S.A. y debidamente incluidas mediante actas de modificación de cantidades de obra, o contrato adicional, según sea el caso, lo cual deberá ser informado de inmediato a EDUBAR S.A. **20.** Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la

economía, la celeridad y la calidad en la ejecución de las actividades previstas en el contrato. **21.** Desarrollar la Interventoría en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. **22.** Garantizar la calidad de los servicios a prestar y responder por ellos. **23.** Encontrarse al día en el pago de los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social durante la ejecución del contrato de Interventoría. **24.** Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el Contratista cumpla con los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social durante la ejecución del contrato de Obra. **25.** Velar porque los subcontratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo Nº CD-12-2020-2435 cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para con los obreros a su servicio. **26.** Vigilar que las obras permanezcan en buenas condiciones de aseo y manejar correctamente los desperdicios y escombros que produzca la construcción. **27.** Velar por el cumplimiento de las normas de planeación, licencias, retiros, permisos y en general velar porque en ningún caso se adelante la obra sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y técnicos necesarios para adelantarlas y ponerlas en funcionamiento. **28.** Exigir al contratista de obra el cumplimiento estricto de las normas de construcción referidas en la materia, entre las cuales se mencionan solo de manera enunciativa, pero no excluyente: Reglamento colombiano de construcción sismo resistente (Norma nsr-10), Manual de diseño y construcción de componentes del espacio público, Las normas Invias para pavimentos, La normatividad vigente en materia ambiental, Los permisos y autorizaciones de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, Las normas de diseño y construcción del Distrito de Barranquilla, Norma NTC 2010, Manual de señalización vial (dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia), Ministerio del Transporte, Las especificaciones generales y particulares de diseño y construcción, Especificaciones de diseño y construcción generales y particulares del proyecto. **29.** Exigir al contratista de obra la presentación de manera mensual, en caso de haber producido residuos sólidos, el Certificado de Disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), expedido por el gestor debidamente autorizado por la autoridad ambiental. **30.** Controlar el cumplimiento del cronograma propuesto por el contratista de la obra, con el fin de que se cumpla, con el mayor ajuste posible, la duración del contrato en el tiempo estipulado. **31.** Acopiar de manera ordenada en medio físico y en medio magnético, la documentación producida en cada una de las fases del proyecto, de tal manera que el CONTRATANTE tenga acceso a la misma en cualquier momento. **32.** Levantar actas de todas las reuniones y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en las mismas, que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato condicional por fases y entregar copia de la misma a cada uno de los participantes al término de la reunión. **33.** Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto. **34.** Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización financiera y técnica. **35.** Acompañar a EDUBAR S.A., en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aún después de liquidado el CONTRATO DE INTERVENTORÍA. **36.** Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir adiciones, prórrogas, suspensiones, prorroga de las suspensiones o cualquier otra modificación al contrato de obra, acompañando las justificaciones correspondientes y presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Estas modificaciones deben ser razonables y proporcionales. **37.** Armonizar la interacción del CONTRATANTE, y el contratista de obra, para el desarrollo del mismo en las condiciones de calidad y en las oportunidades previstas. **38.** Ejercer su labor con agilidad, oportunidad, objetividad y rigor técnico evitando situaciones que puedan conllevar reclamaciones por parte del contratista de obra, generando alertas oportunas al CONTRATANTE. **39.** Dar prioridad a la contratación de personal local de cada Barrio donde se ejecutará el contrato. **40.** Serán obligaciones del Interventor las estipuladas en el Manual de Supervisión e Interventoría de EDUBAR S.A., así como en el Manual de Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. **41.** Cumplir con todas aquellas obligaciones trasladadas como obligación de EDUBAR S.A. en razón del Convenio Interadministrativo N° CD-12-2020-2435. **42.** Las demás establecidas en la Ley y propias del presente contrato, así como también las señaladas en el anexo técnico, el cual hace parte integral del presente contrato. Adicionalmente, el interventor deberá dar cumplimiento a las obligaciones dispuestas en el Contrato Interadministrativo N° N°CD-12-2020-2435 suscrito entre EDUBAR y el DISTRITO DE BARRANQUILLA, como obligaciones a trasladarse a los ejecutores de las obras. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El incumplimiento de estas obligaciones por parte del **CONTRATISTA,** dará lugar a las sanciones establecidas en el presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DE EDUBAR S.A.**: **EDUBAR S.A.** se compromete a: **1.** Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. **2.** Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. **3.** Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del

contratista en la ejecución del contrato. **4.** Exigir del Contratista la entrega oportuna del objeto contratado y con las calidades requeridas **5.** Realizar la supervisión del contrato. **6.** Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del presente contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. **7.** Las demás propias para la correcta ejecución del contrato. **CLÁUSULA NOVENA.- SUPERVISIÓN:** EDUBAR S.A. vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor el cual será designado mediante oficio por la Gerencia General. Tanto el contratista como el supervisor serán informados mediante oficio de dicha designación. El supervisor designado deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, y cumplir entre otras funciones las siguientes: a) Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. b) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de la Gerencia General. f) Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato. g) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La Gerente General podrá en cualquier momento cambiar a la persona que ejerza la supervisión sin que sea necesario modificar el contrato. **CLÁUSULA DECIMA. - GARANTÍAS**: **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **EL CONTRATANTE** las siguientes garantías: **Póliza de Cumplimiento:** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. **Póliza de Salarios y prestaciones sociales:** Equivalente al 15% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. **Calidad del servicio:** por cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la interventoría. **Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** El cubrimiento de la póliza debe ser equivalente al 20% del valor del contrato y debe constituirse por un tiempo igual a la duración del contrato. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de lo señalado en las obligaciones del Contrato Interadministrativo de Gerencia Nº CD-12-2020-2435, las garantías aquí exigidas al contratista deberán incluir como beneficiario adicional al DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA identificado con NIT: 890.102.018-1. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá libre a **EDUBAR S.A.,** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, y que se deriven de sus actuaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES:** Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión; así mismo, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema General de Riesgos Laborales, en atención a lo dispuesto por la Ley 1562 de julio 11 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** se obliga a no ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización de **EDUBAR S.A. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - MULTAS**: Si durante la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EDUBAR S.A.** le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes, pactan multas por el incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA** y que se presenten dentro del curso de la ejecución del contrato. El procedimiento de imposición de la multa y la declaratoria de incumplimiento, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** autoriza a EDUBAR S.A., la deducción de los saldos a favor, ante la imposición de las multas aquí pactadas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento del contrato, **El CONTRATISTA** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por **EDUBAR S.A.**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. **El CONTRATISTA** autoriza a **EDUBAR S.A.** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude **EDUBAR S.A.** por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de

terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE: EL CONTRATISTA** tratará en forma estrictamente confidencial toda información que llegue a su conocimiento relacionada con los asuntos y negocios de **EL CONTRATANTE** y de forma expresa se compromete a guardar en el desempeño de las actividades asignadas y fuera de ellas, la discreción, reserva y sigilo que exige la confidencialidad de la información perteneciente a **EL CONTRATANTE**. Por lo dicho, se abstendrá de revelar en detrimento de los intereses de **EL CONTRATANTE**, información confidencial o secreta que llegue a su conocimiento en el desempeño de sus funciones o por fuera de ellas. Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo tales como secretos industriales, patentes e inventos, know-how y software desarrollado o licenciado por **EL CONTRATANTE** es material clasificado, y en consecuencia **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento, aún después de terminada la prestación del servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre **EDUBAR S.A.** y **El CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **EDUBAR S.A.,** con ocasión a la celebración, ejecución, ampliación, o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos contractuales expedidos en ejercicio de la ejecución contractual, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - LIQUIDACIÓN:** Este contrato deberá liquidarse de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas en la solicitud de la propuesta y en la propuesta del contratista. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - ANEXOS DEL CONTRATO:** Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Oferta presentada por EL CONTRATISTA. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Documentos del proceso de selección SA-08-2021 y SA-09-2021. e) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. f) Estudios previos. g) Cuadro de asignación de riesgos. h) Las actas y demás documentos que suscriban las partes. **VIGESIMA TERCERA. - LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en el Distrito de Barranquilla, y para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Barranquilla. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal correspondiente, la aprobación de las garantías exigidas y la suscripción del Acta de inicio. **PARAGRAFO:** El contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se suscribe en Barranquilla el veinticinco (25) de octubre de 2021.

ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL
Representante Legal
EDUBAR S.A.

BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante Legal – Contratista

Proyectó: Albeiro García Ariza
Revisó: Mauricio Valdeblanquez Tamara

PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° EDU-784-2021

OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLORQUIN
NIT: 901.517.974-7

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía Nº 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **BLANCA LILLYAM TABARES MESA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 32.464.434, en Representación de CONSORCIO MALLORQUIN, identificado con NIT: 901.517.974-7 estructura plural integrada por: TNM LIMITED, identificado con NIT: 830.012.194-3, con un porcentaje de participación del 50%, y BLANCA LILLYAM TABARES MESA, con C.C.: 32.464.434, con un porcentaje de participación del 50%, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar Prorroga N° 1 al Contrato de interventoría **N° EDU-784-2021,** suscrito el día veinticinco (25) de octubre de 2021, el cual se encuentra regido por las leyes aplicables, el manual de contratación de EDUBAR S.A., y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día veinticinco (25) de octubre de 2021, se suscribió Contrato de interventoría **N° EDU-784-2021,** cuyo objeto es: "INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA." **2.-** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **3.-** Que el valor del Contrato se estableció en la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 1.526.326.725.oo)** Incluido IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato**. 4.-** Que el veintiséis (26) de noviembre de 2021 se aprobaron las garantías exigidas en el contrato. **5.-** Que el día veintinueve (29) de noviembre de 2021 se suscribió Acta de inicio al Contrato de interventoría **N° EDU-784-2021**. **6.-** Que el supervisor del contrato remitió a Gerencia General oficio de fecha diecisiete (17) de diciembre de 2021, solicitando Prorrogar el plazo de ejecución al contrato de interventoría **N° EDU-784-2021**, en los siguientes términos: *"En mi calidad de supervisor del contrato me permito solicitar una prórroga a los contratos de la referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Uno de los ítems del contrato es el suministro e instalación de Riel Perfil 59R2 – 118 LB/YD, este insumo además de ser un ítem representativo, no es un insumo comercial en nuestro país, por lo que se requiere de su importación para su adquisición. De acuerdo con los proveedores contactados, el tiempo de fabricación y envío alcanza un tiempo de doce (12) semanas. 2. Considerando la crisis actual en el transporte marítimo, acompañado de la alta demanda de contenedores a nivel mundial y la escasez de acero, se genera la dificultad de tener acceso al insumo mencionado anteriormente durante el periodo contractual. Por lo tanto, la actividad de instalación de la línea férrea se verá afectada por la llegada de este insumo a la zona del proyecto. 3. Que teniendo en cuenta el plan de entregas del proveedor del contratista, se requiere de un plazo adicional de seis (6) meses para poder cumplir con el alcance del contrato." Por otra parte, se solicita una prórroga por el mismo plazo al contrato de interventoría teniendo en cuenta que es un contrato accesorio del contrato de obra, basado en los mismos argumentos expuestos por el contratista.* En concordancia con el oficio de Interventoría Nº CM-EDU-784-006 del treinta (30) de noviembre de 2021. **7.-** Que en consideración a lo expuesto, la Gerencia General de EDUBAR S.A., atendiendo la solicitud del supervisor del contrato, previa

PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° EDU-784-2021

OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLORQUIN
NIT: 901.517.974-7
verificación del expediente contractual, y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, procede a realizar la presente **PRORROGA N° 1** al contrato de interventoría **N° EDU-784-2021**, en atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:** El presente tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría **N° EDU-784-2021**, suscrito entre las partes el día veinticinco (25) de octubre de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO A PRORROGAR:** El plazo a prorrogar será por el termino de seis (6) meses, es decir, hasta el treinta (30) de junio de 2022, contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo establecido en el contrato principal. **CLÁUSULA TERCERA. - GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se compromete a ampliar las pólizas originales otorgadas, establecida en el contrato principal en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la Prorroga N° 1 aquí estipulada. **CLÁUSULA CUARTA: EQUILIBRIO ECONÓMICO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Prorroga N° 1 quedará perfeccionada con la firma de las partes.

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se suscribe en Barranquilla, el día veinte (20) de diciembre de 2021.

ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL
Representante Legal
EDUBAR S.A.

BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante Legal - CONTRATISTA

Proyectó: Albeiro García
Revisó: Mauricio Valdeblanquez

OTROSÍ MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº EDU-784-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLORQUÍN
IDENTIFICACIÓN: 901.517.974-7

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía Nº 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **BLANCA LILLYAM TABARES MESA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 32.464.434, en Representación de CONSORCIO MALLORQUIN, identificado con NIT: 901.517.974-7, estructura plural integrada por: TNM LIMITED, identificado con NIT: 830.012.194-3, con un porcentaje de participación del 50%, y BLANCA LILLYAM TABARES MESA, con C.C.: 32.464.434, con un porcentaje de participación del 50%, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la Otrosí modificatorio Nº 1 al contrato de Interventoría **Nº EDU-784-2021,** suscrito el día veinticinco (25) de octubre de 2021, el cual se encuentra regido por las leyes aplicables, al manual de contratación y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día veinticinco (25) de octubre de 2021, se suscribió Contrato de Interventoría Nº EDU-784-2021, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA." **2.-** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **3.-** Que el valor del Contrato se estableció en la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($1.526.326.725.oo)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. **4.-** Que la CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO, se estableció de la siguiente manera: **EDUBAR S.A.** pagará al contratista de acuerdo con el servicio prestado, en proporción al avance de obra durante el periodo correspondiente, debidamente certificado por el supervisor del contrato. Cada pago deberá estar precedido de la factura y/o cuenta de cobro acompañado del informe de gestión recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, de acuerdo con los documentos requeridos. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el Distrito de Barranquilla transfiera efectivamente los recursos correspondientes a EDUBAR S.A., de acuerdo con los términos señalados en el Contrato Interadministrativo Nº CD-12-2020-2435 suscrito entre estas entidades, y previo radicado de la factura del contratista con todos los soportes exigidos. **5.-** Que el veintiséis (26) de noviembre de 2021 se aprobaron las garantías exigidas en el contrato. **6.-** Que el día veintinueve (29) de noviembre de 2021 se suscribió Acta de inicio al Contrato de Interventoría Nº EDU-784-2021. **7.-** Que el veinte (20) de diciembre de 2021, se suscribió Prórroga Nº 1 al Contrato de Interventoría Nº EDU-784-2021, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2022. **8.-** Que el día diecisiete (17) de mayo de 2022, el supervisor del presente contrato de interventoría Nº EDU-784-2021, solicitó a Gerencia General la elaboración de un OTROSÍ MODIFICATORIO, en el sentido de modificar la CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO, en los siguientes términos: "*En el marco de la ejecución del contrato de la referencia y considerando que desde la suscripción del acta de inicio hasta la fecha, el contratista de obra (CONSORCIO TREN MALLORQUÍN) ha entregado observaciones sobre los capítulos de diseños del proyecto. Estas observaciones han derivado revisiones, complementaciones y posibles ajustes a los diseños del proyecto. La interventoría en cumplimiento de sus funciones de verificación de los diseños, ha dispuesto, durante el periodo transcurrido, los recursos necesarios para aportar a las soluciones definitivas de la verificación de los diseños y las observaciones presentadas por el contratista. Recursos que se traducen en dedicación de profesionales y especialistas de la interventoría". De conformidad con oficio de Interventoría Nº CM-EDU-784-044 de fecha diecisiete (17) de mayo*

OTROSÍ MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº EDU-784-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLORQUÍN
IDENTIFICACIÓN: 901.517.974-7

de 2022, el cual hace parte integral del presente documento. **9.-** Que teniendo en cuenta lo anterior, y que el contrato se encuentra vigente, la Gerencia General procedió a realizar la verificación previa del expediente contractual, y estima que resulta conveniente llevar a cabo el presente Otrosí modificatorio Nº 1 al contrato de Interventoría **Nº EDU-784-2021. 10.-** Que en atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: - OBJETO:** El presente tiene por objeto modificar la CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO del contrato de Interventoría **Nº EDU-784-2021,** la cual quedará así: **CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO.- EDUBAR S.A.** pagará al contratista un primer pago del 20% del valor del contrato, equivalente a la suma de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($305.265.345) IVA INCLUIDO,** previa entrega de informe de revisión de estudios y diseños del proyecto. El saldo restante, es decir, la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1.221.061.380) IVA INCLUIDO** se pagará de acuerdo con el servicio prestado, en proporción al avance de obra durante el periodo correspondiente, debidamente certificado por el supervisor del contrato. Cada pago deberá estar precedido de la factura y/o cuenta de cobro acompañado del informe de gestión recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, de acuerdo con los documentos requeridos. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el Distrito de Barranquilla transfiera efectivamente los recursos correspondientes a EDUBAR S.A., de acuerdo con los términos señalados en el Contrato Interadministrativo Nº CD-12-2020-2435 suscrito entre estas entidades, y previo radicado de la factura del contratista con todos los soportes exigidos. **CLAUSULA SEGUNDA.- EQUILIBRIO ECONÓMICO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLAUSULA TERCERA: - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA CUARTA: - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Otrosí modificatorio Nº 1, se considera perfeccionado con la firma de este por las partes. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con el pago de las estampillas e impuestos a que haya lugar.

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se suscribe en Barranquilla, el día dieciocho (18) de mayo de 2022.

ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL
Representante Legal
EDUBAR S.A

BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante legal- Contratista

Proyectó: A. García
Revisó: Mauricio Valdeblanquez

PRÓRROGA Nº 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº EDU-784-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLORQUÍN
IDENTIFICACIÓN: 901.517.974-7

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía Nº 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **BLANCA LILLYAM TABARES MESA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 32.464.434, en Representación de CONSORCIO MALLORQUIN, identificado con NIT: 901.517.974-7, estructura plural integrada por: TNM LIMITED, identificado con NIT: 830.012.194-3, con un porcentaje de participación del 50%, y BLANCA LILLYAM TABARES MESA, con C.C.: 32.464.434, con un porcentaje de participación del 50%, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la Prórroga Nº 2 al contrato de Interventoría **Nº EDU-784-2021,** suscrito el día veinticinco (25) de octubre de 2021, el cual se encuentra regido por las leyes aplicables, al manual de contratación y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día veinticinco (25) de octubre de 2021, se suscribió Contrato de Interventoría Nº EDU-784-2021, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA." **2.-** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **3.-** Que el valor del Contrato se estableció en la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($1.526.326.725.oo)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. **4.-** Que el veintiséis (26) de noviembre de 2021 se aprobaron las garantías exigidas en el contrato. **5.-** Que el día veintinueve (29) de noviembre de 2021 se suscribió Acta de inicio al Contrato de Interventoría Nº EDU-784-2021. **6.-** Que el veinte (20) de diciembre de 2021, se suscribió Prórroga Nº 1 al Contrato de Interventoría Nº EDU-784-2021, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2022. **7.-** Que el día dieciocho (18) de mayo de 2022 se suscribió Otrosí modificatorio Nº 1 al Contrato de Interventoría Nº EDU-784-2021, por el cual se modificó la Cláusula Sexta, forma de pago. **8.-** Que el supervisor del contrato remitió a Gerencia General oficio de fecha veintitrés (23) de junio de 2022, solicitando prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría Nº EDU-784-2021, en los siguientes términos: *"En mi calidad de supervisor del contrato me permito solicitar una prórroga al contrato de la referencia por el termino de diez (10) meses, con el fin de seguir garantizando el control y seguimiento de la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta que es un contrato accesorio del contrato de obra Nº EDU-783-2021, de acuerdo con los mismos argumentos expuestos por el contratista. En concordancia con el oficio de Interventoría Nº CM-EDU-784-055 del diez (10) de junio de 2022".* El cual hace parte integral del presente documento. **9.-** Que teniendo en cuenta lo anterior, y que el contrato se encuentra vigente, la Gerencia General procedió a realizar la verificación previa del expediente contractual, y estima que resulta conveniente llevar a cabo la presente Prórroga Nº 2 al contrato de Interventoría **Nº EDU-784-2021. 10.-** Que en atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:- OBJETO:** El presente tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría Nº EDU-784-2021, suscrito entre las partes el día veinticinco (25) de octubre de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO A PRORROGAR:** El plazo a prorrogar será por el término de diez (10) meses, contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo establecido en el contrato principal y la Prórroga Nº 1. **CLÁUSULA TERCERA. - GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se compromete a ampliar las pólizas originales otorgadas, establecida en el contrato principal en los mismos términos allí

Escaneado con CamScanner

PRÓRROGA Nº 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº EDU-784-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLORQUÍN
IDENTIFICACIÓN: 901.517.974-7

pactados y de acuerdo con la Prorroga N° 2 aquí estipulada. **CLÁUSULA CUARTA: EQUILIBRIO ECONÓMICO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Prorroga N° 2 quedará perfeccionada con la firma de las partes.

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se suscribe en Barranquilla, el día veinticuatro (24) de junio de 2022.

ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL
Representante Legal
EDUBAR S.A

BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante legal- Contratista

Proyectó A García
Revisó Mauricio Valdeblanquez

Escaneado con CamScanner

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: wnUh8JfLhuJ7TN+uP0Bl0Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100154686	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	14729048	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/10/2021	24:00 Horas Del	30/04/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO MALLORQUIN	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.517.974-7
DIRECCIÓN	CL 33 6 B 24 OF 502	**TELÉFONO**	3212144763
ASEGURADO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SAS EDUBAR SA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.091.140-4
DIRECCIÓN	CENTRO DE NEGOCIOS MIX VIA 40 NO. 73-290 P 9	**TELÉFONO**	3605148
BENEFICIARIO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SAS EDUBAR SA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.091.140-4
DIRECCIÓN	CENTRO DE NEGOCIOS MIX VIA 40 NO. 73-290 P 9	**TELÉFONO**	3605148

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE DEJA CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA PRORROGA NO. 2 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2022 CON LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, TAL COMO SE RELACIONA EN ESTE ANEXO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.EDU-784-2021 , CUYO OBJETO ES
INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL L PROYECTO TREN TURISTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/06/2022	24:00 Horas Del 30/10/2023	305.265.345,00	508.496,79
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/06/2022	24:00 Horas Del 30/04/2026	228.949.008,75	381.372,60
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/04/2023	24:00 Horas Del 30/04/2028	305.265.345,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 839.479.698,75	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	889.869,39
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	889.869,39
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	169.075,18
TOTAL A PAGAR	$	1.058.944,57

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/07/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100154686	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	14729048	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/10/2021	24:00 Horas Del	30/04/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

NOTA: LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD ES DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL
.
EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - BLANCA LULYAM TABAREZ MESA CC: 32.464.434 (PART. 50,0000 %)
INTEGRANTE 2 - TNM LIMITED NIT: 830.012.194 -3 (PART. 50,0000 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO MALLORQUIN)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100154686** y endoso, **5** cuyo afianzado es: **CONSORCIO MALLORQUIN** Asegurado o Beneficiario: **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SAS EDUBAR SA / EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SAS EDUBAR SA ,** expedida por la Compañía en **06/07/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **06** días del mes **JULIO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: G4vsAdZFmmJnqlsRH90LhQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100029694	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	14729044	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/10/2021	10:51 Horas Del	30/04/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO MALLORQUIN	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.517.974-7
DIRECCIÓN	CL 33 6 B 24 OF 502	**TELÉFONO**	3212144763
ASEGURADO	CONSORCIO MALLORQUIN	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.517.974-7
DIRECCIÓN	CL 33 6 B 24 OF 502	**TELÉFONO**	3212144763
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE DEJA CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA PRORROGA NO. 2 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2022 CON LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, TAL COMO SE RELACIONA EN ESTE ANEXO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.EDU-784-2021 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO TREN TURISTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	152,632,673.00	365,265,345.00	365.265.345,00	760.552,50
PATRONAL	91,579,603.00	91,579,603.00	91.579.603,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	91,579,603.00	91,579,603.00	91.579.603,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	91,579,603.00	91,579,603.00	91.579.603,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 365.265.345,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	760.552,50
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	760.552,50
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	144.504,98
TOTAL A PAGAR	$	905.057,48

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/07/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100029694	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	14729044	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/10/2021	10:51 Horas Del	30/04/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - BLANCA LILYAM TABAREZ MEZA CC: 32.464.434 (PART. 50,0000 %)
INTEGRANTE 2 - TNM LIMITED NIT: 830.012.194-3 (PART. 50,0000 %)

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO MALLORQUIN) ,

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SAS EDUBAR SA) COMO ASEGURADO O ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO MALLORQUIN, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SAS EDUBAR SA) -BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SAS EDUBAR SA) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO MALLORQUIN, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (NOMBRE DEL CONTRATANTE) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (NOMBRE DEL CONTRATANTE) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

OTROSÍ MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº EDU-784-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLORQUÍN
IDENTIFICACIÓN: 901.517.974-7

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía Nº 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **BLANCA LILLYAM TABARES MESA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 32.464.434, en Representación de CONSORCIO MALLORQUIN, identificado con NIT: 901.517.974-7, estructura plural integrada por: TNM LIMITED, identificado con NIT: 830.012.194-3, con un porcentaje de participación del 50%, y BLANCA LILLYAM TABARES MESA, con C.C.: 32.464.434, con un porcentaje de participación del 50%, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar Otrosí modificatorio Nº 2 al contrato de Interventoría **Nº EDU-784-2021,** suscrito el día veinticinco (25) de octubre de 2021, el cual se encuentra regido por las leyes aplicables, al manual de contratación y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día veinticinco (25) de octubre de 2021, se suscribió Contrato de Interventoría Nº EDU-784-2021, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA." **2.-** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **3.-** Que el valor del Contrato se estableció en la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($1.526.326.725.oo)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato**. 4.-** Que la CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO, se estableció de la siguiente manera: **EDUBAR S.A.** pagará al contratista de acuerdo con el servicio prestado, en proporción al avance de obra durante el periodo correspondiente, debidamente certificado por el supervisor del contrato. Cada pago deberá estar precedido de la factura y/o cuenta de cobro acompañado del informe de gestión recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, de acuerdo con los documentos requeridos. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el Distrito de Barranquilla transfiera efectivamente los recursos correspondientes a EDUBAR S.A., de acuerdo con los términos señalados en el Contrato Interadministrativo Nº CD-12-2020-2435 suscrito entre estas entidades, y previo radicado de la factura del contratista con todos los soportes exigidos. **5.-** Que el veintiséis (26) de noviembre de 2021 se aprobaron las garantías exigidas en el contrato. **6.-** Que el día veintinueve (29) de noviembre de 2021 se suscribió Acta de inicio al Contrato de Interventoría Nº EDU-784-2021. **7.-** Que el veinte (20) de diciembre de 2021, se suscribió Prórroga Nº 1 al Contrato de Interventoría Nº EDU-784-2021, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2022. **8.-** Que el dieciocho (18) de mayo de 2022, se suscribió Otrosí modificatorio Nº 1 al Contrato de Interventoría Nº EDU-784-2021, modificando la Cláusula Sexta – Forma de pago. **9.-** Que el veinticuatro (24) de junio de 2022, se suscribió Prórroga Nº 2 al Contrato de Interventoría Nº EDU-784-2021, ampliando el plazo de ejecución por el termino de diez (10) meses. **10.-** Que el día quince (15) de marzo de 2023, el supervisor del presente contrato de interventoría Nº EDU-784-2021, solicitó a Gerencia General la elaboración de un OTROSÍ MODIFICATORIO, en el sentido de modificar la CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO, para que se realicen los pagos de la siguiente manera: **EDUBAR S.A.** pagará al contratista de la siguiente manera: Un (01) pago al treinta y uno (31) de marzo de 2023 por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($385.122.759,43) IVA INCLUIDO,** y un segundo (02) pago al treinta (30) de abril de 2023 por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($385.122.759,43) IVA INCLUIDO,** previa entrega de informe mensual de interventoría con los

OTROSÍ MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº EDU-784-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLORQUÍN
IDENTIFICACIÓN: 901.517.974-7

componentes técnicos, ambientales y sociales correspondientes al periodo de ejecución. Lo anterior teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por la interventoría en su oficio CM-EDU-784-184. **11.-** Que teniendo en cuenta lo anterior, y que el contrato se encuentra vigente, la Gerencia General procedió a realizar la verificación previa del expediente contractual, y estima que resulta conveniente llevar a cabo el presente Otrosí modificatorio Nº 2 al contrato de Interventoría **Nº EDU-784-2021. 12.-** Que en atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: - OBJETO:** El presente tiene por objeto modificar la CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO del contrato de Interventoría **Nº EDU-784-2021,** la cual quedará así: **CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO.- EDUBAR S.A.** pagará al contratista de la siguiente manera: Un (01) pago al treinta y uno (31) de marzo de 2023 por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($385.122.759,43) IVA INCLUIDO,** y un segundo (02) pago al treinta (30) de abril de 2023 por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($385.122.759,43) IVA INCLUIDO,** previa entrega de informe mensual de interventoría con los componentes técnicos, ambientales y sociales correspondientes al periodo de ejecución. Cada pago deberá estar precedido de la factura y/o cuenta de cobro acompañado del informe de gestión recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, de acuerdo con los documentos requeridos. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el Distrito de Barranquilla transfiera efectivamente los recursos correspondientes a EDUBAR S.A., de acuerdo con los términos señalados en el Contrato Interadministrativo Nº CD-12-2020-2435 suscrito entre estas entidades, y previo radicado de la factura del contratista con todos los soportes exigidos. **CLAUSULA SEGUNDA.- EQUILIBRIO ECONÓMICO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLAUSULA TERCERA: - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA CUARTA: - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Otrosí modificatorio Nº 2, se considera perfeccionado con la firma de este por las partes. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con el pago de las estampillas e impuestos a que haya lugar.

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se suscribe en Barranquilla, el día quince (15) de marzo de 2023.

ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL
Representante Legal
EDUBAR S.A

BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante legal- Contratista

Proyectó: A. García
Revisó: Mauricio Valdeblanquez

CONSORCIO MALLORQUÍN

CONTROL DE EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES
LEY 828 DE 2003.

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Nosotras, ***BLANCA LILLYAM TABARES MESA****, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 32.464.434 de Medellín, y* ***LUZ CARIME CEPEDA DIAZ****, identificada con C.C No* ***51.934.907*** *de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal y Contadora respectivamente; por medio de este documento, nos permitimos*

CERTIFICAR QUE

El ***CONSORCIO MALLORQUIN*** *con Rut No* ***901.517.974-7*** *ha cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, del personal que fue vinculado para la ejecución del Contrato No Contrato No EDU-784-2021 de 2021 celebrado EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA – EDUBAR SAS y el Consorcio Mallorquín*

Por lo anterior, de manera expresa, por este escrito ACREDITAMOS el pago a la fecha de los aportes a que está obligado el Consorcio Mallorquín según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL de Colombia.

Dado en Medellín, a los dos (02) días del mes de Mayol del 2023.

Cordialmente;

BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante Legal

LUZ CARIME CEPEDA DIAZ
Contadora
Tarjeta Profesional No 87780-T

LCCD
Luz Carime Cepeda Díaz
Contador Público

CONTROL DE EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES
LEY 828 DE 2003.

C E R T I F I C A C I Ó N

Yo, **Luz Carime Cepeda Díaz** identificada con la cédula de ciudadanía No **51.934.907**, y Tarjeta Profesional No **87780 –T**, en mi calidad de Contador Público, certifico que la Doctora **BLANCA LILLYAM TABARES MESA**, identificada con la cédula de ciudadanía No **32.464.434** de Medellín, ha cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, cuando a ello ha habido lugar.

Por lo anterior, de manera expresa, por este escrito ACREDITO el pago a la fecha de los aportes a que está obligada la Ingeniera Tabares según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL de Colombia.

Dado en Medellín, a los dos (02) días del mes de Mayo de 2023.

Cordialmente;

LUZ CARIME CEPEDA DIAZ
Contadora
Tarjeta Profesional No 87780-T

Calle 33 No 6B-24 Oficina 502 – Teléfonos 3505002-3505026
Cel. 3125389543
Bogotá D.-C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.464.434**

TABARES MESA

APELLIDOS

BLANCA LILLYAM

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-AGO-1948**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

03-AGO-1972 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00022722-F-0032464434-20080713 **0000**93690A 1 2090004948



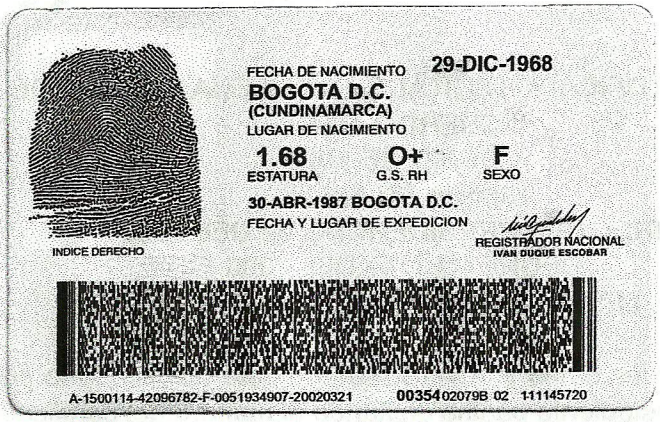
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51934907

CEPEDA DIAZ
APELLIDOS

LUZ CARIME
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-DIC-1968
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

30-ABR-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

A-1500114-42096782-F-0051934907-20020321 00354 02079B 02 11145720

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



87780-T

LUZ CARIME
CEPEDA DIAZ
C.C. 51934907
RESOLUCION INSCRIPCION 78 FECHA 18/07/02
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE
ELOY NES SANCHEZ CORTES

97278

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

006106

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4997478C979D7207

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ CARIME CEPEDA DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51934907 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 87780-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Mayo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007

(PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el suscrito Revisor Fiscal, ***DIANA MARINA ENCISO JIMENEZ*** *de la sociedad* ***TNM LIMITED,*** *identificada con* ***NIT 830.012.194-3,*** *se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondientes a las nóminas de los últimos meses anteriores a la fecha de expedición del presente certificado.*

Dado en Bogotá D.C., el día dos (02) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Diana Enciso J.

DIANA MARINA ENCISO J.
Revisor Fiscal
C.C. Nº 52.794.626 Bogotá
T.P. Nº 154065-T


Diana Enciso J.
FIRMA DEL TITULAR
79440
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
154065-T
DIANA MARINA
ENCISO JIMENEZ
C.C. 52794626
RESOLUCION INSCRIPCION 313
UNIVERSIDAD LIBRE
FECHA 21/10/2010
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON
164427

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7A76AED41B848758

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA MARINA ENCISO JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52794626 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 154065-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Mayo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

VR.20222707.JPE.00.00.00

Usuario NGUTIERREZC

Declarante:	N 901517974	CONSORCIO MALLORQUIN	Fecha Emision:	07-09-2022	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A	EDU-784-2021	Fecha Vence:	16-09-2022	20220046050

Impuesto: 110 BONO AL DEPORTE OTROS — Base / Cantidad 1,282,627,500

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C03	BONO AL DEPORTE	1%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4076	$12,826,000

CONTRIBUYENTE

DAVIVIENDA 51-280 H.N. - 9 SET. 2022 CAJERO 3 RECIBIDO CON PAGO

Valor Total a Pagar: $12,826,000

(415)7707277260153(8020)020220046050(3900)00000012826000(96)20220916

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

VR.20222707.JPE.00.00.00

Usuario NGUTIERREZC

Declarante:	N 901517974	CONSORCIO MALLORQUIN	Fecha Emision:	07-09-2022	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A	EDU-784-2021	Fecha Vence:	16-09-2022	20220046051

Impuesto: 111 ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS — Base / Cantidad 1,282,627,500

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	319150	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	$319,150
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	2%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	$25,653,000

CONTRIBUYENTE

DAVIVIENDA 51-280 H.N. - 9 SET. 2022 CAJERO 3 RECIBIDO CON PAGO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 25/10/2021 hasta 16/09/2022, sobre una estampilla por valor de: $25,653,000

Valor Total a Pagar: $25,972,150

(415)7707277260139(8020)020220046051(3900)00000025972150(96)20220916

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

VR.20222707.JPE.00.00.00

Usuario NGUTIERREZC

Declarante:	N 901517974	CONSORCIO MALLORQUIN	Fecha Emision:	07-09-2022	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A	EDU-784-2021	Fecha Vence:	16-09-2022	20220046052

Impuesto: 112 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR — Base / Cantidad 1,282,627,500

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	398900	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$398,900
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA	2.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$32,066,000

CONTRIBUYENTE

DAVIVIENDA 51-280 H.N. - 9 SET. 2022 CAJERO 3 RECIBIDO CON PAGO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 25/10/2021 hasta 16/09/2022, sobre una estampilla por valor de: $32,066,000

Valor Total a Pagar: $32,464,900

(415)7707277260177(8020)020220046052(3900)00000032464900(96)20220916

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Usuario NGONZALEZB

Declarante:	N 901517974	CONSORCIO MALLORQUIN	Fecha Emision:	03-12-2021	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A	CONTRATO N° 784-2021	Fecha Vence:	10-12-2021	611043

Impuesto: 95 ESTAMPILLA ITSA

Base / Cantidad 1,526,326,725

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	101000	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3	$101,000
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3	$4,578,980

Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 25/10/2021 hasta 10/12/2021, sobre una estampilla por valor de: $4,578,980

Valor Total a Pagar: **$4,679,980**

(415)7707277260214(8020)000000611043(3900)00000004679980(96)20211210

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5

CONTRIBUYENTE

Banco de Occidente
OFICINA BUENAVISTA

2 07 DIC 2021 2

RECIBIDO CON PAGO

BANCO DE OCCIDENTE 73459 306
RECAUDO CODIGO BARRAS *****4847
11:52:46 2021/12/07 Normal 809
7707277260214 4,679,980.00 D
7763854 4,679,980.00 CH
Referencia1 :000000611043
Referencia2 :
"COPIA"

***-**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14784558661

(415)7707212489984(8020) 000001478455866 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 7 9 7 4	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO MALLORQUIN

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 33 6 B 24 OF 502

42. Correo electrónico contabilidad@lineaglobalingenieria.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 1 4 4 7 6 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 0 8 3 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	4 2	4 8																						

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 09 - 06 / 15 : 05: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TABARES MESA BLANCA LILLYAM
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14784558661

(415)7707212489984(8020) **000001478455866 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 7 9 7 4	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 7 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 7 3 0	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 7 3 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 9 0 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14784558661

(415)7707212489984(8020) **000001478455866 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 7 9 7 4	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 7 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 2 4 6 4 4 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TABARES	MESA	BLANCA	LILLYAM

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 7 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 2 5 1 9 1 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DE LA OSSA	CONTRERAS	EMILIA	ESTHER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14784558661

(415)7707212489984(8020) **000001478455866 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 7 9 7 4	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 1 2 1 9 4	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: TNM LIMITED

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		5 0 2 0 2 1 0 7 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 2 4 6 4 4 3 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TABARES	MESA	BLANCA	LILLYAM

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 1 0 7 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

INFORME MENSUAL No. 16

CONTRATO No. EDU-784 DE 2021

OBJETO: Interventoría Integral (Técnica, Administrativa, Ambiental y Financiera) para las intervenciones necesarias para la construcción del proyecto Tren Turístico-Paseo Peatonal en el marco de la recuperación integral de la ciénaga de Mallorquín en la ciudad de Barranquilla



CONTRATISTA: CONSORCIO TREN MALLORQUIN

INTERVENTORIA: CONSORCIO MALLORQUIN

01 DE MARZO A 31 DE MARZO DE 2023

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A - EDUBAR

BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN ____ 3
2. ANTECEDENTES ____ 4
3. GENERALIDADES DEL PROYECTO ____ 5
4. INFORMACIÓN CONTRATOS ____ 8
4.1. RELACIÓN DE CONTRATOS ____ 8
4.2. AMPLIACIONES, SUSPENSIONES Y ADICIONES ____ 9
5. INFORME ADMINISTRATIVO ____ 11
5.1. CONTRATOS PERSONAL ____ 11
5.2. ACTAS DE COMITÉ Y REUNIÓN ____ 25
5.3. CORRESPONDECIA ____ 25
6. INFORME TÉCNICO ____ 30
6.1. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA. ____ 30
6.2. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA ____ 32
6.3. OTRAS ACTIVIDADES ____ 33
6.4. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE OBRA Y ANÁLISIS DE AVANCE ____ 35
6.5. CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA ____ 48
6.6. CONTROL DE EQUIPOS ____ 69
6.7. RESULTADOS DE ENSAYOS Y PRUEBAS ____ 70
6.8. CONTROL DEL CLIMA ____ 78
7. INFORME FINANCIERO ____ 78
7.1. ANÁLISIS FLUJO DE INVERSIÓN ____ 78
7.2. ACTAS DE PAGO ____ 83
7.3. ACTAS DE MODIFICACIÓN ____ 84
7.4. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) ____ 88
8. INFORME JURÍDICO ____ 92
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ____ 93
10. ANEXOS ____ 107

1. INTRODUCCIÓN

Para cumplir con las obligaciones del contrato interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. CD-12-2020-2435 celebrado entre el Distrito de Barranquilla y EDUBAR S.A, se consideró necesario y oportuno realizar el proceso de contratación para las Intervenciones necesarias para la Construcción del Proyecto Tren Turístico-Paseo Peatonal en el marco de la recuperación integral de la Ciénaga de Mallorquín en la Ciudad de Barranquilla, así como la Interventoría Integral (Técnica, Administrativa, Ambiental y Financiera) para dicha Intervención.

Mediante el Proceso de Selección Abierta SA-08-2021 EDUBAR S.A se adjudicó al Consorcio Tren Mallorquín, conformado por Ambiental y Construcciones S.A.S e INGECON S.A, el contrato No. EDU-783-2021, cuyo objeto es: **"INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA",** por un valor inicial de Treinta y cuatro mil ochenta millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y seis pesos ($34.080.465.796) y un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2021.

De igual manera, y con el objeto de garantizar el cumplimiento al contrato de obra, la misma Entidad adjudicó mediante el Proceso de Selección Abierta SA-09-2021 el contrato No. EDU-784-2021, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA",** al CONSORCIO MALLORQUIN, conformado por las firmas TNM Limited y Blanca Lillyam Tabares Mesa, por un valor inicial de Mil quinientos veintiséis millones trescientos veintiséis mil setecientos veinticinco pesos mcte ($1.526.326.725 IVA incluido) y un plazo hasta el 31 de diciembre de 2021.

Una vez se cumplieron con los requisitos relacionados al perfeccionamiento y ejecución, es decir, la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la aprobación de las garantías, se suscribieron las Actas de inicio de los Contratos de Obra e Interventoría, el 29 de noviembre de 2021, con los cuales se oficializó el inicio de los contratos.

En este informe se registra el seguimiento y control de las actividades administrativas, técnicas, financieras y ambientales desarrolladas durante la ejecución de los contratos de Obra e Interventoría.

2. ANTECEDENTES

El presente numeral se extrae de la justificación de la necesidad indicados en los términos de referencia del contrato EDU-783-2021 del 25 de noviembre de 2021:

El Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla 2020-2023” contiene el reto “Soy Biodiverciudad” que busca garantizar la conectividad entre lo urbano y lo rural e involucrar a la ciudadanía en la conservación de los ecosistemas y el desarrollo sostenible de la ciudad.

Para llevar a cabo lo anterior, se involucra la recuperación y cuidado de las estructuras verdes y azul, entre ellas la restauración de núcleos ecosistémicos como ciénaga de Mallorquín, hogar de la fauna silvestre de la ciudad, y la integración de áreas verdes y nuevos espacios públicos que se crean a partir de la recuperación de estos ecosistemas. Para esto, la Alcaldía ha desarrollado el programa “ciudad verde” que reúne a los proyectos destinados para gestionar servicios ecosistémicos y proteger la biodiversidad de la ciudad, articulando zonas urbanas y periurbanas de ésta, en donde se encuentra la recuperación integral de la ciénaga de Mallorquín que busca potencializar la ciénaga y su entorno, que permita el disfrute y uso sostenible por parte de la población y el fortalecimiento del ecoturismo en esta zona.

El proyecto Tren-Tajamar consiste en la puesta en funcionamiento del Tren Turístico Las Flores el cual tiene su recorrido a lo largo del Tajamar Occidental, el cual tiene contacto con la ciénaga de Mallorquín. El objetivo del Tren-Tajamar es conectar a todos los ciudadanos de Barranquilla, con la ciénaga de Mallorquín y Bocas de Ceniza.

Dentro del proyecto Tren-Tajamar se contempla el mejoramiento de la vía actual, la cual se encuentra en mal estado o carreteable y sobre la misma diseñar un nuevo perfil de vía mejorando la condición del tramo férreo, además, incluir una cicloruta y un sendero peatonal que llevarán a los visitantes hacia la playa de Puerto Mocho.

El presente proyecto tiene como propósito responder a las políticas del reto Biodiverciudad que tiene como objetivos principales: i) recuperación de ecosistemas estratégicos para posterior conformación de corredores ecosistémicos; ii) recuperación y habilitación de la estructura azul para adecuada gestión del recurso hídrico en armonía con el modelo de crecimiento urbano; iii) conversión hacia un patrón urbano y económico bajo en carbono, reducido en generación de desechos y con bajos vertimientos; iv) aumento de la resiliencia de la ciudad frente al cambio climático y los riesgos ambientales.

.

3. GENERALIDADES DEL PROYECTO

Como parte del desarrollo de la ciudad de Barranquilla en 2019 se propone el Plan de Recuperación Integral de la Ciénaga de Mallorquín, como una respuesta al cambio climático y a la urgente necesidad de desarrollar un espacio de esparcimiento público y de encuentro con la naturaleza en una ciudad que no sólo piensa en el presente, sino también planea la calidad de vida de la futura Barranquilla.



Fotografía 1. Ciénaga Mallorquín y tajamar Bocas de Ceniza

El proyecto tajamar y tren turístico se encuentra enmarcado por el proyecto de recuperación de la Ciénaga de Mallorquín, que busca mejorar la accesibilidad entre el barrio Las Flores y La Playa de Puerto Mocho en la Ciénaga de Mallorquín.
Contempla, senderos peatonales, ciclo ruta y una vía férrea, que bordeará el mangle que protege la ciénaga y a su vez conecta en su recorrido con el tajamar y el Río Magdalena de la forma más respetuosa, buscando resaltar el paisaje natural, lo que además permite crear variedad de espacios a lo largo de su recorrido para observar y contemplar la naturaleza.

Dentro de las principales obras y actividades a ejecutar en el alcance del contrato, se encuentran las siguientes:



Fotografía 2. Proyecto Tren Turístico – Paseo Peatonal

Línea Férrea, Sendero Peatonal y Ciclo Ruta.

El eje central de la intervención consiste en 2.5 km de línea férrea, sendero peatonal y de ciclo ruta. Con esto, se logra la recuperación de un bien histórico y de vital importancia para la ciudad, el sector y el país, así como garantizar un mejor funcionamiento del sistema de tren turístico, potencializándolo. Esto acompañado de 2.7 km de sendero peatonal y ciclo ruta paralelos a este, generando nuevas formas de desplazamiento donde se prioriza la parte ambiental, recreacional y turística, dejando de lado el desplazamiento vehicular, enfocando la intervención a una concepción de ciudades futuras.



Fotografía 3. Sección Tren Turístico, cicloruta y andén peatonal

Estación Las Flores

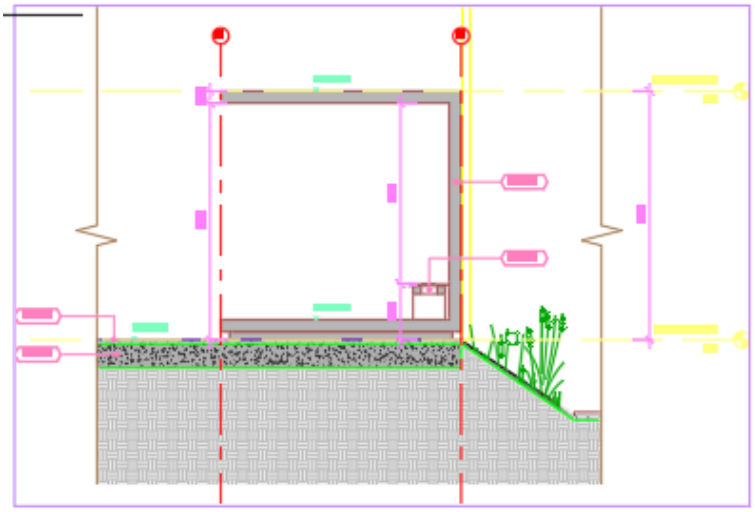
Al inicio de la intervención se plantea una estación de tren la cual servirá de punto de partida para el distrito, está acompañada de equipamientos de tipo cultural, comercial y estacionamiento público, generando un nuevo nodo turístico controlado en el barrio Las Flores, fortaleciendo a la comunidad y afianzando la misma en aspectos como el comercio, conectividad, turismo, entre otros.



Fotografía 4. Estación las Flores

Estación Puerto Mocho

Finalmente, se plantea una estación de retorno en el sector conocido como playa de Puerto Mocho, esta intervención consiste en una zona de parada del tren para el regreso de los visitantes.



Fotografía 5. Estación Paradero Puerto Mocho

4. INFORMACIÓN CONTRATOS

A continuación, se presenta el estado actual de los contratos de obra e Interventoría

4.1. RELACIÓN DE CONTRATOS

4.1.1. Contrato de Obra

En el siguiente cuadro se relacionan las condiciones iniciales del contrato de obra No. EDU-783-2021

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO DE OBRA	
Contrato de Obra	EDU-783-2021
Contratista:	CONSORCIO TREN MALLORQUIN Conformado por Ambiental y Construcciones S.A.S e INGECON S.A
Objeto:	Intervenciones necesarias para la Construcción del proyecto Tren Turístico-Paseo Peatonal en el marco de la recuperación integral de la ciénaga de Mallorquín en la ciudad de Barranquilla
Plazo de ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Fecha de iniciación	29 de noviembre de 2021
Fecha de finalización:	31 de diciembre de 2021
Valor total del contrato:	Treinta y cuatro mil ochenta millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y seis pesos ($34.080.465.796)

Tabla No. 01. Condiciones iniciales del contrato de Obra

4.1.2. Contrato de Interventoría

En el siguiente cuadro se relacionan las condiciones iniciales del contrato de Interventoría No. EDU-784-2021

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato de Interventoría	EDU-784-2021
Contratista:	CONSORCIO MALLORQUIN Conformado por TNM Limited y Blanca Lillyam Tabares Mesa

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Objeto:	Interventoría Integral (Técnica, Administrativa, Ambiental y Financiera) para las Intervenciones necesarias para la Construcción del proyecto Tren Turístico-Paseo Peatonal en el marco de la recuperación integral de la ciénaga de Mallorquín en la ciudad de Barranquilla
Plazo de ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Fecha de iniciación	29 de noviembre de 2021
Fecha de finalización:	31 de diciembre de 2021
Valor total del contrato:	Mil quinientos veintiséis millones trescientos veintiséis mil setecientos veinticinco pesos mcte ($1.526.326.725 IVA incluido)

Tabla No. 02. Condiciones iniciales del contrato de Interventoría

4.2. AMPLIACIONES, SUSPENSIONES Y ADICIONES

A continuación, se relaciona el estado de los contratos de Obra No. EDU-783 de 2021 e Interventoría No. EDU-784 de 2021 hasta el periodo de este informe.

4.2.1. Contrato de Obra

El Contratista firma el acta de inicio del contrato de obra el 29 de noviembre de 2021 con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2021.

- **Ampliaciones:**

Se aprobó por parte de EDUBAR la prórroga No. 1 hasta el 30 de junio de 2022 (6 meses después de la fecha de terminación del contrato), justificado en el tiempo inicial que se tenía hasta el 31 de diciembre de 2021, el cual no era suficiente para la ejecución total de las actividades del proyecto, y basado en la obtención del material para la construcción de la línea del tren, ya que, por corresponder a un riel poco común, no se encuentra dentro del mercado en Colombia, lo que hace necesario su importación.

También se aprobó la ampliación No. 2 del Contrato de obra, por 10 meses más, hasta el 30 de abril de 2023, teniendo en cuenta que, se han presentado algunas situaciones que no han permitido iniciar las actividades de los tres frentes de trabajo, de acuerdo con el programa de obra aprobado para cumplir con el plazo

contractual al 30 de junio de 202. Se firma la prórroga No. 2 con fecha del 24 de junio de 2022.

- **Adiciones:**

A la fecha no se han presentado adiciones al contrato de obra.

- **Suspensiones:**

A la fecha no se han presentado suspensiones al contrato

- **Reinicios:**

A la fecha no se han presentado reinicios al contrato

4.2.2. Contrato de Interventoría

Para el contrato de Interventoría se firma el acta de inicio el 29 de noviembre de 2021.

- **Ampliaciones:**

Se aprobó por parte de EDUBAR la prórroga No. 1 hasta el 30 de junio de 2022, 6 meses contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo establecido en el contrato principal y justificado en la ampliación del contrato de obra por el mismo tiempo.

También se aprobó la ampliación No. 2 del Contrato de Interventoría, por 10 meses más, hasta el 30 de abril de 2023, teniendo en cuenta la ampliación del contrato de obra por el mismo tiempo. Se firma la prórroga No. 2 con fecha del 24 de junio de 2022.

- **Adiciones:**

A la fecha no se han presentado adiciones al contrato

- **Suspensiones:**

A la fecha no se han presentado suspensiones al contrato

- **Reinicios:**

A la fecha no se han presentado reinicios al contrato

- **Otrosí Modificatorio No. 1.**

Se suscribió entre la Representante Legal de EDUBAR, Angelly Melissa Criales Anibal y la Representante Legal del Consorcio Mallorquín, Blanca Lillyam Tabares Mesa, el otrosí modificatorio No. 1 al contrato de Interventoría No. EDU-784-2021 donde se acuerda modificar la cláusula sexta del contrato FORMA DE PAGO en la cual EDUBAR pagará a la Interventoría un primer pago del 20% del valor del

contrato, equivalente a la suma de $305.265.345 IVA incluido, previa entrega del informe de revisión de estudios y diseños del proyecto. El saldo restante, es decir, la suma de $1.221.061.380 IVA incluido se pagará de acuerdo con el servicio prestado en proporción al avance de obra durante el periodo correspondiente, debidamente certificado por el supervisor del contrato.

5. INFORME ADMINISTRATIVO

En este capítulo se presentará la documentación correspondiente al reporte administrativo del proyecto

5.1. CONTRATOS PERSONAL

En este capítulo se reporta el seguimiento del personal vinculado por el contratista durante los meses de ejecución del contrato, incluyendo la seguridad social, parafiscales y requisitos médicos de ingreso en cumplimiento de lo establecido por la ley.

Se verificará la siguiente documentación del contratista y subcontratistas al ingreso del personal, de acuerdo con las actividades a desarrollar:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Conceptos médicos ocupacional
- Seguridad social (EPS, AFP, ARL y CCF) y/o planilla de pago de seguridad social
- Certificados de los cursos de altura (Para los casos que aplican)
- Certificados de competencias para manejo de equipos, vehículos, maquinaria pesada y máquinas (herramientas electromecánicas, maquinaria pesada) (Para los casos que aplican)
- Certificados de competencias CONTE para actividades de electricistas.
- Para los conductores el Curso de Manejo defensivo.
- Licencia de conducción (Para los casos que aplican)
- Registro de Inducción
- Registro de entrega de EPP

Se verificará la siguiente documentación del contratista y subcontratista al momento del retiro del personal:

Si el trabajador es retirado de la empresa:

1. Paz y salvo del trabajador firmado por el trabajador.
2. Concepto Medico Ocupacional de retiro o Carta de Notificación del EMO de retiro
3. Liquidación

Si el trabajador es retirado del proyecto y continúa con su empleador:

1. Paz y salvo del trabajador firmado por el trabajador.
2. Carta del empleador notificando el retiro del proyecto y el traslado a otra sede de la respectiva empresa.

5.1.1. Contratista de Obra

En este mes el Contratista continúa con la vinculación de personal de apoyo para el Consorcio Tren Mallorquín y contratación de mano de obra.

En los siguientes cuadros se relaciona el personal total vinculado por el Consorcio Constructor:

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
29/11/2021	CARLOS ANDRÉS CASADIEGO ROMERO	1.140.817.602	DIRECTOR DE OBRA	30/11/2022
29/11/2021	JHON HEIVER RODRIGUEZ CUESTA	1.054.541.443	INGENIERO CIVIL	
29/11/2021	JHOAN ESNEIDER GUTIERREZ LEON	1.054.554.255	INGENIERO AMBIENTAL	
17/01/2022	ANA DE LA ROSA	32.697.834	TRABAJADORA SOCIAL	18/01/2022
15/02/2022	MARÍA CATALINA ARISTIZABAL CURE	1.044.420.445	TRABAJADORA SOCIAL	24/08/2022
09/03/2022	EDGAR EUGENIO VACA RODRIGUEZ	72.166.936	AYUDANTE DE OBRA	
09/03/2022	JHONATAN OROZCO MADERA	1.193.552.718	AYUDANTE DE OBRA	
11/04/2022	MILAGROS DE LAS MERCEDES MENDEZ MERCADO	22.651.526	COORDINADORA SST	
02/05/2022	KLEVER VAZQUEZ	1.140.858.136	ADMINISTRADOR	30/07/2022
02/05/2022	EDWIN MONTENEGRO	88.269.577	ING. RESIDENTE	25/07/2022
02/05/2022	ALEXIS ROJAS RIVAS	12.274.397	AYUDANTE DE OBRA	
10/05/2022	YANIS MARTINEZ LOPEZ	1.140.884.419	AUXILIAR DE TRAFICO	30/07/2022
18/05/2022	SERGIO ANDRES CANDELA OVIEDO	1.098.706.175	TOPOGRAFO	
01/06/2022	ALDAIR ENRIQUE CORONADO ROMERO	1.001.877.842	AYUDANTE DE OBRA	11/07/2022
01/06/2022	ADEL ELIECER JIMENEZ MIRANDA	1.042.438.910	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
15/06/2022	ISMAEL IMBACHINI	72.207.178	OFICIOS VARIOS	
07/06/2022	EVER DE JESUS AMAYA AVENDAÑO	1.120.740.246	OFICIOS VARIOS	16/03/2023
16/06/2022	CARLOS SANDOBAL SARMIENTO	8.532.164	INSPECTOR DE OBRA	05/11/2022
16/08/2022	HARVI MUÑOZ	6.334.419	OFICIAL	
16/08/2022	JHON ALEXANDER SANCHEZ	71.192.837	OFICIAL	
01/09/2022	ROXANA NUÑEZ	39.002.342	TRABAJADORA SOCIAL	
09/09/2022	EDUARDO CLARO NAVARRO	71.768.429	ADMINISTRADOR	
19/09/2022	MANUEL FELIPE SIERRA HERNA	1.073.324.679	INGENIERO AUXLIAR	31/01/2023
18/01/2023	JULIO ADAN ARRIETA LÓPEZ	1.003.720.620	MAESTRO DE OBRA	
20/01/2023	ANUAR DE JESUS MARIMON	1.002.232.554	CADENERO	
24/01/2023	JUAN CARLOS RIVERA	1.195.665	INGENIERO AUXILIAR	
25/01/2023	JAVIER ALBERTO VALENCIA PEÑA	72.341.540	BIÓLOGO	
25/01/2023	ROITHER ALEXANDER GIRALDO GUARÍN	1.053.340.468	AUX. ADMINISTRATIVO	
25/01/2023	DIDIER RODRIGUEZ CUESTA	1.054.548.785	TOPÓGRAFO	
26/01/2023	EMERSON GÓMEZ DAVID RODRIGUEZ	1.129.567.810	AYUDANTE DE OBRA	04/02/2023
25/01/2023	YOGER RODRIGUEZ	1.127.606.271	AYUDANTE DE OBRA	
01/02/2023	LUIS EDUARDO PERILLA	10.182.682	DIRECTOR DE OBRA	31/03/2023
26/01/2023	JAVIER FLORES GALLARDO	8.748.093	CADENERO	
01/02/2023	DARWIN JOSE DE LEON RAMIREZ	1.002.135.160	LABORATORISTA	
01/02/2023	ANGEL LUIS SUMOSA	PT 2980479	AYUDANTE	

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
03/02/2023	JESUS DAVID PADILLA VUELVAS	1.064.985.296	AYUDANTE	
03/02/2023	JORGE LEONARDO CERA PAEZ	1.067.889.410	AYUDANTE	
03/02/2023	LUIS ANGEL GOMEZ SANABRIA	1.043.345.277	AYUDANTE	
04/02/2023	GERMAN UCROS ARROYO	8.733.807	ING. RESIDENTE	16/03/2023
07/02/2023	CARLOS HERNAN ALVAREZ ARAGON	1.028.181.553	OFICIAL DE OBRA	
07/02/2023	YAIR ANDRES MONTERROZA ARRIETA	1.047.235.236	CADENERO	
9/02/2023	ALVARO JAVIER GONZALEZ NUÑEZ	1.004.375.825	AYUDANTE	
10/02/2023	ELKIN ESTEBAN MARTINEZ LONDOÑO	1.036.653.430	OPERADOR	15/03/2023
31/01/2023	YISLAINE TORRESILLA	1.045.7155880	AUXLIAR DE TRAFICO	
16/01/2023	CECILIA TATIANA BORRERO PRIMERA	22.667.492	AUXLIAR DE TRAFICO	
16/02/2023	EUMENIDES JOSE MERIÑO CARILLO	72.431.350	OPERADOR	02/03/2023
08/02/2023	DANI MANUEL AVILA CASTRO	1.016.693.445	AYUDANTE DE OBRA	
08/02/2023	JOSE DANIEL PUERTA SIERRA	1.001.782.417	AYUDANTE DE OBRA	
08/02/2023	ELOY EMILIO TOVAR ISAZA	72.219.205	AYUDANTE DE OBRA	
08/02/2023	LUIS MANUEL AVILA HERNANDEZ	72.176.515	AYUDANTE DE OBRA	
08/02/2023	JHAUER LUIS MACEA JUNCO	78.747.789	AYUDANTE DE OBRA	
08/02/2023	NEYVER DE JESUS SARMIENTO TORRES	1.143.263.050	AYUDANTE DE OBRA	
08/02/2023	JOHAN SEBASTIAN JAMAICA MARTINEZ	1.007.824.072	AYUDANTE DE OBRA	
09/02/2023	MAURICIO ANDRES FLORES TORRES	1.002.211.797	AYUDANTE DE OBRA	10/03/2023
09/02/2023	DAYAN JOSE JIMENEZ PADILLA	1.005.576.215	AYUDANTE DE OBRA	

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
09/02/2023	SANTIAGO ANDRES SARMIENTO POLO	1.002.093.936	AYUDANTE DE OBRA	
09/02/2023	OSCAR MIGUEL DORIA PINTO	1.010.142.045	AYUDANTE DE OBRA	10/03/2023
09/02/2023	SANTANDER RONCALLO MEJIA	1.081.904.268	AYUDANTE DE OBRA	
09/02/2023	FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANCHEZ	72.296.300	AYUDANTE DE OBRA	
09/02/2023	JOSE FELIPE CAMPO MACHACON	8.511.700	AYUDANTE DE OBRA	
09/02/2023	LUIS CARLOS OVIEDO DIAZ	1.193.601.078	AYUDANTE DE OBRA	
09/02/2023	JOSE AGUSTIN DURAN DE ARMAS	72.258.381	AYUDANTE DE OBRA	
09/02/2023	MATIUS DANIEL MEJIA CAÑATE	1.002.135.160	AYUDANTE DE OBRA	
10/01/2023	OMAR YESID BORRERO PRIMERA	1.045.719.723	AYUDANTE DE OBRA	
10/01/2023	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ	72.274.781	AYUDANTE DE OBRA	
10/01/2023	JUAN CARLOS JIMENEZ DONADO	72.235.456	AYUDANTE DE OBRA	
10/01/2023	ANSIZAR IMBACHI CHIGANGANA	72.221.934	AYUDANTE DE OBRA	
10/01/2023	SAMUEL ALDAIR CASTRO GARCIA	1.001.824.065	AYUDANTE DE OBRA	
13/01/2023	SERGIO LUIS LOPEZ LOPEZ	19.955.031	OFICIAL	
14/01/2023	WILFRIDO CORONADO JORDAN	1.046.337.132	AYUDANTE DE OBRA	14/02/2023
14/01/2023	MANUEL JULIÁN BARRAGÁN ALMANZA	1.046.346.749	AYUDANTE	
14/01/2023	CARLOS MANUEL BARRAGAN CANTILLO	8.817.614	OFICIAL	
14/01/2023	JOSE DE LOS SANTOS CORREA GUERRA	92.189.668	AYUDANTE	10/03/2023
15/01/2023	LUIS VENANCIO EPINAYU GONZALEZ	17.954.077	AYUDANTE	
15/01/2023	RAMON ANTONIO OLARTE	8.761.923	AYUDANTE	

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
25/02/2023	LUIS MIGUEL GOMEZ SALCEDO	1.045.672.029	AUXLIAR DE TRAFICO	
22/02/2023	CARLOS EDUARDO GOMEZ SALCEDO	1.045.672.026	AYUDANTE DE OBRA	
25/02/2023	CARLOS ANDRES SUAREZ GIL	80.851.078	TECNICO DE TRAZABILIDAD	
22/02/2023	JOSHEP RODRIGUEZ JAIME	1.065.866.352	OPERADOR	
22/02/2023	CAMILO ARGUMEDO ATEORTUGA	1.012.389.362	CADENERO	
22/02/2023	ALVARO BELLO MONTES	85.261.204	AYUDANTE	
08/02/2023	FERNADO JOSE ARCIRA PINEDA	1.007.890.398	AYUDANTE	08/02/2023
17/01/2023	ARMANDO LAFOURIE LOPEZ	72.156.306	OPERADOR	
14/12/2022	LUVIDES DE JESÚS PAEZ MADARIAGA	72.050.906	OPERADOR	
2/03/2023	DEINER BRIAN CORTES PACHECO	1.045.720.665	AYUDANTE	18/03/2023
2/03/2023	VICTOR ALFONSO PADILLA	1.148.629.264	AYUDANTE	
3/03/2023	NEDER ENRIQUE FLOREZ GOMEZ	72.208.233	AYUDANTE	
7/03/2023	MANUEL ANTONIO HERRERA GALVIS	1.001.946.343	AYUDANTE	
7/03/2023	SAMIR ALFONSO GOMEZ SANCHEZ	1.001.997.210	AYUDANTE	
7/03/2023	ANTONIO ABEL MUÑIZ CARBONO	1.143.114.072	AYUDANTE	
11/03/2023	HEIDER ISAAC MENDEZ MARTINEZ	1.103.114.250	CO-DIRECTOR	
14/03/2023	LINA KAROLINA BARRIOS VARGAS	1.007.393.788	AUXILIAR DE TRAFICO	
16/03/2023	JOSE LUIS CANTILLO PAIPILLA	8.797.069	OPERADOR	
7/03/2023	FREIDER ENRIQUE GALVIS ANAYA	1.002.131.670	AYUDANTE	
7/03/2023	JOSE LISANDRO CAMPO ARAQUE	9.160.705	ALMACENISTA	

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
28/03/2023	NANCY MILENA VARGAS SANABRIA	46.680.398	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	
28/03/2023	WILLIAM FERNANDO AUNTA HIGUERA	7.187.267	DIRECTOR DE OBRA	

Tabla No. 03. Personal de Consorcio Tren Mallorquín

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
24/11/2021	JUAN LLANOS LUNA	72.001.038	INGENIERO	01/12/2021
24/11/2021	LUIS ACEVEDO	1.051.670.488	AYUDANTE DE OBRA	01/12/2021
24/11/2021	MANUEL MERCADO	8.641.512	AYUDANTE DE OBRA	01/12/2021
24/11/2021	YOCER OROZCO	1.081.758.858	AYUDANTE DE OBRA	01/12/2021
24/11/2021	BRIDIS OSPINO	1.045.306.040	AYUDANTE DE OBRA	01/12/2021
24/11/2021	JAIRO RODRIGUEZ	18.938.519	AYUDANTE DE OBRA	01/12/2021

Tabla No. 04. Personal Juan Miguel Llanos Luna (Inventario Forestal)

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
27/12/2021	FABRICIO JOSÉ MOLINA CHARRIS	1.044.394.503	TOPÓGRAFO	28/02/22
27/12/2021	MIGUEL JUNIOR DAGER DE LA HOZ	1.143.134.331	TOPÓGRAFO	28/02/22
27/12/2021	JUAN CARLOS RODRIGUEZ DIAZ	72.228.617	CADENERO	31/05/22
03/03/2022	XAVIER ENRIQUE SIMANCA AHUMADA	1.002.156.285	TOPÓGRAFO	31/05/22

Tabla No. 05. Personal del Servicios de topografía e Ingeniería Civil S.A.S (Comisión Topográfica)

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
25/04/2022	ANTONIO ROJANO	85.447.043	OPERADOR	15/07/2022
13/05/2022	DAIMER DAVID SAAVEDRA PUCHE	1.143.164	OPERADOR	17/06/2022
21/06/2022	JESUS CASTILLO	1.051.418.252	OPERADOR	25/06/2022

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
27/06/2022	JORGE CALLE	3.669.330	OPERADOR	16/07/2022
11/07/2022	JEISON RIVERA NAVARRO	1.042.999.932	OPERADOR	
14/12/2022	LUIS FERNANDO CASTRO ACOSTA	1.082.998.882	SUPERVISOR	06/02/2023
14/12/2022	GABRIEL RAFAEL MONTES OROZCO	72.290.197	INGENIERO CIVIL	06/02/2023
14/12/2022	JOSÉ ÁNGEL DUEÑAS LUBO	72.193.645	VIGILANTE	28/02/2023
14/12/2022	MARINO JARAMILLO RODRIGUEZ	1.192.785.578	OPERADOR	03/01/23
16/01/2023	PAOLA MILENA SUAREZ VERA	1.010.058.839	AUXLIAR DE TRAFICO	19/01/23
16/01/2023	RICHAR DE JESUS RIVERA NAVARRO	8.643.366	OPERADOR BULLDOZER	19/01/23
27/01/2023	JESUS DARIO GOMEZ QUECHO	1.001.947.007	TOPOGRAFO	06/02/2023
31/01/2023	ALEJANDRO ENRIQUE PESTAÑA MEJIA	1.129.537.299	OPERADOR	06/02/2023
31/01/2023	IVAN ESCORCIA	1.001.919.760	AUXLIAR DE TOPOGRAFIA	06/02/2023

Tabla No. 06. Personal GSI (Operadores Maquinaria)

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
10/05/2022	ÁLVARO MARTES ORTEGA	72.289.751	ARQUEÓLOGO	

Tabla No. 07. Personal Álvaro Martes Ortega (Arqueología)

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
18/05/2022	CARLOS ARTURO INSIGNARES	12.542.295	MAESTRO	29/06/2022
18/05/2022	JORGE ENRIQUE POLO ARAUJO	12.447.159	MAESTRO	29/06/2022
18/05/2022	RONALD ALFONSO SANTA MARIA	85-732.192	OFICIAL	29/06/2022
18/05/2022	JUAN DAVID CERVANTES CARRANZA	1.140.882.785	INGENIERO RESIDENTE	29/06/2022
6/06/2022	GERMAN ANTONIO BALVI	72.023.322	OPERADOR	29/06/2022
10/06/2022	VICYER JOSE SARABIA TOVAR	1.045.753.395	AYUDANTE DE OBRA	29/06/2022
10/06/2022	MIGUEL ANGEL GOMEZ RODRIGUEZ	10.919.432.602	AYUDANTE DE OBRA	29/06/2022

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
10/06/2022	DIONISIO JOSE GOMEZ RODRIGUEZ	1.245.057	AYUDANTE DE OBRA	29/06/2022
10/06/2022	JOSE VICENTE MONTILLA ARROYO	82.171.211.704	AYUDANTE DE OBRA	29/06/2022

Tabla No. 08. Personal Antonio Mario López Restrepo (Muros de contención)

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
20/05/2022	JORGE LUIS DITA VILLA	1.081.758.360	OPERADOR	26/06/2022
20/05/2022	FABIAN ENRIQUE COLON TORRES	72.285.010	OPERADOR	25/06/2022
20/05/2022	KEVIN ENRIQUE LOPEZ QUINTERO	1.007.071.348	AYUDANTE DE OBRA	18/07/2022
27/05/2022	FRANKLIN DE LA CRUZ HERNADEZ	72.167.026	AYUDANTE DE OBRA	25/06/2022
28/05/2022	EVER GUETTE INSIGNARES	72.163.582	MAESTRO DE OBRA	25/06/2022
28/05/2022	JULIO CESAR PEÑALOZA HERNANDEZ	8.500.087	AYUDANTE DE OBRA	25/06/2022
2/06/2022	JHON JAIRO ZAPATA GARCIA	72.009.888	AYUDANTE DE OBRA	25/06/2022
2/06/2022	BREYNER ZAPATA GARCIA	1.193.038.405	AYUDANTE DE OBRA	25/06/2022
3/06/2022	JEFERSSON BADEL	1.151.480.522	AYUDANTE DE OBRA	18/07/2022
3/06/2022	JUAN SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS	1.007.890.127	AYUDANTE DE OBRA	18/07/2022
1/01/2022	MIGUEL TORRES PERALTA	1.140.825.075	INSPECTOR DE OBRA	18/07/2022
8/06/2022	MIGUEL SILVA VASQUEZ	5.451.097	AYUDANTE DE OBRA	26/06/2022
15/06/2022	CARMEN CASTILLO FLOREZ	1.234.888.022	SST	26/07/2022

Tabla No. 09. Personal Kley Contreras (Muros de contención)

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
5/07/2022	GISELLE PAOLA TORRES SANTOS	1.103.116.896	COORDINADOR DE OBRA	23/12/2022
5/07/2022	JOSE DAVID ARABIA PARDO	1.104.435.467	PRACTICANTE	15/07/2022
5/07/2022	WILLIAM ALBERTO VAZQUEZ ROJAS	72.172.721	OPERARIO	18/03/2023
5/07/2022	ISRAEL MORENO ALMEIDA	72.044.476	MAESTRO	01/09/2022
5/07/2022	YUSSET JOSSET JIMENEZ OJEDA	1.129.526.814	AYUDANTE	30/11/2022

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
5/07/2022	KENDRY JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ	1.042.469.414	AYUDANTE	01/09/2022
5/07/2022	ALVARO FLORES ROCHA	1.129.576.616	AYUDANTE	30/11/2022
07/072022	EVER SALGADO VALDES	72.204.959	OPERARIO	01/09/2022
07/07/2022	JAVIER JOSE DOMINGUEZ GARCIA	1.129.534.175	AYUDANTE DE OBRA	30/11/2022
07/07/2022	SEBASTIAN BALOCO RESTREPO	900.627.496	INGENIERO RESIDENTE	13/08/2022
21/07/2022	KEVIN ENRIQUE LOPEZ QUINTERO	1.007.071.348	AYUDANTE DE OBRA	01/09/2022
11/07/2022	WADIS MORENO CARMONA	1.140.840.764	AYUDANTE DE OBRA	01/08/2022
16/08/2022	RAFAEL BARRETO ARRIETA	9.310.668	AYUDANTE DE OBRA	01/09/2022
15/08/2022	ROBIN CERDA OROZCO	73.271.752	AYUDANTE DE OBRA	01/09/2022
16/08/2022	HEIDER TOLOZA MIELES	1.073.178.023	AYUDANTE DE OBRA	30/11/2022
06/08/2022	NELSON ESCORCIA PEREZ	1.010.147.656	AYUDANTE DE OBRA	01/09/2022
15/08/2022	JACQUELIN ARTEGA ROMERO	32.685.917	INGENIERO RESIDENTE	30/11/2022
11/08/2022	JAIME CARABALLO	72.263.821	AYUDANTE DE OBRA	20/01/2023
08/08/2022	WILSON CARDENAS CABALLERO	1.010.067.424	AYUDANTE DE OBRA	23/12/2022
01/12/2022	HEINER ANDRES VELASQUEZ	1.143.429.596	AYUDANTE DE OBRA	30/11/2022

Tabla No. 10. Personal TOSHIRA S.A.S (instalación red acueducto - bordillos)

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
3/10/2022	JAVIER EDUARDO NIETO GARZON	79.004.209	INSPECTOR DE ASF	17/11/2022
3/10/2022	OSBALDO BLANCO RODRIGUEZ	8.641.786	TORNILLERO	17/11/2022
3/10/2022	JAIRO JESUS AVILA ZAMBRANO	8.638.152	RASTRILLERO	17/11/2022
3/10/2022	NADIN ENRIQUE SANJUAN VIZCAINO	8.637.978	RASTRILLERO	03/10/2022
3/10/2022	JOSE RICARDO OROZCO ROJAS	14.273.384	RASTRILLERO	17/11/2022
3/10/2022	DAVIAN BLANCO RODRIGUEZ	1.043.008.530	AYUDANTE	17/11/2022

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
3/10/2022	LUIS CARLOS REYES PADILLA	1.143.132.740	AYUDANTE	03/10/2022
3/10/2022	IVAN CABARCA RADA	72.165.758	RASTRILLERO	17/11/2022
3/10/2022	MIGUEL SILVA VASQUEZ	21.323.211	AYUDANTE	17/11/2022
3/10/2022	JOSE GONZALEZ AYALA	85.038.497	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR	17/11/2022
3/10/2022	MARIA JOSE GONZALEZ	1.080.020.941	REPRESENTATE LEGAL	17/11/2022
3/10/2022	YORMAN OLMOS DE LOS REYES	1.043.005.802	OPERADOR	05/10/2022
3/10/2022	CARLOS CERVANTES CARRACEDO	8.648.232	OPERADOR	17/11/2022

Tabla No. 11. Personal JMC CONSTRUCCIONES DE LA COSTA (cuadrilla de pavimentación)

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
27/10/2022	LUIS OLIVERA BOLAÑO	73.435.114	OPERADOR	23/10/2022

Tabla No. 12. Personal CONSTRUCTORA FG

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
24/02/2023	JARNEY AVILA LEON	72.235.946	OPERADOR MOTONIVELADORA	
17/02/2023	LUIS ANTONIO COHEN BERRIO	73.430.220	OPERADOR	01/03/2023
2/03/2023	WILDER ENRIQUE JIMENEZ VILLALOBO	1.003.168.294	OPERADOR	21/03/2023

Tabla No. 13. Personal HD CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
24/01/2023	CARLOS ALBERTO JIMENEZ ARÉVALO	73.475.965	OPERADOR	27/01/2023

Tabla No. 14. Personal ROBIN ARÉVALO

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
08/03/2022	CARLOS EDER PEREZ VELEZ	72.144.982	CONDUCTOR	

Tabla No. 15. Personal CONSTRUCCIONES JG DEL VALLE SAS

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
08/02/2023	JHON JAIRO GARCIA AGUDELO	71.617.735	CONDUCTOR	

Tabla No. 16. Personal JHON GARCÍA

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
21/01/2023	URIEL CASTAÑO TRUJILLO	1.143.251.037	OPERADOR	15/03/2023
06/02/2023	JHON POLO POLO	8.641.596	CONDUCTOR	15/03/2023
07/02/2023	ROBIN DE JESUS BENITES BLANCO	72.158.305	CONDUCTOR	15/03/2023
17/02/2023	SALOMON MARTINEZ EZQUIVEL	13.478.828	CONDUCTOR	15/03/2023

Tabla No. 17. Personal SERVISHIP

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
09/02/2023	HECTOR JULIO GAONA SOSA	8.395.835	CONDUCTOR VOLQUETA	
09/02/2023	JAIRO LEON TORRES	3187848	CONDUCTOR VOLQUETA	07/03/2023
09/02/2023	JOSE SALVADOR MARTINEZ ZIPA	3226825	OPERADOR	06/03/2023

Tabla No. 18. Personal MIGUEL CASTILLO

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
07/02/2023	ROIMAR JOSE DELUQUE DE LA HOZ	1.140.876.885	OPERADOR	04/03/2023

Tabla No. 19. Personal CMEJIA

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
10/03/2023	ALBERTO ENRIQUE MIRANDA	1.042.543.721	OFICIAL	16/03/2023
10/03/2023	BRANDON AMARANTO	1.042.852.739	OFICIAL	16/03/2023
10/03/2023	BRAYAN BARRIOS	1.042.445.664	AYUDANTE	16/03/2023
10/03/2023	CARLOS MARTINEZ	1.043.116.785	AYUDANTE	16/03/2023
10/03/2023	CARLOS MARTINEZ JIMENEZ	1.042.436.679	AYUDANTE	16/03/2023

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
10/03/2023	GIOVANY VILLA	1.047.046.793	AYUDANTE	16/03/2023
10/03/2023	HERNAN CANTILLO	1.043.154.003	AYUDANTE	16/03/2023
10/03/2023	JHONATAN MEJIA	1.001.919.185	AYUDANTE	16/03/2023
10/03/2023	OMAR VILLALBA	1.140.884.162	AYUDANTE	16/03/2023
10/03/2023	RUBEN AMARANTO	72.334.897	AYUDANTE	16/03/2023
10/03/2023	SERGIO LOPEZ	17.977.359	AYUDANTE	16/03/2023
10/03/2023	VICTOR TERNERA	1.193.566.912	AYUDANTE	16/03/2023
10/03/2023	WILSON CEPEDEZ	72.220.486	AYUDANTE	16/03/2023
15/03/2023	EDUARDO ENRIQUE OJEDA CARO	1.129.564.923	AYUDANTE	16/03/2023
15/03/2023	DARWIN JOSE DONADO ZAPATA	1.010.102.172	AYUDANTE	16/03/2023
15/03/2023	GUIDO ENRIQUE PITALUA MORELO	7.200.909	AYUDANTE	16/03/2023
15/03/2023	ARTURO ENRIQUE MOLINA GARIZABALO	1.120.743.449	AYUDANTE	16/03/2023

Tabla No. 20. Personal Arquitectura y Construcciones AMARANTO

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA RETIRO
3/03/2023	FRANCISCO ALBERTO ROBLES BELLO	73.195.378	VETERINARIO	

Tabla No. 21. Personal Francisco Robles Bello

Total de empleos generados: 210
Mano de Obra de Calificada (MOC): 99
Mano de Obra No Calificada (MONC): 111

Finalizando este mes están activos:
Total de trabajadores: 119
Mano de Obra de Calificada (MOC): 49
Mano de Obra No Calificada (MONC): 70

5.1.2. Interventoría

En este mes el Consorcio Mallorquín contó con el personal necesario para las actividades que se desarrollaron en el contrato, el cual se relaciona en la siguiente tabla.

CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO	MANO DE OBRA	Cantidad
Consorcio Mallorquín	KATYNA MELITZA CHIQUILLO VERGEL	Director de Interventoría	29/11/2021	MOC	1
	DIEGO MARTÍN RESTREGO AGUDELO	Residente de Interventoría	29/11/2021	MOC	1
	SANTIAGO HUMBERTO GIRALDO ISAZA	Ingeniero Eléctrico	29/11/2021	MOC	1
	LUIS FERNANDO CANO	Ingeniero de Geotécnica y Pavimento	29/11/2021	MOC	1
	GUILLERMO LEÓN	Ingeniero Asesor Línea Férrea	01/03/2022	MOC	1
	DORIS LILIANA VELASQUEZ VELASQUEZ	Especialista en Vías y Transporte	29/11/2021	MOC	1
	JORGE ALEXANDER DIONICIO TORRES	Especialista Ambiental	29/11/2021	MOC	1
	CESAR AUGUSTO DAZA PARRA	Ingeniero Civil de Apoyo	29/11/2021	MOC	1
	CLAUDIA ELENA ALZATE GIRALDO	Trabajadora Social	29/11/2021	MOC	1
	CARLOS ALBERTO BEDOYA QUINTANA	Topógrafo	29/11/2021	MOC	1
	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRIGUEZ	Cadenero	29/11/2021	MONC	1
	LEONARDO CONDE HERRERA	Ingeniero SSTMA	01/01/2022	MOC	1
	LEYDI PARADA DOMINGUEZ	Profesional SISOMA	01/01/2022	MOC	1
	WILLIAM ENRIQUE SIERRA GÓMEZ	Residente de Interventoría	08/06/2022	MOC	1
	EMILIO GIL GIRALDO	Especialista Estructural	16/08/2022	MOC	1
	MONICA ANDREA RUIZ RENDÓN	Ingeniera Ambiental y SST	01/03/2023	MOC	1
	LEIDY JHOANA MORA VALENCIA	Residente de Interventoría	01/03/2023	MOC	1
Total Personal Consorcio Mallorquín					**17**

Tabla No. 22. Relación personal de Interventoría

Total de empleos generados:	17
Mano de Obra de Calificada (MOC):	16
Mano de Obra No Calificada (MONC):	1

5.2. ACTAS DE COMITÉ Y REUNIÓN

Durante este periodo se realizaron los comités de obra No. 32 y 33, en donde se revisaron los compromisos pactados en los comités anteriores, seguimiento a las actividades del cronograma de obra y se desarrollaron temas del área Técnica y Socioambiental, incluyendo la revisión de los estudios y diseños del proyecto.

Comité Técnico No. 32: 16 de marzo de 2023
Comité Técnico No. 33: 31 de marzo de 2023

La lista de sus asistentes, los temas tratados, el desarrollo del orden del día y los compromisos adquiridos, se encuentran registrados en las Actas de comité. Se anexan los archivos escaneados del acta levantada en dichos comités (Anexo 10.3. Actas de comité y reunión)

Además de los comités de obra, se realizó el 01 de marzo de 2023 reunión en las oficinas de EDUBAR con los Representantes Legales del Contratista y la Interventoría, el Supervisor del contrato, la Gerente de EDUBAR, el Coordinador de proyecto del Contratista y la Directora de Interventoría, donde se trataron los siguientes temas técnicos, como: Fechas de llegada de los insumos de la vía férrea (rieles, sujeciones, soldaduras y cambiavías), ajuste de la programación con fecha de terminación de instalación del riel en Agosto de 2023 y terminación de espacio público septiembre 2023, solicitud de prórroga y adición presupuestal, transporte nocturno material de Puerto Mocho, avance general de las actividades.

También se realiza reunión el 30 de marzo en las oficinas de EDUBAR con el Supervisor del contrato, la Gerente de EDUBAR, la Representante Legal y Directora de Interventoría, donde se trataron temas contractuales y Administrativos relacionados a los oficios remitidos por el Contratista, con las reclamaciones de los sobrecostos administrativos y el reajuste de precios del contrato

5.3. CORRESPONDENCIA

En los siguientes cuadros se relaciona la correspondencia enviada y recibida, durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023, así como los correos electrónicos; las cuales se anexan al informe. Anexo 10.5. Correspondencia.

Tabla No. 23. Correspondencia Enviada

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO	REMITENTE	DESTINO
CM-EDU-784-179	01/02/2023	Respuesta a comunicado CTM-0196-23. Entrega informe de ensayos de laboratorio pendientes	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín
CM-EDU-784-180	07/03/2023	Entrega de Informe Semanal No. 66	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
CM-EDU-784-181	10/03/2023	Traslado oficio CTM-203-23-Solicitud de información de procesos de avance temas varios	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
CM-EDU-784-182	13/03/2023	Acta Parcial No. 10 del contrato de Interventoría, correspondiente al periodo del 01 al 31 de enero de 2023	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
CM-EDU-784-183	13/03/2023	Observaciones allinforme de gestión Socioambiental No. 13	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín
CM-EDU-784-184	15/03/2023	Solicitud modificación CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO del Contrato de Interventoría EDU-784-2021	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
CM-EDU-784-185	15/03/2023	Entrega de Informe Semanal No. 67	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
CM-EDU-784-186	16/03/2023	Trabajos en obras los domingos y festivos	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín
CM-EDU-784-187	17/03/2023	Entrega de Informe Mensual No. 15 (Febrero 2023)	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
CM-EDU-784-188	18/03/2023	Solicitud de respuesta al comunicado CM-EDU-784-172 del 16 de febrero	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín
CM-EDU-784-189	21/03/2023	Remisión para aprobación por parte de EDUBAR APUs de obra No prevista desde NP-15 hasta NP-37, exceptuando NP-16 “Desarme de vía de férrea…” ya aprobado y NP-18 “Concreto MR-38 o 41” aún por definir y conciliar	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
CM-EDU-784-190	22/03/2023	Reiteración de requerimientos de la interventoría, pendientes por cumplir o contestar	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín
CM-EDU-784-191	23/03/2023	Entrega de Informe Semanal No. 68	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
CM-EDU-784-192	24/03/2023	Devolución Acta de Obra No. 10 (Febrero 2023), debidamente firmada	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín

CM-EDU-784-193	24/03/2023	Entrega de informe N°13 (febrero 2023) de seguimiento Socioambiental de contrato No. EDU-783-2021	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
CM-EDU-784-194	31/03/2023	Entrega de Informe Semanal No. 68	Consorcio Mallorquín	EDUBAR

Tabla No. 24. Correspondencia Recibida

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO	REMITENTE	DESTINO
CTM-193-23	14/03/2023	Reclamación por exceso de costos indirectos (Administrativos) – Soportes a 31 DIC 2022	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
CTM-196-23	01/03/2023	Entrega informe de ensayos de laboratorio pendientes	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
CTM-197-23	02/03/2023	Solicitud de cambio de horarios en las actividades de obra	Consorcio Tren Mallorquín	EDUBAR
CTM-199-23	01/03/2023	Entrega de ensayos de concretos pendientes	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
CTM-200-23	01/03/2023	Entrega de APUs NP solicitados de micro y macro texturizado de concreto y mezcla densa en frío	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
CTM-201-23	02/03/2023	Aumento de impactos / operación volquetas contratista Puerto Mocho	Consorcio Tren Mallorquín	EDUBAR
CTM-203-23	07/03/2023	Solicitud de información de proceso de avance temas varios	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
DIP-00227	08/03/2023	Respuesta a oficio con radicado 20230200539 con fecha de veinticuatro (24) de febrero del 2023, solicitando modificación, prórroga y adición presupuestal al contrato de la referencia	EDUBAR	Consorcio Tren Mallorquín
DIP-00228	08/03/2023	Respuesta oficio con radicado 20221104982 con fecha de dos (02) de diciembre del 2022, solicitando la devolución del pago por los intereses de mora en el pago de estampillas	EDUBAR	Consorcio Tren Mallorquín
DIP-00229	08/03/2023	Respuesta a oficio con radicado 20230300601 con fecha de dos (02) de marzo de 2023, solicitando cambio de horario en las actividades de obra	EDUBAR	Consorcio Tren Mallorquín
DIP-00236	08/03/2023	Traslado de la comunicación CTM-201-23. De 02 marzo de 2023. "Aumento de los impactos / operación de volquetas contratista	EDUBAR	Consorcio CAYNEXIA

		Puerto Mocho"		
CTM-204-23	09/03/2023	Entrega de Análisis de Precios Unitarios Corregidos de los ítems no previstos de Línea de Conducción red de acueducto, juntas y pavimentos	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
CTM-212-23	15/03/2023	Hoja de vida Médico Veterinario manejo de fauna en cumplimiento de la resolución 3148 de 2022 del programa de manejo ambiental para el Proyecto Tren Turístico - Paseo peatonal	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
CTM-214-23	21/03/2023	Análisis de Ajuste de Precio CTM-ICOCIV	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
CTM-215-23	21/03/2023	Traslado Solicitud Miembros Comité de Participación Ciudadana	Consorcio Tren Mallorquín	EDUBAR
CTM-216-23	21/03/2023	Nota técnica sobre drenajes de aguas lluvias de Box Culvert bajo la vía estación las Flores y Bypass	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
DIP-00293	21/03/2023	Remisión de informe y planos de detalle del vehículo ferroviario	EDUBAR	Consorcio Tren Mallorquín
CTM-217-23	27/03/2023	Entrega de NP-46 TORRE DE ILUMINACIÓN	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
CTM-219-23	28/03/2023	Relación de sobrecosto jornada nocturna	Consorcio Tren Mallorquín	EDUBAR
CTM-220-23	28/03/2023	Entrega de predios en ruta crítica de avances de actividades	Consorcio Tren Mallorquín	EDUBAR
CTM-230-23	29/03/2023	Entrega del Análisis de Precios Unitarios del Ítem no previsto de MR 41 Kg/cm2 a 28 días, grava ¾" – 1", Asentamiento de 4" +/- 1", "pavimentos y pisos pavimento normal asent.3" +/-1" MR 38(KG/CM2) 1" y "Suelo cemento al 3%"	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín

Tabla No. 25. Correos electrónicos

FECHA	ASUNTO	REMITE	DESTINO
07/03/2023	Informe semanal No. 66 semana del 27 de febrero al 05 de marzo de 2023	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
08/03/2023	Traslado oficio CTM-201-23_Aumento impactos _ volquetas Puerto Mocho	EDUBAR	Consorcio CAYNEXIA

09/03/2023	Acta de obra y acta modificatoria corregidas	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
09/03/2023	Envío oficio entrega de resultados de laboratorio	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín
13/03/2023	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE OBRA No 31 - 27 de febrero de 2023	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín EDUBAR
13/03/2023	Información para ajuste radio de giro CTM-información sección vía interior estación	Consorcio Tren Mallorquín	EDUBAR
15/03/2023	Actividades de obra para el día 21-02-23 CTM	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
15/03/2023	Falencias en procesos constructivos	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín
15/03/2023	Informe semanal No. 67 semana del 06 de marzo al 12 de marzo de 2023	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
15/03/2023	Resultados ensayos de laboratorio	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
21/03/2023	Programación semanal CTM	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
22/03/2023	Compromiso reunión siembra Barranquilla	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín
23/03/2023	Informe semanal No. 68 semana del 13 de marzo al 19 de marzo de 2023	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
23/03/2023	Observaciones para aprobación de los APU's pendientes	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín
24/03/2023	Envío ajuste previo radio de giro para su revisión_	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
24/03/2023	Envío informes de laboratorio muestras de concreto CTM	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
27/03/2023	Cierre de vía entra al barrio las Flores (Almacén Ara)	Consorcio Tren Mallorquín	EDUBAR Consorcio Mallorquín
27/03/2023	Programación semanal. CTM	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
29/03/2023	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE OBRA No 32 - 16 de marzo de 2023	Consorcio Mallorquín	EDUBAR Consorcio Tren Mallorquín
30/03/2023	Envío Planta Arquitectónica urbanismo actualizada CTM	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
30/03/2023	Informe semanal No. 69 semana del 20 de marzo al 26 de marzo de 2023	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
30/03/2023	Programación semanal 21-02-23 ajustada CTM	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín

23/02/2023	Acta de Interventoría No. 10 (enero 2023)	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
23/02/2023	Concepto suelo cemento especialista diseñador	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
24/02/2023	Cuidado y protección de solados bajo placa en concreto para vía férrea	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín
25/02/2023	Programación de obra ajustada CTM	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
26/02/2023	Programación semanal CTM	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
27/02/2023	Resultados de cilindros de concreto febrero	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín
28/02/2023	Información para ajuste radio de giro CTM	Consorcio Tren Mallorquín	EDUBAR
28/02/2023	Informe semanal no. 65 semana del 20 al 26 de febrero de 2023	Consorcio Mallorquín	EDUBAR

Como registro de las actividades del proyecto, se elaboró la Bitácora, la cual se anexa a este informe mensual. (Anexo 10.2. Bitácora)

6. INFORME TÉCNICO

En este capítulo se especifican las actividades desarrolladas por el contratista para la construcción del proyecto y las actividades realizadas por la Interventoría para el seguimiento y control del contrato, durante el periodo relacionado.

6.1. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA.

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por el Contratista en este periodo:

- Continúan con la revisión y ajuste a los diseños.
- Continúan los trabajos de topografía para las zonas del frente 1.
- Continúan las actividades de excavaciones y conformación del terreno para instalación de Geoceldas tipo HDPE sector de cambiavías.
- Retiro del material RCD proveniente de las excavaciones y demoliciones.
- Instalación de Geotextil T2100
- Instalación de geocelda HDPE y lleno y compactación con material granular
- Vaciado en concreto de 2.00PSI para solado en las últimas dos celdas externas de las Goceldas.

- Vaciado en concreto de 2.000 PSI para solado sobre última capa de geoceldas o debajo de la futura placa embebida de concreto de la vía férrea a lo largo del tajamar.
- Corte y figuración del acero de refuerzo para las placas de concreto de la vía férrea
- Demolición de concreto en andén y pavimento rígido en la abscisa K0+170
- Instalación de cerramiento con tela verde para protección de manglar desde la abscisa K2+250 hacia menores
- Colocación de suelo-cemento en las últimas dos celdas externas de las Geoceldas
- Suministro, transporte, nivelación, humectación, conformación y compactación de material seleccionado para mejoramiento de subrasante, en el área de Espacio público y cicloruta entre las abscisas K0+180 y K0+500.
- Ensayos de densidad de compactación en distintos sitios y para diferentes capas de geoceldas y se realizan los controles de calidad requeridos o necesarios.
- Toma de muestras para los cilindros de concreto de 2.000 PSI, para su ensayo de resistencia a la compresión para solado.
- Toma de muestras para ensayos de resistencia a la compresión y flexotracción del concreto MR 38 para las placas en concreto de la vía férrea
- Continúa con el ajuste a los estudios y diseños de la vía férrea.
- Radicación del acta No. 9 (enero 2023).
- Continúan las gestiones con proveedores para el suministro de los insumos de la vía férrea.
- Ajuste del diseño geométrico por la modificación del radio de giro en la zona de la Estación Las Flores.
- Remite nota técnica de diseño relacionada a la tubería de descarga en la zona del cambiavías y el cruce de la vía férrea con la tubería de descarga del parqueadero.
- Envía algunos resultados de ensayos de laboratorio del material seleccionado para las geoceldas, de cilindros de concreto y densidades.
- Acompañamiento a EDUBAR con las reuniones y visitas de los funcionarios de Gases del Caribe, Contratista Eléctrico y la DIMAR.
- Entrega de APU de Torre de Iluminación, Acabado losa de concreto, Concreto MR-38 y MR-41.
- Envío de la programación semanal de obra.
- Trámite ante la Secretaría de Tránsito de Barranquilla del cierre total parcial.
- Continúa con la ejecución de las actividades Socioambientales programadas.
- Elaboración de reclamación por exceso de costos indirectos (Administrativos) – Soportes a 31 DIC 2022 y el reajuste de precios del contrato

6.2. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

En cumplimiento de las funciones de la Interventoría se ejecutaron las siguientes actividades:

- Supervisar y verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, financieros y ambientales de tal forma que se cumpla con la finalidad de la contratación.
- Acompañamiento al Contratista en la verificación de las actividades de localización topográfica del proyecto.
- Seguimiento a las actividades de obra desarrolladas por el Contratista, tales como: en el Frente de Obra No. 1 con las excavaciones y el retiro de material RCD para los muros en tierra reforzada con geocelda HDPE; conformación, lleno y compactación de material granular seleccionado para Geoceldas tipo HDPE e instalación de Geotextil T2100; vaciado en concreto de 2.00PSI para solado en las últimas dos celdas externas de las Goceldas; vaciado en concreto de 2.000 PSI para solado sobre última capa de geoceldas o debajo de la futura placa embebida de concreto de la vía férrea a lo largo del tajamar; Corte y figuración del acero de refuerzo para las placas de concreto de la vía férrea; demolición de concreto en andén y pavimento rígido en vía para posterior excavación e instalación de geoceldas abscisa K0+170; instalación de cerramiento con tela verde para protección de manglar desde la abscisa K2+250 hacia menores; colocación de suelo-cemento en las últimas dos celdas externas de las Geoceldas; suministro, transporte, nivelación, humectación, conformación y compactación de material seleccionado para mejoramiento de subrasante, en el área de Espacio público y cicloruta entre las abscisas K0+180 y K0+500, toma de densidades de compactación en distintos sitios y para diferentes capas de geoceldas, toma de muestras para los cilindros de concreto de 2.000 PSI y toma de muestras para ensayos de resistencia a la compresión y flexotracción del concreto MR 38 para las placas en concreto de la vía férrea.
- Análisis semanal del Programa de obra y el flujo de inversión. Se le informa al Contratista y a la Entidad sobre los atrasos reportados.
- Revisión y aprobación del Acta de obra No. 9.
- Visita del Ingeniero Especialista en Geotecnia para revisar directamente en el terreno, las condiciones geotécnicas actuales del Tajamar, en especial, su borde derecho que limita la orilla del río, en sus últimos 800m, por la evidencia de socavaciones.
- Revisión de los APUs de obras no previstas: Torre de Iluminación, Acabado losa de concreto, Concreto MR-38 y MR-41.
- Radicación del acta de pago No. 10 del Contrato de Interventoría, correspondiente al mes de enero 2023.
- Revisión de la reprogramación entregada por el Contratista. Se envían observaciones.

- Se le solicita nuevamente al Contratista complementar la documentación de los ensayos de resistencia de concretos y de la mezcla asfáltica instalada en el parqueadero. Así como aquellos ensayos que aún no han sido enviados.
- Se le solicita nuevamente al Contratista, mediante oficio, el cumplimiento de los requerimientos realizados por la Interventoría y que están pendiente por cumplir o entregar, tales como: 1) Ensayos de laboratorio de los resultados de los cilindros de concreto de la caja válvula vaciada en el mes de noviembre; el cumplimiento de la normativa para la muestra de la mezcla asfáltica tomadas el 06 y 26 de octubre de 2022 en el parqueadero; los resultados de los ensayos de las muestras tomadas el 11 de octubre no cumplió el valor de la relación estabilidad/flujo de una probeta; no se enviaron los ensayos de las fechas 7, 29 de octubre y 16 y 17 de noviembre de 2022; sigue pendiente el ensayo de módulo dinámico de la mezcla utilizada; también quedaron pendiente los ensayos de % de vacío con aire, compactación y espesor. 2) Proceso constructivo para la reparación de la carpeta asfáltica del parqueadero, debidamente firmado por el especialista de Pavimento.
- Se le solicita al Contratista realizar mejor control en la obra de los materiales y actividades ejecutadas.
- Acompañamiento a EDUBAR con las reuniones y visitas de los funcionarios de Gases del Caribe, Contratista Eléctrico y la DIMAR.
- Solicitud al Contratista de la actualización del plano arquitectónico.
- Análisis de la reclamación por exceso de costos indirectos (Administrativos) – Soportes a 31 DIC 2022 y el reajuste de precios del contrato, enviados por el Contratista.
- Elaboración de los informes semanales No. 66, 67, 68, 69 y 70.
- Elaboración de las Actas de comité y reunión.
- Elaboración del informe mensual No. 15 (febrero 2023)

6.3. OTRAS ACTIVIDADES

- Se realiza reunión en las oficinas de EDUBAR con los Representantes Legales del Contratista y la Interventoría, el Supervisor del contrato, la Gerente de EDUBAR, el Coordinador de proyecto del Contratista y la Directora de Interventoría, donde se trataron los siguientes temas técnicos:
  - Fechas de llegada de los insumos de la vía férrea tales como, rieles, sujeciones, soldaduras y cambiavías
  - Ajustar la programación con fecha de terminación de instalación del riel en agosto de 2023 y terminación de espacio público octubre 2023
  - Solicitud de prórroga y adición presupuestal.
  - Transporte nocturno material de Puerto Mocho.
  - Avance general de las actividades.
- Se realiza reunión en las oficinas de EDUBAR con el Supervisor del contrato, la Gerente de EDUBAR, la Representante Legal y Directora de Interventoría, donde se trataron temas contractuales y Administrativos relacionados a los oficios

remitidos por el Contratista, con las reclamaciones de los sobrecostos administrativos y el reajuste de precios del contrato.

- Acompañamiento a funcionarios de LA DIMAR y EDUBAR a reunión y recorrido para visualizar el desarrollo de las actividades sobre el Tajamar y ponerlos en contexto sobre las actividades y áreas intervenidas, con el fin de tramitar la actualización de la vigencia o solicitud de prórroga del permiso pertinente.
- Se efectuó reunión previa entre EDUBAR, Contratista e Interventoría, para establecer pautas o procedimientos de socialización e intervención de la red de Conducción sobre la Calle 106 y la Carrera 84 del Barrio Las Flores.
- Se efectuó reunión y recorrido por la obra con Representantes Administrativos de la Empresa Gases del Caribe, Contratista, EDUBAR e Interventoría, con el fin de conocer el alcance y programación de la instalación de sus redes por el Tajamar, programación de recursos para su intervención, definición de fechas probables de incio, acuerdos sobre posibles alineamientos y coordinación general de las obras de este servicio público, para no interferir con las actividades propias de nuestro contrato.
- Se realiza reunión con el Capitán y funcionarios de La DIMAR y EDUBAR con el fin de brindar información sobre el avance del proyecto y ponerlos en contexto sobre las actividades y áreas intervenidas, con el fin de dar trámite a la actualización de la vigencia o solicitud de prórroga del permiso pertinente.
- EDUBAR envió al Contratista, mediante oficio, el informe y planos de detalle del vehículo ferroviario para tener en cuenta las especificaciones solicitadas por el diseñador de ESTEYCO
- Se realizaron los comités de obra No. 32 y 33, para el seguimiento de los compromisos y de la ejecución del contrato. La lista de sus asistentes, los temas tratados, el desarrollo del orden del día y los compromisos adquiridos, se encuentran registrados en las Actas de comité.
- La actividad de desalojo y desmonte de las viviendas en el sitio destinado para las obras de la Estación Las Flores, por parte de la Secretaría de Espacio Público del Distrito, aún continúa suspendida. A la fecha, siguen pendiente 3 predios por desalojar y demoler para continuar con las actividades del parqueadero y una caseta en las Playas de Puerto Mocho para la construcción de la Estación.
- La Entidad Contratante aún tiene pendiente la definición de la ubicación del vivero y el aula ambiental, que se deben construir para cumplir con los requerimientos de la resolución ambiental emitida por Barranquilla Verde. Solicitud que hizo el Contratista, debido a que, ya no se construiría la Estación Las Flores en este contrato.

6.4. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE OBRA Y ANÁLISIS DE AVANCE

A continuación, se presenta el seguimiento semana a semana, de la Programación de obra, la cual se le ha reportado a EDUBAR a través de los informes semanales. (Anexo 10.4. Informes semanales).

- Semana No. 66 (del 27 de febrero al 05 de marzo de 2023): En esta semana el Contratista continuó con la revisión y ajuste a los diseños y replanteo topográfico. En el Frente de Obra No. 1 Continúa la Instalación de Geoceldas tipo HDEP, su conformación, lleno y compactación de material granular seleccionado entre abscisas K0+480 a K2+200, se realiza el vaciado en concreto de 2.000 PSI para solado en las últimas dos celdas externas de las Goceldas, se realiza el vaciado en concreto de 2.000 PSI para solado sobre última capa de geoceldas o debajo de la futura placa embebida de concreto de la vía férrea, se efectúa el corte y figuración del acero de refuerzo para las placas de concreto de la vía férrea, Se toman ensayos de densidad de compactación en distintos sitios y para diferentes capas de geoceldas y se realizan los controles de calidad requeridos o necesarios, entre ellos se toman muestras para los cilindros de concreto de 2.000 PSI, para su ensayo de resistencia a la compresión en los elementos mencionados anteriormente. En el Frente de Obra No. 2 no se realizaron actividades y en el Frente de Obra No. 3 tampoco se realizaron actividades. Teniendo en cuenta estas actividades se reporta un atraso en el alcance físico del proyecto del -57,00%.

A. AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO (semana 66)			
ACTIVIDAD	(%) PROGRAMADO	**(%) EJECUTADO**	(%) AVANCE
GENERAL	90,0%	33,00%	**-57,00%**
REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	100,0%	100,00%	**0,00%**
FRENTE 1. LINEA FERREA	84,0%	36,00%	**-48,00%**
OBRAS PRELIMINARES	92,0%	53,00%	**-39,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	100,0%	98,00%	**-2,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	100,0%	41,00%	**-59,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	58,0%	4,00%	**-54,00%**
PAVIMENTOS	64,0%	24,00%	**-40,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	52,0%	0,00%	**-52,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	96,0%	0,00%	**-96,00%**
FRENTE 2. ESTACION LAS FLORES	99,0%	16,00%	**-83,00%**
OBRAS PRELIMINARES	100,0%	35,00%	**-65,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	100,0%	0,00%	**-100,00%**

CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	99,0%	0,00%	**-99,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	100,0%	1,00%	**-99,00%**
MAMPOSTERÍA Y ACABADOS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
PISOS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
ENCHAPES Y RECUBRIMIENTOS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
CUBIERTA, AISLAMIENTOS Y CIELORASO	100,0%	0,00%	**-100,00%**
CARPINTERIA METÁLICA	100,0%	0,00%	**-100,00%**
APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
PAVIMENTOS	100,0%	50,00%	**-50,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	100,0%	60,00%	**-40,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	100,0%	6,00%	**-94,00%**
INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
FRENTE 3. LINEA CONDUCCION RED ACUEDUCTO	100,0%	38,00%	**-62,00%**
PROVISIONES	85,0%	49,00%	**-36,00%**

Tabla No. 26. Porcentajes de avance Programado Vs Ejecutado en la semana No. 66

- Semana No. 67 (del 06 al 12 de marzo de 2023): En esta semana el Contratista continuó con la revisión de los diseños y verificación de topografía. En el Frente de Obra No.1 continúa la Instalación de Geoceldas tipo HDEP, su conformación, lleno y compactación de material granular seleccionado entre abscisas K0+580 a K2+200, se realiza el vaciado en concreto de 2.000 PSI para solado en las últimas dos celdas externas de las Goceldas, se realiza el vaciado en concreto de 2.000 PSI para solado sobre última capa de geoceldas o debajo de la futura placa embebida de concreto de la vía férrea, se efectúa demolición de concreto en andén y pavimento rígido en vía para posterior excavación e instalación de geoceldas abscisa K0+170, se efectúa el corte y figuración del acero de refuerzo para las placas de concreto de la vía férrea, se toman ensayos de densidad de compactación en distintos sitios y para diferentes capas de geoceldas y se realizan los controles de calidad requeridos o necesarios, entre ellos se toman muestras para los cilindros de concreto de 2.000 PSI, para su ensayo de resistencia a la compresión en los elementos mencionados anteriormente. Igualmente, se hace una prueba de toma de muestras para ensayos de resistencia a la compresión y MR 38 para las placas en concreto de la vía férrea. En el Frente de Obra No. 2 no se realizaron actividades y en el Frente de Obra No. 3 tampoco se realizaron actividades. Teniendo en cuenta estas actividades se reporta un atraso en el alcance físico del proyecto del -56,00%.

A. AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO (semana 67)			
ACTIVIDAD	(%) PROGRAMADO	**(%) EJECUTADO**	(%) AVANCE
GENERAL	92,0%	36,00%	**-56,00%**
REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	100,0%	100,00%	**0,00%**
FRENTE 1. LINEA FERREA	87,0%	41,00%	**-46,00%**
OBRAS PRELIMINARES	94,0%	55,00%	**-39,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	100,0%	98,00%	**-2,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	100,0%	28,00%	**-72,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	68,0%	4,00%	**-64,00%**
PAVIMENTOS	69,0%	49,00%	**-20,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	71,0%	0,00%	**-71,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	98,0%	0,00%	**-98,00%**
FRENTE 2. ESTACION LAS FLORES	100,0%	17,00%	**-83,00%**
OBRAS PRELIMINARES	100,0%	43,00%	**-57,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	100,0%	0,00%	**-100,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	100,0%	1,00%	**-99,00%**
MAMPOSTERÍA Y ACABADOS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
PISOS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
ENCHAPES Y RECUBRIMIENTOS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
CUBIERTA, AISLAMIENTOS Y CIELORASO	100,0%	0,00%	**-100,00%**
CARPINTERIA METÁLICA	100,0%	0,00%	**-100,00%**
APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
PAVIMENTOS	100,0%	50,00%	**-50,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	100,0%	60,00%	**-40,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	100,0%	6,00%	**-94,00%**
INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
FRENTE 3. LINEA CONDUCCION RED ACUEDUCTO	100,0%	38,00%	**-62,00%**
PROVISIONES	87,0%	49,00%	**-38,00%**

Tabla No. 27. Porcentajes de avance Programado Vs Ejecutado en la semana No. 67

- Semana No. 68 (del 13 al 19 de marzo de 2023): En esta semana el Contratista continuó con los trabajos de topografía. En el Frente de Obra No. 1 continúa la

Instalación de Geoceldas tipo HDEP, su conformación, lleno y compactación de material granular seleccionado entre abscisas K0+950 a K2+200, se realiza el vaciado en concreto de 2.000 PSI para solado en las últimas dos celdas externas de las Goceldas, Se realiza el vaciado en concreto de 2.000 PSI para solado sobre última capa de geoceldas o debajo de la futura placa embebida de concreto de la vía férrea entre las abscisas K0+600 y K0+850, se efectúan excavaciones para posterior instalación de geoceldas entre abscisas K0+110 y K0+170, se efectúa el corte y figuración del acero de refuerzo para las placas de concreto de la vía férrea, Se toman ensayos de densidad de compactación en distintos sitios y para diferentes capas de geoceldas y se realizan los controles de calidad requeridos o necesarios, entre ellos se toman muestras para los cilindros de concreto de 2.000 PSI, para su ensayo de resistencia a la compresión en los elementos mencionados anteriormente. En el Frente de Obra No. 2 no se realizan actividades y en el Frente de Obra No. 3 tampoco se realizan actividades de obra física. Teniendo en cuenta estas actividades se reporta un atraso en el alcance físico del proyecto del -56,00%.

A. AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO (semana 68)			
ACTIVIDAD	(%) PROGRAMADO	**(%) EJECUTADO**	(%) AVANCE
GENERAL	93,0%	37,00%	**-56,00%**
REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	100,0%	100,00%	**0,00%**
FRENTE 1. LINEA FERREA	90,0%	43,00%	**-47,00%**
OBRAS PRELIMINARES	95,0%	56,00%	**-39,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	100,0%	98,00%	**-2,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	100,0%	35,00%	**-65,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	75,0%	4,00%	**-71,00%**
PAVIMENTOS	75,0%	50,00%	**-25,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	86,0%	0,00%	**-86,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
FRENTE 2. ESTACION LAS FLORES	100,0%	17,00%	**-83,00%**
OBRAS PRELIMINARES	100,0%	43,00%	**-57,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	100,0%	0,00%	**-100,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	100,0%	1,00%	**-99,00%**
MAMPOSTERÍA Y ACABADOS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
PISOS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
ENCHAPES Y RECUBRIMIENTOS	100,0%	0,00%	**-100,00%**

CUBIERTA, AISLAMIENTOS Y CIELORASO	100,0%	0,00%	**-100,00%**
CARPINTERIA METÁLICA	100,0%	0,00%	**-100,00%**
APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
PAVIMENTOS	100,0%	50,00%	**-50,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	100,0%	60,00%	**-40,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	100,0%	6,00%	**-94,00%**
INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
FRENTE 3. LINEA CONDUCCION RED ACUEDUCTO	100,0%	38,00%	**-62,00%**
PROVISIONES	89,0%	50,00%	**-39,00%**

Tabla No. 28. Porcentajes de avance Programado Vs Ejecutado en la semana No. 68

- Semana No. 69 (del 20 al 26 de marzo de 2023): En esta semana el Contratista continuó con la revisión topográfica del proyecto. En el Frente de Obra No. 1 continúa la Instalación de Geoceldas tipo HDEP, su conformación, lleno y compactación de material granular seleccionado entre abscisas K0+125 a K0+180 y entre el K1+600 a K2+200, se realiza el vaciado en concreto de 2.000 PSI para solado en las últimas dos celdas externas de las Goceldas, se realiza el vaciado en concreto de 2.000 PSI para solado sobre última capa de geoceldas o debajo de la futura placa embebida de concreto de la vía férrea entre las abscisas K0+900 y K1+260, se instalaron 152m2 de Geotextil T2.100 para primer nivel de Geoceldas en el primer tramo recto desde la abscisa K0+125 a K0+180, se inicia la instalación de cerramiento con tela verde para protección de manglar desde la abscisa K2+250 hacia menores, se efectúa el corte y figuración del acero de refuerzo para las placas de concreto de la vía férrea, se toman ensayos de densidad de compactación en distintos sitios y para diferentes capas de geoceldas y se realizan los controles de calidad requeridos o necesarios, entre ellos se toman muestras para los cilindros de concreto de 2.000 PSI, para su ensayo de resistencia a la compresión en los elementos mencionados anteriormente. En el Frente de Obra No. 2 no se realizan actividades y en el Frente de Obra No. 3 tampoco se realizan actividades de obra física. Teniendo en cuenta estas actividades se reporta un atraso en el alcance físico del proyecto del -57,00%.

A. AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO (semana 69)			
ACTIVIDAD	(%) PROGRAMADO	**(%) EJECUTADO**	(%) AVANCE
GENERAL	95,0%	38,00%	**-57,00%**
REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	100,0%	100,00%	**0,00%**

FRENTE 1. LINEA FERREA	92,0%	44,00%	**-48,00%**
OBRAS PRELIMINARES	95,0%	56,00%	**-39,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	100,0%	98,00%	**-2,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	100,0%	37,00%	**-63,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	81,0%	4,00%	**-77,00%**
PAVIMENTOS	80,0%	51,00%	**-29,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	98,0%	0,00%	**-98,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
FRENTE 2. ESTACION LAS FLORES	100,0%	17,00%	**-83,00%**
OBRAS PRELIMINARES	100,0%	43,00%	**-57,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	100,0%	0,00%	**-100,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	100,0%	1,00%	**-99,00%**
MAMPOSTERÍA Y ACABADOS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
PISOS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
ENCHAPES Y RECUBRIMIENTOS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
CUBIERTA, AISLAMIENTOS Y CIELORASO	100,0%	0,00%	**-100,00%**
CARPINTERIA METÁLICA	100,0%	0,00%	**-100,00%**
APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
PAVIMENTOS	100,0%	50,00%	**-50,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	100,0%	60,00%	**-40,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	100,0%	6,00%	**-94,00%**
INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
FRENTE 3. LINEA CONDUCCION RED ACUEDUCTO	100,0%	38,00%	**-62,00%**
PROVISIONES	90,0%	50,00%	**-40,00%**

Tabla No. 29. Porcentajes de avance Programado Vs Ejecutado en la semana No. 69

- Semana No. 70 (del 27 de marzo al 02 de abril de 2023): En esta semana el Contratista continuó con la revisión de los diseños y verificación de topografía. En el Frente de Obra No.1 Se efectúan excavaciones para la posterior instalación de geoceldas entre abscisas K2+300 y K2+370, se instalaron 836 m2 de Geotextil T2.100 para primer nivel de Geoceldas en el tramo comprendido entre las abscisas K2+300 a K2+370, continúa la Instalación de Geoceldas tipo HDEP, su conformación, lleno y compactación de material granular seleccionado entre abscisas K1+800 a K0+920 y entre el K2+200 a K2+370, se realiza la colocación

de suelo-cemento en las últimas dos celdas externas de las Goceldas, se realiza el vaciado en concreto de 2.000 PSI para solado sobre última capa de geoceldas o debajo de la futura placa embebida de concreto de la vía férrea entre las abscisas K1+250 y K1+470, continúa la instalación de cerramiento con tela verde para protección de manglar desde la abscisa K2+250 hacia menores, se toman ensayos de densidad de compactación en distintos sitios y para diferentes capas de geoceldas y se realizan los controles de calidad requeridos o necesarios, entre ellos se toman muestras para los cilindros de concreto de 2.000 PSI, para su ensayo de resistencia a la compresión en los elementos mencionados anteriormente, se efectúa el corte y figuración del acero de refuerzo para las placas de concreto de la vía férrea, se inicia el proceso de Suministro, transporte, nivelación, humectación, conformación y compactación de material seleccionado para mejoramiento de subrasante, en el área de Espacio público y cicloruta entre las abscisas K0+180 y K0+500. En el Frente de Obra No. 2 no se realizaron actividades y en el Frente de Obra No. 3 tampoco se realizaron actividades. Teniendo en cuenta estas actividades se reporta un atraso en el alcance físico del proyecto del -56,00%.

A. AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO (semana 70)			
ACTIVIDAD	(%) PROGRAMADO	**(%) EJECUTADO**	(%) AVANCE
GENERAL	96,0%	39,00%	**-57,00%**
REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	100,0%	100,00%	**0,00%**
FRENTE 1. LINEA FERREA	94,0%	46,00%	**-48,00%**
OBRAS PRELIMINARES	96,0%	61,00%	**-35,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	100,0%	98,00%	**-2,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	100,0%	39,00%	**-61,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	87,0%	4,00%	**-83,00%**
PAVIMENTOS	85,0%	51,00%	**-34,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	98,0%	0,00%	**-98,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
FRENTE 2. ESTACION LAS FLORES	100,0%	17,00%	**-83,00%**
OBRAS PRELIMINARES	100,0%	43,00%	**-57,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	100,0%	0,00%	**-100,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	100,0%	1,00%	**-99,00%**
MAMPOSTERÍA Y ACABADOS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
PISOS	100,0%	0,00%	**-100,00%**

ENCHAPES Y RECUBRIMIENTOS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
CUBIERTA, AISLAMIENTOS Y CIELORASO	100,0%	0,00%	**-100,00%**
CARPINTERIA METÁLICA	100,0%	0,00%	**-100,00%**
APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
PAVIMENTOS	100,0%	50,00%	**-50,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	100,0%	60,00%	**-40,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	100,0%	6,00%	**-94,00%**
INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
FRENTE 3. LINEA CONDUCCION RED ACUEDUCTO	100,0%	38,00%	**-62,00%**
PROVISIONES	92,0%	51,00%	**-41,00%**

Tabla No. 30. Porcentajes de avance Programado Vs Ejecutado en la semana No. 70

En la siguiente gráfica se presenta el diagrama de barra del acumulado de los porcentajes de cada uno de los capítulos del Cronograma de Obra y el avance general del contrato, hasta la semana No. 70 (del 27 de marzo al 02 de abril de 2023)

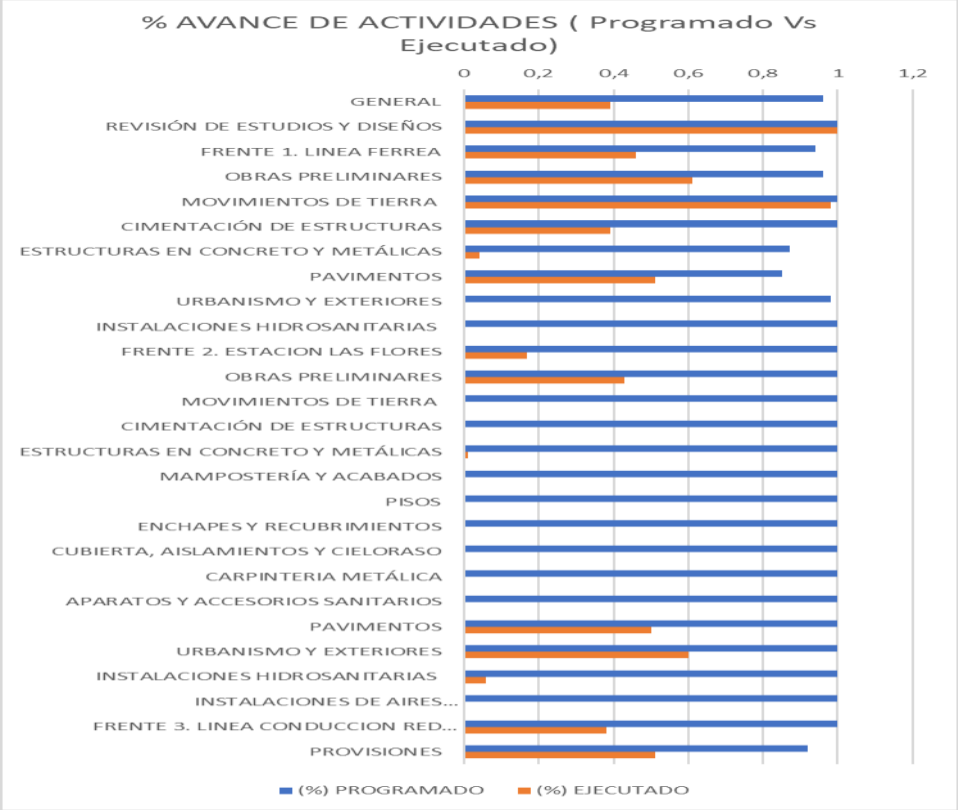


Gráfico No. 01. Diagrama de barra de Porcentajes Programado y ejecutado acumulado para cada capítulo del Programa de Obra

En la siguiente gráfica se observa la tendencia semanal del seguimiento al programa de obra.

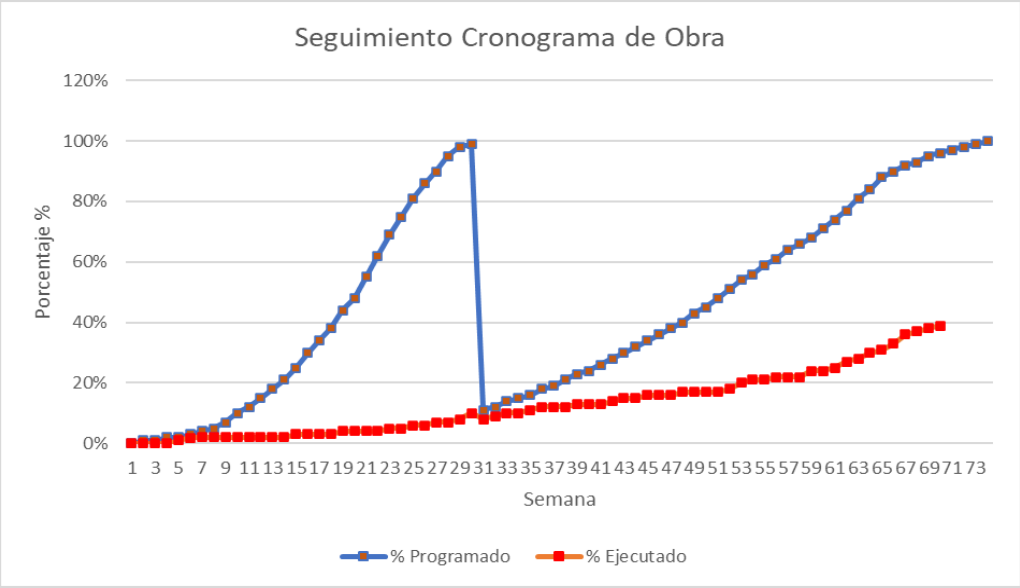


Gráfico No. 02. Tendencia de porcentajes de Obra Física Programada y ejecutada Semanal

En las siguientes gráficas se presenta la tendencia Mensual de los porcentajes programados y ejecutados de la Obra Física Total y de cada uno de los capítulos principales de la Programación de Obra. (Anexo 10.6. Seguimiento Programación y flujo de inversión)

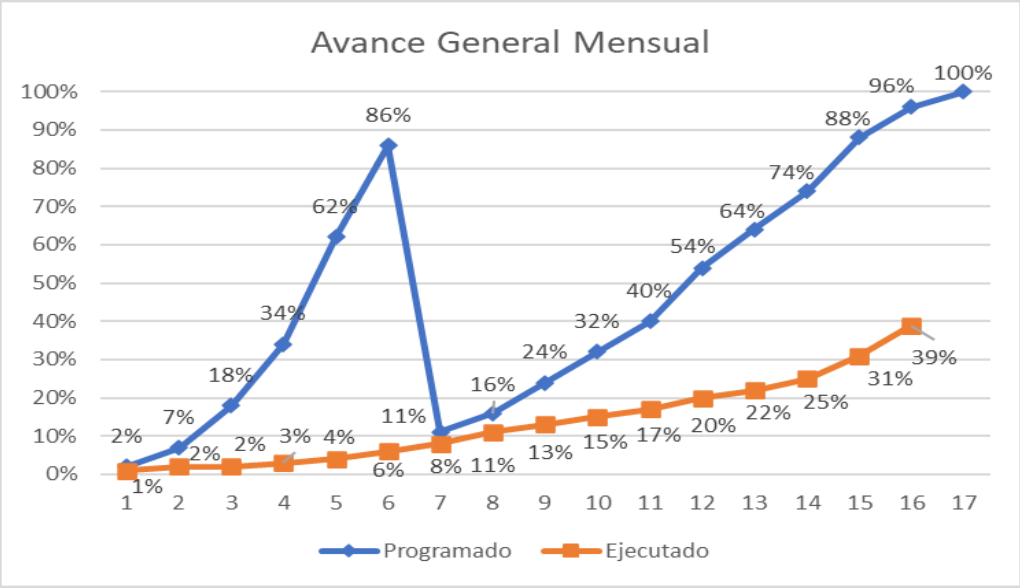


Gráfico No. 03. Tendencia de porcentajes Programado y Ejecutado – Avance General

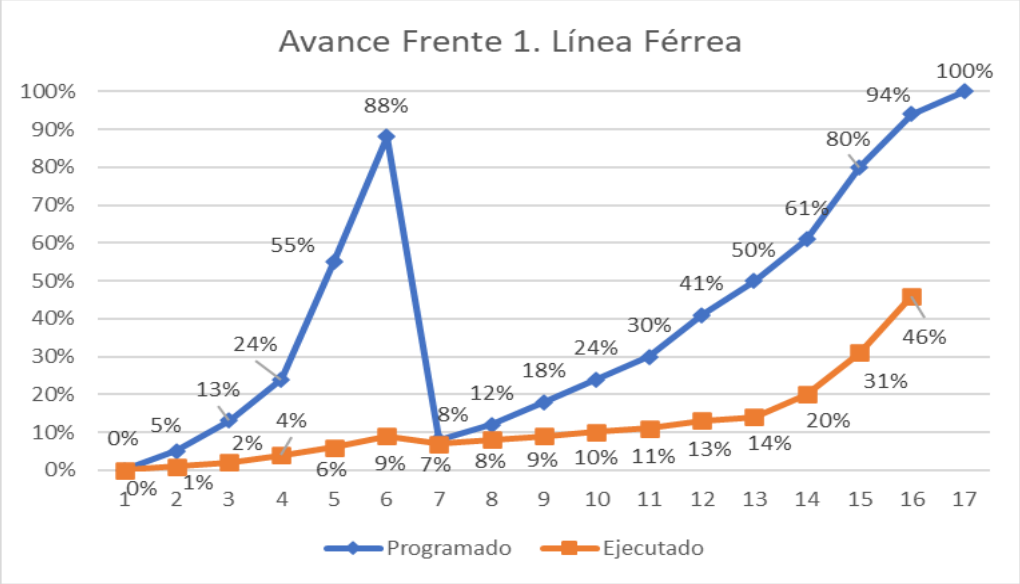


Gráfico No. 04. Tendencia de porcentajes Programado y Ejecutado – Frente 1

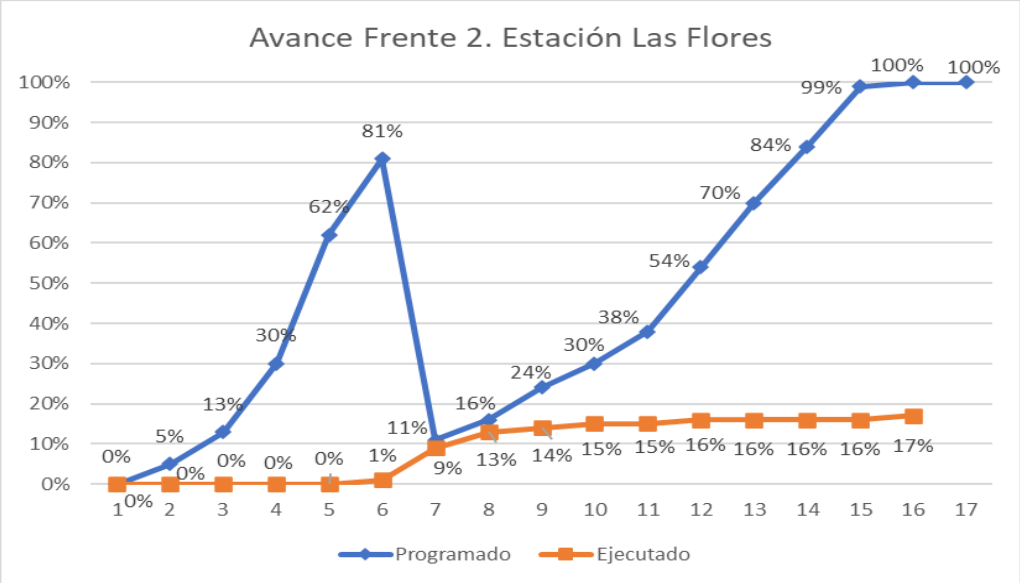


Gráfico No. 05. Tendencia de porcentajes Programado y Ejecutado – Frente 2

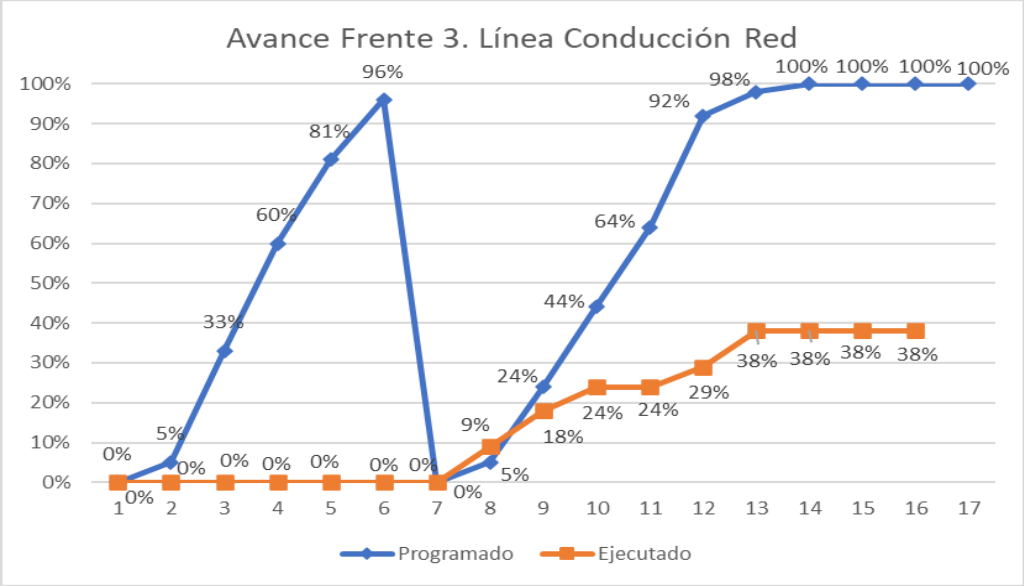


Gráfico No. 06. Tendencia de porcentajes Programado y Ejecutado – Frente 3

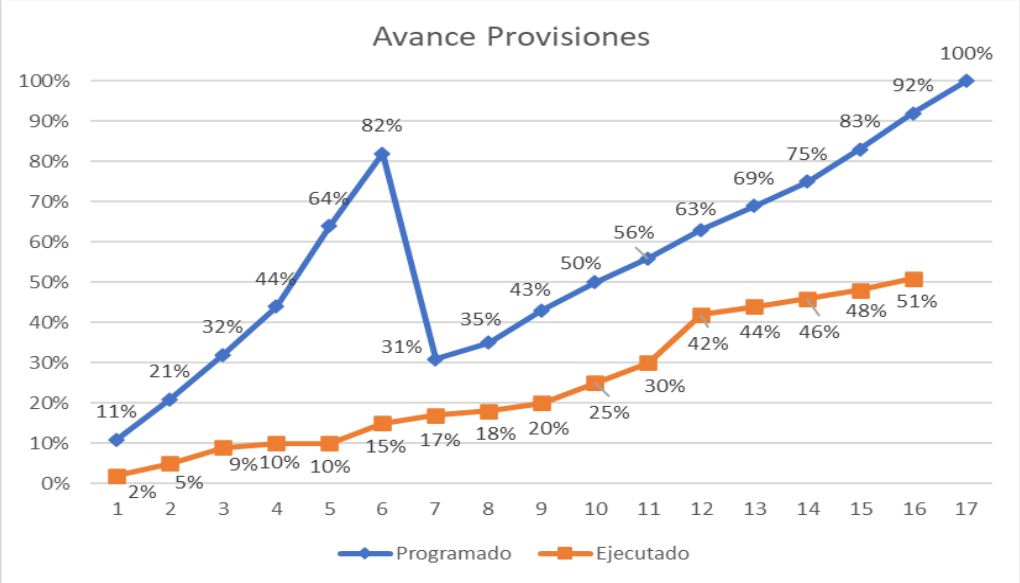


Gráfico No. 07. Tendencia de porcentajes Programado y Ejecutado – Provisiones

En las gráficas se muestra la reprogramación de las actividades del proyecto de acuerdo con el nuevo plazo contractual según la prórroga No. 2, por 10 meses, hasta el 30 de abril de 2023.

El atraso que se presenta en el programa general y en algunos frentes de obra, se evidencian principalmente en:

Se presenta un atraso general del proyecto en su componente físico del -57% (96% Programado Vs 39% Ejecutado), representado básicamente en las actividades de preliminares -35% (96% Programado Vs 61% Ejecutado), movimientos de tierra -2% (100% Programado Vs 98% Ejecutado), en cimentación de estructuras el -61 de atraso (100% Programado Vs 39% Ejecutado), un -83% en el capítulo Estructuras de concreto y metálicas (87% Programado Vs 4% Ejecutado), un -34% en el capítulo de pavimentos (85% Programado Vs 51% Ejecutado), en Urbanismo y exteriores el -98% (98% Programado Vs 0% Ejecutado) y un -100% en el capítulo de Instalaciones Hidrosanitarias (100% Programado Vs 0% Ejecutado) del frente de Obra No. 1 (línea férrea) el cual tiene un atraso general del -48% (94% Programado Vs 46% Ejecutado), ello debido principalmente a lo tardío de la definición, precio y retiro de los trencitos que existían, para la construcción bajo el sistema de tierra armada mediante el empleo de Geoceldas tipo HDEP, cuya actividad fue iniciada en las últimas semanas del mes de Diciembre de 2022. El Frente de obra No.2 (Estación Las Flores) se encuentra atrasado en el -83% (100% Programado Vs 17 Ejecutado), el cual se ve representado por atrasos en los capítulos de preliminares -57% (100% Programado Vs 43% Ejecutado), movimientos de tierra -100% (100% Programado Vs 0% Ejecutado), Cimentación de estructuras -100% (100% Programado Vs 0% Ejecutado), Estructuras en concreto y metálicas el -99% (100% Programado Vs 1% Ejecutado), Mampostería y acabados el -100% (100% Programado Vs 0% Ejecutado), Pisos el -100% (100% Programado Vs 0% Ejecutado), Enchapes y recubrimientos el -100% (100%Programado Vs 0% Ejecutado), Cubierta Aislamientos y Cielorrasos el -100% (100% Programado Vs 0% Ejecutado), Carpintería metálica el -100% (100% Programado Vs 0% Ejecutado), Aparatos y Accesorios Sanitarios el -100% (100% Programado Vs 0% Ejecutado), Pavimentos el -50% (100% Programado Vs 50% Ejecutado), Urbanismo y exteriores el -40% (100% Programado Vs 60% Ejecutado), Instalaciones Sanitarias el -94% (100% Programado Vs el 6% Ejecutado) y en Instalaciones de Aires Acondicionados el -100% (100% Programado Vs 0% Ejecutado), los diez primeros y los dos últimos por no haber iniciado las actividades correspondientes a la Estación y Edificio Administrativo y los otros dos capítulos por no tener completamente el área intervenida del parqueadero, debido a la falta de disponibilidad de espacios ya que aún está pendiente que el Distrito haga entrega de 3 predios por desalojar. Sobre el Frente de Obra No. 3 (Red de Conducción de acueducto): Presenta un atraso del -62% (100% Programado Vs 38% Ejecutado), ello producido por la interrupción de la actividad de instalación de tubería de 160mm., por la Calle 106 y Carrera 90 del Barrio Las flores, debido al impedimento Social de los Residentes del Sector. Por otra parte, en el capítulo de las Provisiones, se ve un atraso del -41% (92% Programado VS 51% Ejecutado), por la falta de ejecución en los frentes de obra de la Estación las Flores e instalación de tubería de conducción por la Carrera 90 y Barrio Las Flores.

Al finalizar este mes continúan algunos temas por definir y solucionar para el inicio de algunas actividades del proyecto, tales como:

- **Hacer entrega final de la totalidad de los diseños de la vía férrea con cantidades de obra, memorias de cálculo, presupuesto, especificaciones técnicas y planos**: En el informe pasado se mencionó que, se requería por parte de la Entidad Contratante, una información del material rodante para el ajuste de sobreanchos en la vía. La Entidad envió la información solicitada por el Contratista, la cual fue analizada por el diseñador y entregó un diseño preliminar en donde se apreciaba que conservando la longitud de la plataforma de la Estación Las Flores la bifurcación de la línea hacia el patio de talleres quedaría sobre la ciénaga Mallorquín. Debido a esto, se le indicó al contratista que se deben conservar las tres líneas de conexión (Tajamar – Estación – Patio taller) ya que estas no se pueden modificar por la limitación de la ronda de la ciénaga. Con estas observaciones el Contratista realizará los ajustes y enviarán nuevamente.

- **Situación Predial (desalojo lote Las Flores):** En el comité No. 33 del 31 de marzo de 2023 el Supervisor menciona que, con respecto a la caseta de Puerto Mocho se va a hacer una restitución por parte de la Secretaría de Espacio Público, el cual ya tiene claro y definido la procedencia de los recursos. Con relación a los predios de la Estación Las Flores menciona que ya se va a entregar uno de los predios para el inicio del desalojo y que el Contratista podría contar con esa área disponible y de los otros dos predios, se ha informado de parte del área de adquisición de predios y reasentamiento que también se haría a través de restitución. Al finalizar este mes continúan 3 viviendas sin desalojar, las cuales se encuentran dentro del área de la Estación Las Flores y el parqueadero, además de la caseta que se encuentra en el área de intervención de la Estación de Puerto Mocho.

- **Red Eléctrica:** El Supervisor del contrato menciona en el comité de obra No. 33 del 31 de marzo de 2023 que este componente ya está definido por la Entidad y se ejecutará a través de otro contratista, del cual ya se ajustó su presupuesto y solo faltaría ajustar algunos temas del diseño para poder iniciar sus intervenciones. Dice que se van a terminar de precisar los temas contractuales con este contratista para posteriormente coordinar su ejecución con nuestro proyecto.

- **Intervención Calle 106 y Carrera 84 (Línea de conducción)**. Se ha venido mencionando que, se ha tenido dificultad en la ejecución de las obras correspondientes a la conducción que alimentará la Estación Las Flores, por el inconformismo de la comunidad por la afectación de sus casas por obras anteriores de la Alcaldía y Triple A. Ante esto se viene adelantando las gestiones con ambas entidades para avanzar en la elaboración de las actas de vecindad y posteriormente la construcción de la red. En comité el Supervisor mencionó que la Triple A atendió aquellas casas que verificaron que efectivamente la afectación se había realizado, sin embargo, comenta que, hubo algunas casas cuya solicitud no procedió. Debido a esto el Supervisor sugirió que se realice la ejecución de los trabajos de la red de conducción sobre la carrera 84 con personal vinculado que

viva en el sector, dijo que la idea proviene del mismo presidente de la Junta de Acción Comunal y de la secretaria de espacio público. Ya se inició el levantamiento de las actas de vecindad sobre la calle 106 y se sigue observando el inconformismo de la comunidad sobre las casas afectadas y por tanto, se espera que de parte de EDUBAR exista el acompañamiento de un Profesional Social para la elaboración y levantamiento de las mismas actas. El Supervisor manifestó en comité que la Entidad dará todo el apoyo que sea necesario y que tiene profesionales muy capacitados y de gran experiencia. De igual manera manifestó la Entidad que, de ser necesario, la Secretaria de Gobierno entraría a mediar para garantizar el reinicio de intervención en estos sectores.

- **Diseño Red de Gas**. En este mes se realiza recorrido con funcionarios de Gases del Caribe para determinar la ruta de trabajo en el proyecto y se planteó que la red de gas fuera del costado del río al lado del canal del andén, es decir, por fuera del proyecto, pero que en aquellos sitios donde el espacio ya se reduce sería necesario localizarla dentro del proyecto. En esa misma reunión se acordó que Gases del Caribe realizaría toda la actividad (excavaciones, instalación de tubería, llenos).

- **Retomar el tema del Permiso con la CRA para la Intervención de los BoxCoulverts existentes sobre el Tajamar.** El Supervisor del Contrato en comité de obra menciona que, se acordó con la Entidad y la Autoridad ambiental autorizar las intervenciones para la protección de los BoxCoulverts que básicamente consisten en instalar unas boyas alrededor de las bocas de cada box, que sirvan como trampa de la Tarulla y que están en proceso de contratación de esta actividad. De igual manera menciona que están analizando quién podrá realizar el mantenimiento de estos box, teniendo en cuenta que el Contratista alerta sobre ir pensando en un plan de choque para el momento en el cual se inicie la temporada invernal, ya que, con los niveles altos que maneja el río en esas temporadas podrían causar perjuicios en las zonas de intervención, especialmente en las del espacio público.

Algunas de estas situaciones, que aún están pendiente por resolverse, han generado el atraso de las actividades programadas por el Contratista, existen otras que dependerían del avance de las empresas de servicio público.

6.5. CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA

En el siguiente cuadro se relacionan las cantidades programadas y ejecutadas, registrados en el seguimiento del avance de la obra. La Tabla se ajusta de acuerdo con la nueva programación presentada por el Contratista basado en la prórroga No. 2 del Contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UN	Cant. Total Contrato	Cant. Acumulada Programada Semana 65	Cant. Acumulada Ejecutada Semana 65
01	**OBRAS PRELIMINARES**				
5513	EDU. CAMPAMENTO E INSTALACIONES PROVISIONALES (VER DISEÑO)	MES	6,00	5,66	13,75
CM-01	COMISIÓN TOPOGRÁFICA MENSUAL, INCLUYE 1 COORDINADOR DE TOPOGRAFÍA, 1 TOPÓGRAFO, CADENEROS, DIBUJANTES, LANCHA PARA REPLANTEO EN AGUA, ESTACIÓN TOTAL Y NIVEL.	MES	6,00	5,66	15,75
1232	DESMONTE DE CERCAS EN ALAMBRE	M2	1.387,50	1.387,50	128,00
1069	CERRAMIENTO EN TELA VERDE, O MALLA DE LONA, (POLISOMBRA), CON ALTURA DE 2.00 METROS, BASE PARA FIJACION DE ESTACONES 0.20 X 0.20 X 0.50 METROS EN CONCRETO DE 1500 PSI, ESTACONES DE MADERA DE 2" X 2", APUNTILLADA Y AMARRADA A LOS POSTES CON ALAMBRE NEGRO PARA RIGIDIZACION.	ML	2.950,00	2.950,00	772,00
CM-02	DESMONTE Y DESCAPOTE MECÁNICO DE MATERIAL EXISTENTE, E = 0.25 M, INCLUYE RETIRO	M2	8.913,00	8.913,00	10.585,32
167	DEMOLICIÓN DE PLACA DE PISO, MURO, PLACA O LOSA DE ENTREPISO, EN CONCRETO REFORZADO ANCHO > 0.30 METROS INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	M2	1.704,00	1.704,00	719,00
416	DESMONTE DE CUBIERTA EN LÁMINA DE ASBESTO CEMENTO, INCLUYE ESTRUCTURA EN MAL ESTADO Y RETIRO DE MATERIAL	M2	1.704,00	1.704,00	-
556	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO Y RETIRO DE MATERIAL	M2	1.190,00	1.190,00	127,00
1029	DEMOLICIÓN DE ANDÉN Y RETIRO DE MATERIAL	M2	542,60	542,60	643,19
3819	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALLA INFORMATIVA METÁLICA DE 4.00X2.50M.	UND	1,00	1,00	1,00
02	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**				
377	EXCAVACIÓN A MANO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA	M3	4.007,25	10.954,77	4.433,98
198	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	10.972,89	10.972,89	54,00
3013	RELLENO EN MATERIAL DE SUBBASE GRANULAR COMPACTADO	M3	839,76	839,76	964,26
3015	RELLENO EN MATERIAL DE BASE GRANULAR COMPACTADO	M3	2.150,26	4.927,33	580,00
2,05	RELLENO EN MATERIAL DE SUBBALASTO COMPACTADO	M3	2.592,59	2.592,59	-
2,06	RELLENO EN MATERIAL DE BALASTO COMPACTADO	M3	2.558,89	2.558,89	-
03	**CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS**				
377	EXCAVACIÓN A MANO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA	M3	7.524,48	7.508,27	1.589,80
198	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	4.653,02	4.653,02	-
1201	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI E = 0.10 METROS	M3	191,27	191,27	1.236,58
2021	CONCRETO PARA ZAPATA DE 28 MPA, 3/4"	M3	91,50	91,50	-

	ASENTAMIENTO 6 "				
3,05	CONCRETO PARA CIMIENTO CORRIDO DE 28 MPA, 3/4" ASENTAMIENTO 6 "	M3	71,97	71,97	-
7652	VIGAS DE CIMENTACIÓN DE 28MPa, 3/4" ASENTAMIENTO 6 "	M3	44,83	44,83	-
2219	MURO DE CONTENCIÓN, MURO PARA SOPORTE O ESTRIBOS DE PUENTE, Y BOX CULVERT EN CONCRETO DE 3500 PSI, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	2.420,20	2.420,20	-
3,06	ACERO DE REFUERZO FIGURADO	KG	207.399	207.399	15.983,40
8229	COLUMNAS DE GRAVA PARA ESTABILIZACIÓN DE SUELO, D=0.5 M, INCLUYE EXCAVACIÓN	ML	238	238	-
04	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS**				
4,01	CONCRETO PARA ARCOS DE 28 MPA, 3/8" AUTOCOMPACTANTE "	M3	316,68	316,68	-
4,02	CONCRETO PARA LOSA Y VIGAS DE CUBIERTA DE 28 MPA, 3/4" ASENTAMIENTO 6 "	M3	248,77	248,77	-
4,03	CONCRETO PARA MUROS DE 28 MPA, 3/4" ASENTAMIENTO 8"	M3	57,09	57,09	-
8619	CONCRETO DE 4000 PSI PARA BOX COULVERT, MUROS Y CARCAMOS, NO INCLUYE ACERO.	M3	324,51	340,78	81,65
8619	CONCRETO DE 4000 PSI PARA BOX COULVERT, MUROS Y CARCAMOS, NO INCLUYE ACERO.	M3	3,84	3,84	0,93
4,07	CONCRETO PARA TANQUE EBAR, RELACIÓN A/C < 0,45 ASENTAMIENTO 9", 3/4"	M3	14,47	14,46	3,15
4,08	CONCRETO PARA LECHO DE SECADO, CAJA SALIDA, PALCA APOYO TANQUE Y HOMOGENEIZADOR DE ESTRUCTURA DE PTAR	M3	14,24	14,24	-
7357	BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.20 X 0.20 MTS	ML	262,80	262,80	-
4,10	CONTENEDORES DE RAÍZ RECTANGULAR DE 1.20 X 0.8x1.0 METROS, EN LEVANTE BLOQUE DE CONCRETO DE 12X20X40 CM, INCLUYE DOVELAS DE REFUERZO, EXCAVACIÓN DEL CONTENEDOR, Y REMATE EN BORDILLO REDONDEADO	UND	81,00	81,00	-
1692	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PREFABRICADA DE CONCRETO REFORZADO PARA SUMIDERO, RESISTENTE AL PASO PEATONAL, DE 0.40 X 0.40 X 0.06 METROS, TIPO TITAN O SIMILAR	ML	2.480,00	297,6	-
4,12	VIGUETA EN CONCRETO GRC PARA CIELO RASOS	ML	474,32	474,32	-
1323	ESCALERA DE GATO, EN ACERO ASTM A-36, INCLUYE ACABADO EN PINTURA DE ESMALTE EPÓXIDO	ML	5,00	5,00	-
3,06	ACERO DE REFUERZO FIGURADO	KG	87.413	87.413	-
4,15	CONCRETO PARA RAMPA 28 MPA	M3	11,79	11,79	-
5901	CONCRETO DE 4000 PSI PARA ESCALERA	M3	6,45	6,45	-
4,17	PUENTE METÁLICO RETRÁCTIL	UND	1,00	1,00	-
7242	IMPERMEABILIZACION DE TANQUE EN MEMBRANA SIKA PLAN 12 NTR ESPESOR 1,2 MM O SIMILAR	M2	129,96	129,96	-
05	**MAMPOSTERÍA Y ACABADOS**				
5,1	**LEVANTES DE MUROS**				
5.1.1	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE DE CONCRETO DE 11X19X39 LISO CON MORTERO DE PEGA 1:4	M2	357,80	357,80	-

133	LEVANTE DE MURO EN BLOCK DE ARCILLA NO. 4 DE 0,10 X 0,20 X 0,40 MTS	M2	84,05	84,05	-
6610	PIH. DINTELES EN CONCRETO DE 0.10 X 0.20 METRO	ML	48,95	48,95	-
5,2	**ACABADOS**				
344	PAÑETE ALLANADO SOBRE MURO CON MORTERO 1:4	M2	760,45	760,45	-
435	PAÑETE MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO, ALLANADO SOBRE MURO	M2	141,74	141,74	-
432	ESTUCO PLASTICO SOBRE MURO CON PAÑETE ALLANADO	M2	818,39	818,39	-
5889	EDU. PINTURA INTERIOR PLÁSTICA MATE	M2	520,40	520,40	-
6622	PIH. PINTURA EPÓXICA PARA MUROS	M2	400,53	400,53	-
5.2.7	ACABADO PARA CONCRETO EN PROTECTOR SILICATO	M2	2.632,60	2.632,60	-
5,3	**MESONES**				
3100	MESÓN EN CONCRETO DE 3000 PSI, E = 0.05 METROS, ANCHO < 0.60 METROS VARILLAS DE 3/8" A CADA 0.15 METROS EN AMBOS SENTIDOS, ACABADO A LA VISTA	ML	11,92	11,92	
5.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESÓN RADIAL EN MAMPOSTERÍA Y LOSA DE CONCRETO PARA TAQUILLAS Y RECAUDOS	ML	12,57	12,57	
5.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESÓN RADIAL EN MAMPOSTERÍA Y LOSA DE CONCRETO PARA LOCALES COMERCIALES	ML	19,66	19,66	
06	**PISOS**				
2691	PLANTILLA DE PISO EN MORTERO 1:3 = E = 0.05 METROS	M2	929,94	929,94	-
470	PLANTILLA DE PISO EN MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO E = 0.05 MTS	M2	71,50	71,50	-
6,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN ACABADO PALLADIAN	M2	1.001,44	1.001,44	-
6,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PISO EPÓXIDO PARA PISOS, CON MORTERO EPÓXIDO. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, APLICACIÓN DE CAPA IMPRIMANTE EPÓXIDO, MORTERO EPÓXIDO, CAPA DE RECUBRIMIENTO AUTONIVELANTE Y SELLO CON RECUBRIMIENTO BARNIZ POLIURETANO	M2	15,82	15,82	-
CM-31	PISO ALLANADO EN CONCRETO ENDURECIDO Y SEMIPULIDO, E= 8 CM, JUNTAS EN PVC COLOR NEGRO	M2	88,07	88,07	-
6,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE EPÓXIDO PARA GUARDA ESCOBAS, CON MORTERO EPÓXIDO. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, APLICACIÓN DE CAPA IMPRIMANTE EPÓXIDO, MORTERO EPÓXIDO, CAPA DE RECUBRIMIENTO AUTONIVELANTE Y SELLO CON RECUBRIMIENTO BARNIZ POLIURETANO, E=02M	M2	30,24	30,24	-
6,07	MEDIACAÑA ENCHAPA EN MOSAICO CERÁMICO PALLADIAN	ML	204,30	204,30	-
07	**ENCHAPES Y RECUBRIMIENTOS**				
357	ENCHAPE EN CERÁMICA PARA MURO DE 0.20 X 0.20 METROS	M2	13,96	13,96	-

7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN MOSAICO PALLADIAN O EQUIVALENTE.	M2	80,66	80,66	-
7,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO EN SISTEMA DE MALLA ABATIBLE O CORREDIZO EN ALUMINIO NEGRA MODULACIÓN SEGÚN PLANOS	M2	450,23	450,23	-
08	**CUBIERTA, AISLAMIENTO Y CIELO RASO**				
8,01	MORTERO CEMENTOSO BICOMPONENTE DE ELEVADA ELASTICIDAD PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIES DE CONCRETO	M2	879,50	879,50	-
362	IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO EDIL O SIMILAR DE 3MM, ACABADO EN PINTURA BITUMINOSA	M2	879,50	879,50	-
3991	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN LAMINA DE POLICARBONATO	M2	219,93	219,93	-
3991	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN LAMINA DE POLICARBONATO	M2	172,36	172,36	-
3991	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN LAMINA DE POLICARBONATO	M2	48,44	48,44	-
8,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PARA CIELO RASO POLICARBONATO. INCLUYE PANEL MICROCELL COLOR OPAL 12 MM ANCHO 900 MM, INCLUYE PERFILERÍA PERIMETRAL EN ALUMINIO, TERMO SELLO, CONECTOR DE PC, TAPAS Y SILICONA.	M2	263,24	263,24	-
8,07	CIELO RASO INTERIOR EN MALLA DE ALUMINIO	M2	184,93	184,93	-
8,08	PANEL DE INSPECCIÓN CIELO RASO MARCO EN ALUMINIO BLANCO PVDF - 60 X 60 CM. RH	UND	2,00	2,00	-
604	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL	M2	148,19	148,19	-
148	PINTURA EN VINILO PARA CIELO RASO, A TRES MANOS, TIPO VINILTEX O SIMILAR	M2	86,12	86,12	-
09	**CARPINTERÍA METÁLICA**				
9,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOPE PUERTA MAGNÉTICO	UND	16,00	16,00	-
9,02	CIERRAPUERTAS HIDRÁULICO AJUSTABLE	UND	14,00	14,00	-
9,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA BATIENTE MARCO METÁLICO DE ALUMINIO POLYCRON LG BRONCE y cristal COOL LITE ST167 4MM HS + PVB 0,030 + INCOLORO 4MM, VIDRIO TEMPLADO LAMINADO DE 8MM Y ACABADO EN SISTEMA DE MALLA H 225CM X 120CM	UND	10,00	10,00	-
9,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA BATIENTE MARCO METÁLICO DE ALUMINIO POLYCRON LG BRONCE y cristal COOL LITE ST167 4MM HS + PVB 0,030 + INCOLORO 4MM, VIDRIO TEMPLADO LAMINADO DE 8MM Y ACABADO EN SISTEMA DE MALLA H 265CM X 90CM	UND	6,00	6,00	-
4217	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE SEGURIDAD CON ESPESOR EN 70 MM. DE 0.96 X 2.05 METROS, EN ACERO LÁMINA CALIBRE 0.7 MM COLL ROLLED, INCLUYE MARCO, JO MÁGICO, CERRADURA DE SEGURIDAD CON DOBLE GRADO	UND	4,00	4,00	-

	DE CIERRE, 13 PASADORES Y PESTILLO INTERIOR, 3 BISAGRAS EN CÁMARA QUE IMPIDEN EL DESMONTE DE LA PUERTA.				
9,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA BATIENTE MARCO METÁLICO DE ALUMINIO POLYCRON LG BRONCE y cristal COOL LITE ST167 4MM HS + PVB 0,030 + INCOLORO 4MM, VIDRIO TEMPLADO LAMINADO DE 8MM Y ACABADO EN SISTEMA DE MALLA H 220CM X 100CM	UND	10,00	10,00	-
5816	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA ABATIBLE LISA CON REJILLA SENCILLA	UND	1,00	1,00	-
775	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA / VENTANAS O ESTERA ENROLLABLE METÁLICA, CON 2 RIELES, 2 PORTACANDADOS, MECANISMO, RESORTES, CAÑUELA, INCLUYE INSTALACIÓN CON SERVICIO DE ALBAÑILERÍA	M2	17,35	17,35	-
9,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA PANEL PIVOTANTE APARIENCIA CONCRETO GRC	UND	2,00	2,00	-
9,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE VENTANERA DE FACHADA PERFILERÍA EN ALUMINIO NEGRO, CRISTALERÍA EN VIDRIO LAMINADO CRUDO ST167 4MM + PVB 0.76 CRUDO INCOLORO 4MM	M2	179,90	179,90	-
9,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA DE VIDRIO PIVOTANTE SENCILLA	M2	3,70	3,70	-
2783	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE REFERENCIA 304	ML	20,84	20,84	-
10	**APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS**				
2177	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL GOTTA COLOR BLANCO, LÍNEA CORONA O SIMILAR, INCLUYE GRIFERIA PUSH ANTIVANDÁLICA	UND	3,00	3,00	-
2173	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO TAZA BÁLTICA DE COLOR BLANCO, INCLUYE GRIFERÍA DE FLUXÓMETRO REF. 02657, LÍNEA CORONA O SIMILAR	UND	14,00	14,00	-
CM-45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INSTITUCIONAL ALONGADO PARA PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES, ALTA EFICIENCIA 4.8 LITROS O SIMILAR Y FLUXÓMETRO PARA SANITARIO, MANOS LIBRES CON SENSOR, INCRUSTADO EN LA PARED	UND	4,00	4,00	-
3395	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR A LA PARED, ESPECIAL PARA DISCAPACITADOS TIPO TOTO. INCLUYE GRIFERIA	UND	2,00	2,00	-
10,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA DE MESÓN PARA LAVAMANOS CUELLO BAJO GRIFERÍA PARA LAVAMANOS INSTITUCIONALES PUSH	UND	17,00	17,00	-
10,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA LÍNEA INSTITUCIONAL ELECTRÓNICA, SISTEMA DE DESCARGA CON SENSOR PARA LAVAMANOS DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	UND	2,00	2,00	-

10,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE POCETA LAVA TRAPEROS	UND	1,00	1,00	-
1948	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEROS EN GRANITO PREFABRICADO DE 0.35 X 0.35 METROS	UND	1,00	1,00	-
1022	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAPLATOS TIPO GRIVAL O SIMILAR	UND	4,00	4,00	-
10,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS DE EMPOTRAR DE ACERO INOXIDABLE	UND	4,00	4,00	-
10,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA SANITARIOS Y ORINALES EN LAMINAS DE HPL FENÓLICO	M2	60,16	60,16	-
10,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO CON CRISTAL DE SEGURIDAD. - PMR 4 MM	M2	1,80	1,80	-
10,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO CORRIDO BAÑOS 4 MM	M2	11,30	11,30	-
3054	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SECADOR DE MANO ELÉCTRICO 1AA ECO SRA TURBO DE SOBREPONER EN LA PARED, EN ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO CON SENSOR	UND	8,00	8,00	-
10,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERCHERO SANITARIO	UND	18,00	18,00	-
3039	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR PARA PAPEL HIGIÉNICO DE SOBREPONER EN LA PARED, EN ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO PARA ROLLO DE 200/400 METROS, CERRADURA CON LLAVE	UND	18,00	18,00	-
3037	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA TOALLAS DE PAPEL DE SOBREPONER A LA PARED, EN ACERO INOXIDABLE SATINADO 304, CAPACIDAD 300 TOALLAS O DOS (2) PAQUETES, CERRADURA CON LLAVE	UND	8,00	8,00	-
CM-41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA DE SEGURIDAD ABATIBLE EN ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO. INCLUYE ACCESORIO DE MONTAJE PARED	UND	4,00	4,00	-
CM-42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA DE SEGURIDAD FIJA EN ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO DE 1 1/4". INCLUYE ACCESORIO DE MONTAJE PARED.	UND	4,00	4,00	-
CM-43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMBIADOR DE PAÑALES HORIZONTAL, EN POLIPROPILENO COLOR GRIS, DE SOBREPONER EN LA PARED.	UND	4,00	4,00	-
7519	EDU. SUMINISTRO E INSTALACION DE CANECA ANTIVANDALICA GALVANIZADA EN CALIENTE MU-5	UND	18,00	18,00	-
3035	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR PARA JABÓN LÍQUIDO PARA INSTALAR EN PARED, CON TORNILLOS ESCONDIDOS, CUERPO EN ACERO INOXIDABLE SATINADO, BOTÓN PULSADOR EN ABS RESISTENTE, CAPACIDAD 1.2 LTS, VENTANILLA DE DESCARGA SUPERIOR CON LLAVE, NIVEL DE JABÓN, PUSH FRONTAL	UND	19,00	19,00	-
11	**PAVIMENTOS**				
11,1	**PARQUEADERO, CICLORRUTA Y SENDEROS**				

CM-38	CONCRETO ASFALTICO MDC-10 PARA CICLORRUTA	M3	391,29	391,29	-
11.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOSETAS PREFABRICADAS EN CONCRETO DE 30 X 30, INCLUYE ARENA DE SOPORTE Y ARENA DE SELLO	M2	11.016,00	7.868,57	-
CM-39	LOSETA TÁCTIL GUÍA TIPO A 58. PIEZA ALIGERADA PREFABRICADA EN CONCRETO ACABADO ANTIDESLIZANTE EN COLOR GRIS OSCURO. DIMENSIONES 20X20X6CMS.	M2	972,00	540,00	-
CM-40	LOSETA TÁCTIL ALERTA. PIEZA ALIGERADA PREFABRICADA EN CONCRETO ACABADO ANTIDESLIZANTE EN COLOR GRIS OSCURO. DIMENSIONES 20X20X6CMS.	M2	972,00	540,00	-
1845	ANDÉN EN GRAMOQUÍN, CON BORDE DE CONFINAMIENTO A AMBOS LADOS DE 0.15 X 0.30 METROS EN CONCRETO DE 3000 PSI, REFORZADO CON 2 VARILLAS D = 3/8" Y ESTRIBOS D =1/4" A CADA 0.32 METROS	M2	183,20	183,20	-
1752	DEMARCACIÓN CON PINTURA REFLECTIVA PARA CANCHA Y EN ZONA DE TRÁFICO O PARQUEO	ML	7.440,00	7.440,00	-
3872	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOPELLANTAS	UND	238,00	238,00	-
11,2	**LÍNEA DEL TREN**				
11.2.2	SOLDADURA ALUMINOTÉRMICA	UND	822,00	667,44	-
11.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RIEL PERFIL 59R2 - 118 LB/YD (INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TRANSPORTE)	ML	2.670,00	2.167,95	-
11.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUJECIONES	UND	31.184,00	25.320,34	-
11.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAVIESAS DE CONCRETO (INCLUYE PLACAS DE ASIENTO)	UND	3.898,00	3.898,00	-
11.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TIRAFONDOS	UND	31.184,00	25.320,34	-
11.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMBIAVÍAS (INCLUYE RANAS, AGUJAS Y PATINES)	UND	3,00	2,06	
12	**URBANISMO Y EXTERIORES**				
CM-52	ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS EN ACERO GALVANIZADO COLOR NEGRO ESPACIO PARA 3 CELDAS DE PARQUEO. SEGÚN DISEÑO Y DIMENSIONES.	UND	62,00	62,00	-
12,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANCA EN CONCRETO REFORZADO CON SUPERFICIE EN MADERA	UND	148,00	148,00	-
12,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COBERTURA VEGETAL	M2	7.427,10	7.427,10	-
12,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJAS EN CONCRETO ARQUITECTÓNICAS	UND	30,00	30,00	-
7942	PLACA DE CONTRAPISO 3000 PSI E = 0.15 METROS	M2	85,50	85,50	-
12,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BORDILLO EN CONCRETO A LA VISTA FUNDIDO EN SITIO. DE 20X35	ML	9.920,00	9.920,00	-

1927	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINEL EN CONCRETO PREFABRICADO DE 0.35 X 0.20 X 0.80 TIPO TITAN REF. A80 O SIMILAR, INCLUYE EXCAVACIÓN, BASE EN MATERIAL SELECCIONADO Y SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI	ML	918,40	918,40	742,00
13	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
13.A	**OBRAS PRELIMINARES**				
13.A.1	**Señalización y seguridad de la obra**				
1274	SEÑALIZACION DE OBRA - SOPORTE PARA CINTA DEMARCADORA	UN	100,00	100,00	-
1277	SEÑALIZACIÓN - CINTA DEMARCADORA SIN SOPORTES	ML	8.241,00	8.241,00	-
1282	SEÑALIZACIÓN - VALLA MOVIL TIPO 2. VALLA DESPLEGABLE	UN	10,00	10,00	-
13.B	**RED DE ACUEDUCTO**				
13.B.1	**Suministro e Instalación tubería y accesorios A.P.**				
272	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN PVC DE 1/2"	ML	97,00	97,00	-
670	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN PVC DE 3/4"	ML	42,00	42,00	-
1968	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN PVC D = 1"	ML	99,00	99,00	-
2171	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN PVC 1 1/4"	ML	73,00	73,00	-
4149	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN PVC DE D= 1 1/2"	ML	99,00	99,00	-
13,90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 2"	ML	101,00	101,00	-
13,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° PVC A.P. 1/2"	UN	117,00	117,00	-
13,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° PVC A.P. 3/4"	UN	25,00	25,00	-
13,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° PVC A.P. 1"	UN	66,00	66,00	-
13,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° PVC A.P. 1 1/4"	UN	47,00	47,00	-
13,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° PVC A.P. 1 1/2"	UN	7,00	7,00	-
13,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° PVC A.P. 2"	UN	15,00	15,00	-
13,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC A.P. 1/2"	UN	31,00	31,00	-
13,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC A.P. 3/4"	UN	11,00	11,00	-
13,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC A.P. 1"	UN	41,00	41,00	-
13,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC A.P. 1 1/4"	UN	39,00	39,00	-
13,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC A.P. 1 1/2"	UN	13,00	13,00	-
13,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC A.P. 2"	UN	7,00	7,00	-
13,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SOLDADO	UN	10,00	10,00	-

	PVC A.P. 2 X 1 1/2"				
13,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SOLDADO PVC A.P. 2 X 1"	UN	3,00	3,00	-
13,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SOLDADO PVC A.P. 1 1/ 2" X 1 1/4"	UN	9,00	9,00	-
13,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SOLDADO PVC A.P. 1 1/ 2" X 1"	UN	6,00	6,00	-
13,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SOLDADO PVC A.P. 1 1/2 X 1/2"	UN	3,00	3,00	-
13,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SOLDADO PVC A.P. 1 1/4" X 1"	UN	33,00	33,00	-
13,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SOLDADO PVC A.P. 1 1/4" X 3/4"	UN	6,00	6,00	-
13,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SOLDADO PVC A.P. 1 1/4" X 1/2"	UN	10,00	10,00	-
13,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SOLDADO PVC A.P. 1" X 3/4"	UN	8,00	8,00	-
13,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SOLDADO PVC A.P. 1" X 1/2"	UN	39,00	39,00	-
13,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SOLDADO PVC A.P. 3/4" X 1/2"	UN	23,00	23,00	-
13,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPÓN PVC 1/2"	UN	68,00	68,00	-
13,34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN PVC 1 1/2"	UN	7,00	7,00	-
13,35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN PVC 2"	UN	6,00	6,00	-
13.B.2	**Accesorios red de agua potable**				
13,36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA BOLA H2OFF PVC 1/2"	UN	9,00	9,00	-
13,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA BOLA H2OFF PVC 1"	UN	5,00	5,00	-
13,38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA BOLA H2OFF PVC 1 1/4"	UN	9,00	9,00	-
13,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN UNIVERSAL PVC 1/2"	UN	8,00	8,00	-
13,40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN UNIVERSAL PVC 1"	UN	5,00	5,00	-
13,41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN UNIVERSAL PVC 1 1/4"	UN	17,00	17,00	-
13,42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLOTADORA HK COMPLETO - BOLA COBRE 2"	UN	2,00	2,00	-
13,43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIDOR TELEMATICO PARA AGUAS LIMPIAS 1/2"	UN	6,00	6,00	-
13.B.3	**Obras Civiles**				
1525	INSTALACIÓN Y MONTAJE DE APARATO SANITARIO	UN	26,00	26,00	-
13,45	Instalación de Lavamanos con griferia	UN	15,00	15,00	-
13,46	Instalación de orinal	UN	5,00	5,00	-
13,47	Instalación de lavaplatos	UN	6,00	6,00	-
13,48	Instalación de lavadero	UN	2,00	2,00	-
13,49	CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA EN ZONA DURA 0.40M X 0.40M; H<=1.0	UN	1,00	1,00	-
1285	EXCAVACION EN ZANJA A MANO PARA REDES DE ACUEDUCTO, EN MATERIAL COMUN, ROCA	M3	33,00	33,00	-

	DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICION DE HUMEDAD, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL.				
1290	CIMENTACION DE TUBERIA CON ARENA COMPACTADA AL 70% DE LA DENSIDAD RELATIVA MAXIMA	M3	9,00	9,00	-
1291	RELLENO DE ZANJA Y OBRAS DE MAMPOSTERIA CON MATERIAL SELECCIONADO, DE SITIO, COMPACTADO AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	25,00	25,00	-
13.B.4	**Suministro e instalación de equipos de bombeo para suministro de A.P + Tuberías y accesorios**				
13,53	Suministro e instalación equipo de bombeo hidroneumatico para la estación Las Flores compuesto de 2 motobombas centrifugas, con punto de trabajo Q= 3 l/s, a una cabeza de presión 20 m.c.a, 2 HP de potencia y tensión de 220 V. 1 bomba funcionando + 1 en Stand By. Incluye tanque hidroacumulador de 300 lts, accesorios, válvulas, tablero eléctrico y flotador. Para suplir demanda total del proyecto	UN	1,00	1,00	-
13,54	Suministro e instalación equipo de bombeo hidroneumatico para la estación Puerto Mocho compuesto de 2 motobombas centrifugas, con punto de trabajo Q= 3 l/s, a una cabeza de presión 15 m.c.a, 1.5 HP de potencia y tensión de 220 V. 1 bomba funcionando + 1 en Stand By. Incluye tanque hidroacumulador de 200 lts, accesorios, válvulas, tablero eléctrico y flotador. Para suplir demanda total del proyecto.	UN	1,00	1,00	-
13.B.5	**Obras complementarias**				
13,56	Prueba del sistema	UN	1,00	1,00	-
13.C	**RED DE AGUAS NEGRAS Y VENTILACIÓN**				
13.C.1	**Suministro e instalación de tuberias sanitaria y accesorios de PVC de superficie interior y exterior lisa**				
274	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA EN PVC, DIÁMETRO 4"	ML	411,00	411,00	32,00
3418	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA SANITARIA PVC D=3"	ML	14,00	14,00	-
318	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE SANITARIA EN PVC, DIÁMETRO DE 2"	ML	118,00	118,00	-
13,60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PEAD PE100/PN10 63 MM	ML	348,00	348,00	322,00
13,61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANIT. 90º X 4" CXC	UN	28,00	28,00	-
13,62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANIT. 90º X 2" CXC	UN	142,00	142,00	-
13,63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DECODO SANIT. 45º X 4" CXC	UN	14,00	14,00	-
13,64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANIT. 45º X 3" CXC	UN	2,00	2,00	-

13,65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANIT. 45º X 2" CXC	UN	20,00	20,00	-
13,66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PEAD 63 MM 90°	UN	11,00	11,00	-
13,67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANIT. PVC 2"	UN	27,00	27,00	-
13,68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANIT. PVC 3"	UN	5,00	5,00	-
13,69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANIT. PVC 4"	UN	29,00	29,00	-
13,70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANIT. REDUCIDA PVC 3" X 2"	UN	16,00	16,00	-
13,71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANIT. REDUCIDA PVC 4" X 3"	UN	6,00	6,00	-
13,72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANIT. REDUCIDA PVC 4" X 2"	UN	19,00	19,00	-
13,73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN SANIT. PVC 4"	UN	28,00	28,00	-
13,74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SOLDADO SANIT. PVC 4" X 2"	UN	4,00	4,00	-
13,75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SOLDADO SANIT. PVC 3" X 2"	UN	10,00	10,00	-
3427	DERIVACIÓN PUNTO ADAPTADOR DE LIMPIEZA D=4".	UN	3,00	2,15	-
13,78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN CON TAPON SANIT. PVC 2"	UN	27,00	37,94	-
13,79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SIN CODO SANIT. PVC 2"	UN	38,00	38,00	-
13.C.2	**Obras civiles**				
1285	EXCAVACION EN ZANJA A MANO PARA REDES DE ACUEDUCTO, EN MATERIAL COMUN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICION DE HUMEDAD, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL.	M3	240,00	240,00	26,66
1290	CIMENTACION DE TUBERIA CON ARENA COMPACTADA AL 70% DE LA DENSIDAD RELATIVA MAXIMA	M3	61,00	61,00	3,48
1291	RELLENO DE ZANJA Y OBRAS DE MAMPOSTERIA CON MATERIAL SELECCIONADO, DE SITIO, COMPACTADO AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	179,00	179,00	17,22
13,83	CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA EN ZONA DURA 0.40M X 0.40M; H<=1.0	UN	5,00	5,00	-
3432	REGISTRO EN CONCRETO. 60X60 CM	UN	19,00	19,00	-
3539	POZO DE INSPECCION DE DIÁMETRO DE CILINDRO DE 1.20 METROS, 1 METRO<H<= 1.45 METROS, DE ELEMENTOS PREFABRICADOS DE CONCRETO CON CIERRE DE TAPA CIRCULAR CON BLOQUEO Y MARCO DE FUNDICIÓN	UN	6,00	6,00	-
13,86	EMPALME DE TUBERÍAS DESDE 160 MM (6") HASTA 300 MM (12") A POZO EXISTENTE EN MAMPOSTERÍA	UN	1,00	1,00	-
13.C.3	**Obras complementarias**				
3413	PUNTO SANITARIO D=1 1/2"	UN	15,00	15,00	-
288	PUNTO SANITARIO EN PVC. DE DIÁMETRO 2"	UN	26,00	26,00	-

3413	PUNTO SANITARIO D=1 1/2"	UN	6,00	6,00	-
3413	PUNTO SANITARIO D=1 1/2"	UN	5,00	5,00	-
3413	PUNTO SANITARIO D=1 1/2"	UN	32,00	32,00	-
13,93	Prueba del sistema	UN	1,00	1,00	-
13.C.4	**Suministro e instalación de equipos de bombeo para EBAR incluye Tuberías y Accesorios**				
13,94	Suministro e instalación equipo de bombeo sumergible para la estación elevadora de aguas negras ubicada en la estación de Las Flores. Compuesto de 2 motobombas centrifugas, con punto de trabajo Q= 3 l/s, a una cabeza de presión 14 m.c.a, 2 HP de potencia y tensión de 220 V. 1 bomba funcionando + 1 en Stand By. Incluye accesorios, válvulas, tablero eléctrico y sistema de izaje. Para suplir demanda total del proyecto. (No incluye las obras civiles de construcción de la EBAR y demás accesaorios)	un	1,00	1,00	-
13.C.5	**Suministro e instalación de equipos para PTARD incluye Tuberías y Accesorios**				
13,95	PLANTA DE TRATAMIENTO PTARD	UN	1,00	1,00	-
13.D	**RED DE AGUAS LLUVIAS**				
13.D.1	**Suministro e instalación de tuberias y accesorios sanitaria de PVC de superficie interior y exterior lisa**				
274	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA EN PVC, DIÁMETRO 4"	ML	271,00	271,00	-
644	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO DURAFORT O EQUIVALENTE DE D = 4" - 110 MM	ML	73,00	73,00	-
645	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DURAFORT O EQUIVALENTE D = 6" - 160 MM	ML	223,00	223,00	38,00
646	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DURAFORT O SIMILAR D = 8" - 200 MM	ML	57,00	57,00	-
1214	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO DURAFORT O EQUIVALENTE D = 10" - 250 MM	ML	110,00	110,00	24,10
1043	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DURAFORT O EQUIVALENTE D = 12" - 315 MM	ML	210,00	210,00	50,35
13,102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANIT. 90º X 4" CXC	UN	39,00	39,00	-
13,103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANIT. 90º X 160MM (6") CXC	UN	7,00	7,00	-
13,104	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DECODO SANIT. 45º X 4" CXC	UN	25,00	25,00	-
13,105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANIT. 45º X 160MM (6") CXC	UN	5,00	5,00	-
13,106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN SANIT. PVC 4"	UN	28,00	28,00	-
13,107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN ALCANTARILLADO PVC 160 MM (6")	UN	13,00	13,00	-
13,108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN ALCANTARILLADO PVC 200 MM (8")	UN	7,00	7,00	-

13,109	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN ALCANTARILLADO PVC 250 MM (10")	UN	14,00	14,00	-
13,110	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN ALCANTARILLADO PVC 315 MM (12")	UN	27,00	27,00	-
13,111	VALVULA ANTIRRETORNO PICO DE PATO 6"	UN	6,00	6,00	-
3579	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA CÚPULA EN ALUMINIO DE 6"X4".	UN	4,00	4,00	-
13,113	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA EYECCIÓN DE LAS AGUAS LLUVIAS	ML	225,00	225,00	-
13,114	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PARA CÁRCAMO H.D 70 X 30 CM	ML	183,00	183,00	-
13.D.2	**Obras civiles**				
1285	EXCAVACION EN ZANJA A MANO PARA REDES DE ACUEDUCTO, EN MATERIAL COMUN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICION DE HUMEDAD, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL.	M3	398,00	398,00	42,18
1290	CIMENTACION DE TUBERIA CON ARENA COMPACTADA AL 70% DE LA DENSIDAD RELATIVA MAXIMA	M3	100,00	100,00	9,49
1291	RELLENO DE ZANJA Y OBRAS DE MAMPOSTERIA CON MATERIAL SELECCIONADO, DE SITIO, COMPACTADO AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	299,00	299,00	27,94
3432	REGISTRO EN CONCRETO. 60X60 CM.	UN	34,00	34,00	-
13,119	REGISTRO DE CONEXIÓN DOMICILIARIA NO SIFÓNICO EN ZONA DURA 0.80M X 0.80M; H<=1.0	UN	4,00	4,00	2,00
13,120	REGISTRO DE CONEXIÓN DOMICILIARIA NO SIFÓNICO EN ZONA DURA 1.00M X 1.00M; H<=1.0	UN	6,00	6,00	-
13,121	REGISTRO DE CONEXIÓN DOMICILIARIA NO SIFÓNICO EN ZONA DURA 1.20M X 0.60M; H<=1.0	UN	2,00	2,00	2,00
13,123	Prueba del sistema	UN	1,00	1,00	-
13.E	**RED SISTEMA CONTRAINCENDIOS**				
13.E.1	**Suministro e instalación de tuberías y accesorios sistema contraincendio**				
13,124	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC C900 - UL/FM 4"	ML	143,00	143,00	-
13,125	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SCH 40 4"	ML	9,00	9,00	-
13,126	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SCH 40 2 1/2"	ML	2,00	2,00	-
13,127	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90 ° PVC C907 DR 18 (235 PSI) (CAMXCAM) - UL/FM 4"	UN	13,00	13,00	-
13,128	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° H.D. RANURADO MECÁNICO 2 1/2"	UN	5,00	5,00	-
13,129	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPA CONCAVA H.D. RANURADA/ROSCADA MECÁNICA 4" X 2 1/2"	UN	5,00	5,00	-
13,130	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC C907 DR 18 (235 PSI) (CAMXCAMXCAM) - UL/FM 4"	UN	2,00	2,00	-
13,131	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE H.D. RANURADA MECÁNICA 4"	UN	5,00	5,00	-

13,132	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN RIGIDA H.D. RANURADA MECÁNICA 1 1/2"	UN	9,00	9,00	-
13,133	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN RIGIDA H.D. RANURADA MECÁNICA 4"	UN	28,00	28,00	-
13,134	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT ADAPTADOS BRIDA SERIE 4200 - PVC X ACERO IPS 4"	UN	6,00	6,00	-
13,135	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESTRICTOR ASTM A536 PARA PVC C900/ C907 SERIE 1100 - PVC X PVC 4"	UN	14,00	14,00	-
13,136	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA HD RANURADA MECÁNICA 4"	UN	26,00	26,00	-
13,137	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA REDUCTORA ANGULAR BR HXM UL/FM 2 1/2"	UN	5,00	5,00	-
7875	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHEQUE DE 4"	UN	2,00	2,00	-
7922	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHEQUE SIAMESA DE 4"	UN	2,00	2,00	-
1325	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETES Y EXTINTORES - EQUIPO CONTRA INCENDIO	UN	5,00	5,00	-
13,141	PINTURA ANTICORROSIVO Y ESMALTE EN TUBERÍA AC DE 2 1/2" A 1 1/2"	ML	2,00	2,00	-
13,142	PINTURA ANTICORROSIVO Y ESMALTE EN TUBERÍA AC DE 6" A 4"	ML	9,00	9,00	-
13.E.2	**Obras civiles**				
1285	EXCAVACION EN ZANJA A MANO PARA REDES DE ACUEDUCTO, EN MATERIAL COMUN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICION DE HUMEDAD, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL.	M3	61,00	61,00	-
1290	CIMENTACION DE TUBERIA CON ARENA COMPACTADA AL 70% DE LA DENSIDAD RELATIVA MAXIMA	M3	16,00	16,00	-
1291	RELLENO DE ZANJA Y OBRAS DE MAMPOSTERIA CON MATERIAL SELECCIONADO, DE SITIO, COMPACTADO AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	46,00	46,00	-
13.E.3	**Obras complementarias**				
13,15	Prueba del sistema	UN	1,00	1,00	-
13.F	**LINEA DE CONDUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO**				
13.F.1	**Suministro e Instalación tubería y accesorios conducción de red**				
13,148	TUBERÍAS PEAD 110 MM	ML	3.997,00	3.997,00	1.686,00
13,149	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PEAD PE100/PN10 63 MM	ML	55,00	55,00	-
1968	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN PVC D = 1"	ML	4,00	4,00	-
318	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE SANITARIA EN PVC, DIÁMETRO DE 2"	ML	32,00	32,00	-
13,152	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PEAD 110 MM 90°	UN	11,00	11,00	-
13,153	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PEAD 110 MM 45°	UN	27,00	27,00	-
13,154	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PEAD 110 MM 22,5°	UN	2,00	2,00	-
13,155	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PE100,	UN	8,00	8,00	-

	PN10 110 MM				
13,156	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN RAPIDAS PN 10 110 MM	UN	74,00	74,00	-
13,157	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN PE100, PN10 110X63 MM	UN	3,00	3,00	-
13,158	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPÓN PE100, PN16 63 MM	UN	2,00	2,00	-
13,159	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° PVC A.P. 1"	UN	7,00	7,00	-
13,160	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° PVC A.P. 2"	UN	2,00	2,00	-
13,161	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR HEMBRA PVC A.P. 1"	UN	4,00	4,00	-
13,162	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR HEMBRA PVC A.P. 2"	UN	9,00	9,00	-
13,163	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR MACHO PVC A.P. 1"	UN	4,00	4,00	-
13,164	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR CON SALIDA ROSCA PN10 Ø 63MM X 2"	UN	3,00	3,00	-
13.F.2	**Accesorios de conducción de red**				
13,165	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE UNIVERSAL PN16/10 200 MM	UN	3,00	3,00	-
13,166	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE UNIVERSAL PN16/10 110 MM	UN	30,00	24,00	-
13,167	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTAFLANCHE UNIVERSAL PN16/10 200 MM	UN	3,00	3,00	-
13,168	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTAFLANCHE UNIVERSAL PN16/10 110 MM	UN	30,00	40,13	-
2026	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA D = 4" (100 MM)	UN	8,00	8,00	-
13,170	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO EN Y EXTREMO BRIDAS ANSI 4"	UN	1,00	1,00	-
13,171	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN EXTREMO BRIDAS ANSI 4"	UN	1,00	1,00	-
13,172	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIÓN DE DESMONTAJE AUTOPORTANTE BRIDAS ANSI 4"	UN	3,00	3,00	-
13,173	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COLLAR DERIVACIÓN SENCILLO TORNILLO METÁLICO 110 MM X 2"	UN	3,00	3,00	-
13,174	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COLLAR DERIVACIÓN SENCILLO TORNILLO METÁLICO 110 MM X 1"	UN	3,00	3,00	-
13,175	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE PASAMURO BXB HD L= 35 CM Ø 4"	UN	10,00	10,00	-
13,176	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA MARIPOSA CONCÉNTRICA BXB DN 50MM	UN	1,00	1,00	-
13,177	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA VENTOSA DOBLE CAMARA (TRIPLE EFECTO) 2"	UN	1,00	1,00	-
13,178	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA VENTOSA DOBLE CAMARA (TRIPLE EFECTO) 1"	UN	3,00	3,00	-
13,179	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HIDRANTE MEGA DE 2 SALIDAS BARRIL HÚMEDO (DOS SALIDAS DE 2 1/2") BRIDA ANSI 4"	UN	3,00	3,00	-
13,180	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO EN	UN	3,00	3,00	-

	BRONCE Ø2"				
13,181	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN UNIVERSAL PVC 2"	UN	3,00	3,00	-
13,182	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MACROEDIDOR TELEMATICO PARA AGUAS LIMPIAS 2"	UN	3,00	3,00	-
13,183	CAJA MEDIDOR CON TAPA REGISTRO PARA EXTERIOR	UN	3,00	3,00	-
13.F.3	Obras Civiles				
13,184	EMPALME A RED DE ACUEDUCTO PROYECTADA SEGÚN FACTIBILIDAD EN 110 MM PEAD. INCLUYE TUBERÍA, ACCESORIOS, TORNILLERÍA, EMPAQUES Y PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA/TOPO.	UN	1,00	1,00	
13,185	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO OPERADOR PARA VÁLVULAS DE 110 MM	UN	4,00	4,00	
13,186	CRUCE CON PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIJIDA (PHD) , D=110MM INCLUYE CAMISA=8" TUBERÍA AC SCH 40	m	25,00	25,00	
553	CORTE Y PERFILADO DE PAVIMENTO CON DISCO DE DIAMANTE	ML	1.188,00	1.188,00	-
1029	DEMOLICIÓN DE ANDÉN Y RETIRO DE MATERIAL	M2	22,00	22,00	-
7791	DEMOLICION DE CUNETA Y RETIRO DE MATERIAL	M2	14,00	14,00	-
13,190	DEMOLICION DE BORDILLO CON MONA (CUALQUIER ESPESOR Y TIPOLOGIA)	M2	11,00	11,00	-
1285	EXCAVACION EN ZANJA A MANO PARA REDES DE ACUEDUCTO, EN MATERIAL COMUN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICION DE HUMEDAD, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL.	M3	1.362,00	1.362,00	1.032,11
1290	CIMENTACION DE TUBERIA CON ARENA COMPACTADA AL 70% DE LA DENSIDAD RELATIVA MAXIMA	M3	341,00	341,00	274,59
1291	RELLENO DE ZANJA Y OBRAS DE MAMPOSTERIA CON MATERIAL SELECCIONADO, DE SITIO, COMPACTADO AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	1.022,00	1.022,00	761,60
613	PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO 3000 PSI E = 0.15 MTS, PASADORES D = 3/4" - LONGITUD 0.35 METROS A CADA 0.30 METROS Y D = 1/2" - LONGITUD 0.85 METROS A CADA 1.20 METROS, JUNTA Y ANTISOL	M2	580,00	580,00	-
13,195	Reconstrucción de pavimento asfáltico e = 0.15 m	m2	62,00	62,00	-
1611	ANDÉN EN CONCRETO DE 3000 PSI HECHO EN OBRA E= 0.10 METROS	M2	22,00	22,00	220,18
13,197	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE CONCRETO, F'C = 21,0 MPA (2500 PSI) (PREPARADO EN OBRA)	M2	14,00	14,00	-
125	BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0,15 X 0,30 MTS	ML	11,00	11,00	107,75
13,199	CAMISA EN TUBERÍA DE ACERO AL CARBONO (SEGUNDA) PARA CRUCE DE VÍA CON TUBERÍA DE POLIETILENO DE 110MM	ML	190,00	190,00	-
13,200	CAJA DE MAMPOSTERÍA PARA ESTACIÓN REGULADORA DE PRESIÓN.	UN	1,00	1,00	-

13,201	CAJA DE MAMPOSTERÍA PARA TUBERÍAS ENTRE 250 MM (10") Y 400 MM (16").	un	3,00	3,00	-
13,203	Prueba del sistema	UN	1,00	1,00	-
13,204	REUBICACIÓN DE REDES EXISTENTE DE AGUA POTABLE EN TRAMO VIAL	UN	24,00	24,00	-
13,205	REUBICACIÓN DE REDES EXISTENTE ALCANTARILLADO EN TRAMO VIAL	UN	24,00	24,00	-
13,206	REUBICACIÓN DE REDES EXISTENTE ADUCCIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA EN TRAMO VIAL	UN	12,00	12,00	-
13.G	LINEA DE RIEGO TRAMO VIAL				
13.G.1	Suministro e Instalación tubería y accesorios riego				
13,208	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PEAD PE100/PN10 63 MM	ML	2.762,00	2.762,00	-
670	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN PVC DE 3/4"	ML	4,00	4,00	-
13,210	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PEAD 63 MM 45°	UN	15,00	15,00	-
13,211	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COLLAR DERIVACIÓN SENCILLO TORNILLO METÁLICO 110 MM X 2"	UN	48,00	48,00	-
13,212	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° PVC A.P. 3/4"	UN	95,00	95,00	-
13,213	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN RAPIDAS PN 10 63 MM	UN	20,00	20,00	-
13,214	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR HEMBRA PVC A.P. 3/4"	UN	48,00	48,00	-
13,215	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR MACHO PVC A.P. 3/4"	UN	48,00	48,00	-
13.G.2	Accesorios de sistema de riego				
13,216	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA VENTOSA CAMARA SENCILLA (ADMISIÓN Y EXPULSIÓN) 3/4"	UN	3,00	3,00	-
13,217	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAYONETA RIEGO 3/4"	UN	45,00	45,00	-
13,218	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HIDRANTE RIEGO 3/4"	UN	45,00	45,00	-
13.G.3	Obras civiles				
1285	EXCAVACION EN ZANJA A MANO PARA REDES DE ACUEDUCTO, EN MATERIAL COMUN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICION DE HUMEDAD, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL.	M3	610,00	610,00	-
1290	CIMENTACION DE TUBERIA CON ARENA COMPACTADA AL 70% DE LA DENSIDAD RELATIVA MAXIMA	M3	153,00	153,00	-
1291	RELLENO DE ZANJA Y OBRAS DE MAMPOSTERIA CON MATERIAL SELECCIONADO, DE SITIO, COMPACTADO AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	457,00	457,00	-
13.G.4	Obras complementarias				
13,224	Prueba del sistema	UN	1,00	1,00	-
	DRENAJE PLUVIAL DE TRAMO VIAL				
13.A	OBRAS PRELIMINARES				
13.A.1	Señalización y seguridad de la obra				

1274	SEÑALIZACION DE OBRA - SOPORTE PARA CINTA DEMARCADORA	UN	20,00	20,00	-
1277	SEÑALIZACIÓN - CINTA DEMARCADORA SIN SOPORTES	ML	220,00	220,00	-
1282	SEÑALIZACIÓN - VALLA MOVIL TIPO 2. VALLA DESPLEGABLE	UN	4,00	4,00	-
13.D	**RED DE AGUAS LLUVIAS**				
13.D.1	**Suministro e instalación de tuberias y accesorios sanitaria de PVC de superficie interior y exterior lisa**				
645	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DURAFORT O EQUIVALENTE D = 6" - 160 MM	ML	115,00	115,00	-
646	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DURAFORT O SIMILAR D = 8" - 200 MM	ML	55,00	55,00	-
13,107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN ALCANTARILLADO PVC 160 MM (6")	UN	10,00	10,00	-
13,108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN ALCANTARILLADO PVC 200 MM (8")	UN	10,00	10,00	-
13.D.2					
1285	EXCAVACION EN ZANJA A MANO PARA REDES DE ACUEDUCTO, EN MATERIAL COMUN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICION DE HUMEDAD, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL.	M3	83,00	83,00	-
1290	CIMENTACION DE TUBERIA CON ARENA COMPACTADA AL 70% DE LA DENSIDAD RELATIVA MAXIMA	M3	21,00	21,00	-
1291	RELLENO DE ZANJA Y OBRAS DE MAMPOSTERIA CON MATERIAL SELECCIONADO, DE SITIO, COMPACTADO AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	62,00	62,00	-
13,120	REGISTRO DE CONEXIÓN DOMICILIARIA NO SIFÓNICO EN ZONA DURA 0.60M X 0.60M; H<=1.0	UN	13,00	13,00	-
13.D.3	**Obras complementarias**				
13,13	Prueba del sistema	UN	1,00	1,00	-
14	**INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS**				
14,1	**EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**				
14,1,1	Suministro e Instalación de sistema VRF para una capacidad de 114,600 btu/hr, con alimentación para 6 equipos internos y compresores rotativos herméticos con bajo nivel de consumo energético, condición máxima de condensación de 95°F.	UN	1,00	1,00	-
14,1,2	Suministro e Instalación de equipos tipo fan coil pared con una capacidad de enfriamiento de 12.000 btu/hr, dispuesto para trabajar en un sistema VRF con tarjeta de control y valvula interna reguladora de refrigerante.	UN	1,00	1,00	-
14,1,3	Suministro e Instalación de equipos tipo fan coil pared con una capacidad de enfriamiento de 19.100 btu/hr, dispuesto para trabajar en un sistema VRF con tarjeta de control y valvula	UN	1,00	1,00	-

	interna reguladora de refrigerante.				
14,1,4	Suministro e Instalación de equipos tipo fan coil Casette de 360ª con una capacidad de enfriamiento de 36.000 btu/hr, dispuesto para trabajar en un sistema VRF con tarjeta de control y valvula interna reguladora de refrigerante.	UN	2,00	2,00	-
14,1,5	Suministro e Instalación de equipos tipo fan coil de 1 Via con una capacidad de enfriamiento de 24.000 btu/hr, dispuesto para trabajar en un sistema VRF con tarjeta de control y valvula interna reguladora de refrigerante.	UN	1,00	1,00	-
14,1,6	Suministro e Instalación de equipos tipo fan coil de 1 Via con una capacidad de enfriamiento de 12.000 btu/hr, dispuesto para trabajar en un sistema VRF con tarjeta de control y valvula interna reguladora de refrigerante.	UN	1,00	1,00	-
14,1,7	Suministro e Instalación de equipos tipo fan coil pared con una capacidad de enfriamiento de 12.000 btu/hr, Con condensadora Tipo Inverter	UN	2,00	2,00	-
14,1,8	Suministro e Intalacion Controlador principal interno para el control de la unidades internas de las variables: Temperatura, velocidad del aire, encedido y apagado del equipo.	UN	1,00	1,00	-
14,2	**TUBERÍA DE COBRE AISLADA EN ARMALEX DE CELDA CERRADAS**				
14,2,1	Suministro e instalación de tubería de cobre tipo L para refrigeración. Diámetros de 1 1/8"Ø . Incluye soldadura de plata, codos, accesorios, mano de obra.	ML	39,00	39,00	-
14,2,2	Suministro e instalación de tubería de cobre tipo L para refrigeración. Diámetros de 3/4"Ø . Incluye soldadura de plata, codos, accesorios, mano de obra.	ML	6,00	6,00	-
14,2,3	Suministro e instalación de tubería de cobre tipo L para refrigeración. Diámetros de 5/8"Ø . Incluye soldadura de plata, codos, accesorios, mano de obra.	ML	23,00	23,00	-
14,2,4	Suministro e instalación de tubería de cobre tipo L para refrigeración. Diámetros de 1/2"Ø . Incluye soldadura de plata, codos, accesorios, mano de obra.	ML	66,00	66,00	-
14,2,5	Suministro e instalación de tubería de cobre tipo L para refrigeración. Diámetros de 3/8"Ø . Incluye soldadura de plata, codos, accesorios, mano de obra.	ML	28,00	28,00	-
14,2,6	Suministro e instalación de tubería de cobre tipo L para refrigeración. Diámetros de 1/4"Ø . Incluye soldadura de plata, codos, accesorios, mano de obra.	ML	27,00	27,00	-
14,2,7	Accesorios de Soporteria . Incluye soporte en angulo y varillas a Techo .	GL	1,00	1,00	-
14,2,8	Suministro e instalación de Branche y accesorios de conexión	UN	5,00	5,00	-
14,3	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**				
14,3,1	Suministro e instalación de tubería metálica EMT	ML	72,00	72,00	-

	de 1/2"para canalizado de comunicación de control de los equipos				
14,3,2	Suministro e instalación de Cable 3x18 para señal comunicación de control entre los equipos y el controlador principal	ML	90,00	90,00	-
14,4	**SISTEMA DE EXTRACCION**				
14,4,1	Suministro e instalacion de conducto en lamina gallvanizada	M2	159,52	159,52	-
14,4,2	Suministro e instalacion Rejillas de extraccion 10X6 aleta fija	UN	30,00	30,00	-
14,4,3	Suministro e instalacion de extractor Helico-Centrifugo de 620CFM	UN	2,00	2,00	-
14,4,4	Suministro e instalacion de extractor Helico-Centrifugo de 540CFM	UN	2,00	2,00	-
14,4,5	Suministro e instalacion de extractor Helico-Centrifugo de 480CFM	UN	2,00	2,00	-
14,4,6	Suministro e instalacion de extractor Helico-Centrifugo de 380CFM	UN	1,00	1,00	-
14,4,7	Suministro e instalacion de extractor Helico-Centrifugo de 260CFM	UN	1,00	1,00	-
14,5	**SISTEMA DE VENTILACION**				
14,5,1	Suministro e instalacion Ventilador Axial de Techo de 7946CFM de 3 Aspas, 5 Velocidades	UN	4,00	4,00	-
14,5,2	Suministro e instalacion Ventilador Axial de Techo de 28000CFM de 8 Aspas, 6 Velocidades	UN	3,00	3,00	-
14,5,3	Suministro e instalacion Tuberia de Ventilacion de 4 "	ML	12,00	12,00	-
15	**PROVISIONES**				
15,1	PMT	GL	1,00	0,94	0,89
15,2	PMA	GL	1,00	0,94	1,00
15,3	Publicidad institucional	GL	1,00	0,94	-
15,4	CERTIFICACIONES RETIE Y RETILAP	GL	1,00	0,65	-
15,5	Provisión instalaciones Voz y datos	GL	1,00	0,90	-
16	**OBRAS NO PREVISTAS**				
NP-01	Suministro, riego y aplicación de Emulsión asfáltica tipo CRL-1. Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación.	m2	10.550,00	-	3.015,00
NP-02	Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente MDC-19 tipo INVÍAS 2013. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	m3	344,00	-	235,10
NP-03	Suministro e instalación losetas prefabricadas en concreto de 40 x 40, incluye arena de soporte y arena de sello.	m2	11.016,00	-	-
NP-04	Suministro, colocación, conformación y compactación de pedraplén para mejoramiento de subrasante de muros de contención, cumpliendo la especificación INVIAS artículo 221-13. Incluye Geotextil T2.100 y todo lo necesario para su correcta instalación	m3	1.469,00	-	225,16
NP-05	Suministro e instalación de Geotextil T2100	m2	2.090,00	-	12.402,62
NP-06	Suministro, transporte, nivelación, humectación, conformación y compactación de material seleccionado para mejoramiento de subrasante, según Norma INVÍAS artículo 220-13. Incluye	m3	1.685,00	-	1.875,85

	todo lo necesario para su correcta colocación.				
NP-07	TRANSPORTE Y DISPOSICION DE MATERIAL RCD	m3	4.843,00	-	7.592,98
NP-08	Suministro e instalación Tubería PEAD 160 MM	ML	327,00	-	801,00
NP-09	Suministro e instalación de riel perfil 54G1-R260V. Para un metro lineal de vía. (Incluye dos metros de riel).	ML	2.670,00	-	2.216,10
NP-10	GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL	GL	1,00	-	0,65
NP-11	Suministro e instalación de aparato cambiavías para riel DTI-54G1-30-1/4-CR-D o similar, incluye Motor electrohidráulico con caja de tierra.	UN	3,00	-	-
NP-12	Kit de soldadura aluminotérmica para riel 54g1 LP con crisol CJ, dureza CA (Incluye gastos de nacionalización)	UN	445,00	-	-
NP-13	Sistema de sujeción de riel 54G1 W-Tranvía; para pie de carril 141,5 mm; inclinación 0:0; con Adk 3 compuesto por: (asiento de carril) (Incluye nacionalización y transporte).	UN	6350,00	-	-
NP-14	Relleno seleccionado para muros en tierra reforzado con geocelda HDPE, e=15cm	M2	25465,00	-	35.804,23
NP-16	Desarme de vía férrea,incluye corte,cargue y transporte hasta zona de entrega a 8,6 Km de la Obra	M/VÍA	1037,00	-	1.037,00

Tabla No. 31. Control de actividades de obra acumulada

6.6. CONTROL DE EQUIPOS

En la siguiente tabla se presenta la relación del equipo utilizado por el Contratista, en el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023:

Fecha	Retro Excavadora	Retrocargador	Motoniveladora	Vibrocompactador	Volquetas	Carrotanque	Minicargador	Minicargador con martillo demoledor
1/03/2023	1	1	1	1	7	1	3	
2/03/2023	1	1	1	1	7	1	3	
3/03/2023	1	1	1	1	7	1	3	
4/03/2023	1	1	1	1	7	1	3	
5/03/2023								
6/03/2023	1	1	1	1	7	1	3	
7/03/2023	1	1	1	1	7	1	3	
8/03/2023	1	1	1	1	7	1	3	
9/03/2023	1	1	1	1	7	1	3	
10/03/2023	1	1	1	1	7	1	3	
11/03/2023	1	1	1	1	7	1	2	1
12/03/2023								
13/03/2023	1	1	1	1	7	1	2	1
14/03/2023	1	1	1	1	7	1	2	1

15/03/2023	1	1	1	1	7	1	2	1
16/03/2023	1	1	1	1	7	1	2	1
17/03/2023	1	1	1	1	7	1	2	1
18/03/2023	1	1	1	1	7	1	2	1
19/03/2023								
20/03/2023	1	1	1	1	3	1	3	
21/03/2023	1	1	1	1	3	1	3	
22/03/2023	1	1	1	1	3	1	3	
23/03/2023	1	1	1	1	3	1	3	
24/03/2023	1	1	1	1	3	1	3	
25/03/2023	1	1	1	1	3	1	3	
26/03/2023								
27/03/2023	1	1	1	1	3	1	2	
28/03/2023	1	1	1	1	3	1	2	
29/03/2023	1	1	1	1	3	1	2	
30/03/2023	1	1	1	1	3	1	2	
31/03/2023	1	1	1	1	3	1	2	

Tabla No. 32. Relación de maquinaria y equipo en obra (01 al 31 de marzo 2022)
** Las filas sombreadas en gris representan los domingos y días festivos del mes.

6.7. RESULTADOS DE ENSAYOS Y PRUEBAS

En este mes el Contratista continúa con la toma de densidades a todas las capas de material seleccionado tipo terraplén para el lleno de las capas de geocelda a lo largo del tajamar. Estas densidades fueron verificadas por la Interventoría mediante el formato de Control de densidades en llenos (anexo 10.9. Registros de campo) en donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Material	Prof capa	Densidad max seca (Libras/pie3)	Humedad óptima	Densidad campo	Humedad campo	% Compact
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	122.8	10,5%	98,0%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	125.2	9,7%	99,9%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	125.8	9,8%	100,4%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	127.9	9,2%	102,1%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	124.6	9,0%	99,4%
Material	17 cms	125.3	9,5%	123.0	9,9%	98,2%

Seleccionado						
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	122.8	8,2%	98,0%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	122.3	8,0%	97,6%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	122.5	8,5%	97,8%

Tabla No. 33. Resultados de densidades del material tipo terraplén para lleno de geoceldas. K0+990 a K1+380. (01 de marzo de 2023)

Material	Prof capa	Densidad max seca (Libras/pie3)	Humedad óptima	Densidad campo	Humedad campo	% Compact
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	123.6	8,1%	98,6%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	122.8	7,8%	98,0%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	124.1	9,7%	99,0%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	123.3	7,1%	98,4%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	122.3	9,2%	97,6%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	124.4	8,8%	99,3%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	124.2	9,1%	99,1%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	121.0	9,0%	96,6%

Tabla No. 34. Resultados de densidades del material tipo terraplén para lleno de geoceldas. K1+760 a K2+250. (03 de marzo de 2023)

Material	Prof capa	Densidad max seca (Libras/pie3)	Humedad óptima	Densidad campo	Humedad campo	% Compact
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	126.4	9,9%	100,9%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	124.1	9,6%	99,0%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	125.4	9,5%	100,1%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	123.1	9,0%	98,2%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	126.5	8,6%	101,0%
Material	17 cms	125.3	9,5%	124.1	8,0%	99,0%

Seleccionado						
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	122.6	7,9%	97,8%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	124.1	7,7%	99,0%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	123.2	7,5%	98,3%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	124.9	6,8%	99,7%

Tabla No. 35. Resultados de densidades del material tipo terraplén para lleno de geoceldas. K0+680 a K1+150. (04 de marzo de 2023)

Material	Prof capa	Densidad max seca (Libras/pie3)	Humedad óptima	Densidad campo	Humedad campo	% Compact
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	123.0	13,5%	98,2%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	125.8	10,0%	100,4%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	127.7	10,2%	101,9%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	125.2	10,8%	99,9%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	123.5	9,9%	98,6%

Tabla No. 36. Resultados de densidades del material tipo terraplén para lleno de geoceldas. K1+170 a K2+280. (07 de marzo de 2023)

Material	Prof capa	Densidad max seca (Libras/pie3)	Humedad óptima	Densidad campo	Humedad campo	% Compact
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	130.1	7,6%	103,8%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	123.2	7,2%	98,3%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	127.5	8,5%	101,8%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	124.7	7,3%	99,5%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	125.6	7,0%	100,2%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	123.1	6,8%	98,2%

Tabla No. 37. Resultados de densidades del material tipo terraplén para lleno de geoceldas. K1+480 a K2+220. (08 de marzo de 2023)

Material	Prof capa	Densidad max seca (Libras/pie3)	Humedad óptima	Densidad campo	Humedad campo	% Compact
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	123.4	8,3%	98,5%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	122.5	8,0%	97,8%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	124.9	7,1%	99,7%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	124.0	8,3%	99,0%

Tabla No. 38. Resultados de densidades del material tipo terraplén para lleno de geoceldas. K0+560 a K2+070. (09 de marzo de 2023)

Material	Prof capa	Densidad max seca (Libras/pie3)	Humedad óptima	Densidad campo	Humedad campo	% Compact
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	124.1	8,4%	99,0%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	123.2	9,1%	98,3%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	122.5	8,8%	97,8%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	117.3	8,9%	93,6%

Tabla No. 39. Resultados de densidades del material tipo terraplén para lleno de geoceldas. K0+650 a K1+700. (10 de marzo de 2023)

Material	Prof capa	Densidad max seca (Libras/pie3)	Humedad óptima	Densidad campo	Humedad campo	% Compact
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	123.1	7,6%	98,2%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	123.4	7,2%	98,5%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	124.2	8,5%	99,1%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	122.8	7,3%	98,0%

Tabla No. 40. Resultados de densidades del material tipo terraplén para lleno de geoceldas. K1+540 a K1+690. (11 de marzo de 2023)

Material	Prof capa	Densidad max seca (Libras/pie3)	Humedad óptima	Densidad campo	Humedad campo	% Compact
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	125.3	7,2%	100,0%

Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	126.1	8,8%	100,6%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	122.9	8,6%	98,1%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	124.2	7,5%	99,1%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	123.2	7,1%	98,3%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	124.5	8,9%	99,4%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	124.5	8,5%	99,4%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	122.6	8,7%	97,8%

Tabla No. 41. Resultados de densidades del material tipo terraplén para lleno de geoceldas. K0+750 a K2+170. (13 de marzo de 2023)

Material	Prof capa	Densidad max seca (Libras/pie3)	Humedad óptima	Densidad campo	Humedad campo	% Compact
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	123.6	8,2%	98,6%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	123.5	7,8%	98,6%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	122.9	7,5%	98,1%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	123.4	7,2%	98,5%

Tabla No. 42. Resultados de densidades del material tipo terraplén para lleno de geoceldas. K1+530 a K1+700. (14 de marzo de 2023)

Material	Prof capa	Densidad max seca (Libras/pie3)	Humedad óptima	Densidad campo	Humedad campo	% Compact
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	125.4	6,6%	100,1%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	124.4	7,3%	99,3%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	124.4	7,0%	99,3%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	124.2	6,9%	99,1%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	122.6	6,5%	97,8%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	126.5	9,3%	101,0%

Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	125.7	9,0%	100,3%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	123.9	8,8%	98,9%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	121.2	7,5%	96,7%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	127.5	7,3%	101,8%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	124.1	7,0%	99,0%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	130.5	6,8%	104,2%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	129.1	6,5%	103,0%

Tabla No. 43. Resultados de densidades del material tipo terraplén para lleno de geoceldas. K1+000 a K1+730. (15 de marzo de 2023)

Material	Prof capa	Densidad max seca (Libras/pie3)	Humedad óptima	Densidad campo	Humedad campo	% Compact
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	122.5	10,0%	97,8%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	126.2	9,8%	100,7%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	124.8	9,5%	99,6%

Tabla No. 44. Resultados de densidades del material tipo terraplén para lleno de geoceldas. K1+250 a K1+350. (17 de marzo de 2023)

Material	Prof capa	Densidad max seca (Libras/pie3)	Humedad óptima	Densidad campo	Humedad campo	% Compact
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	122.6	8,8%	97,8%
Material Seleccionado	17 cms	125.3	9,5%	127.4	8,5%	101,7%

Tabla No. 45. Resultados de densidades del material tipo terraplén para lleno de geoceldas. K0+155 a K0+175. (18 de marzo de 2023)

Material	Prof capa	Densidad max seca (Libras/pie3)	Humedad óptima	Densidad campo	Humedad campo	% Compact
Material Seleccionado	17 cms	128.2	5,4%	126.1	9,9%	98,4%
Material	17 cms	128.2	5,4%	128.8	9,5%	100,5%

Seleccionado						

Tabla No. 46. Resultados de densidades del material tipo terraplén para lleno de geoceldas. K0+150 a K0+175. (22 de marzo de 2023)

Material	Prof capa	Densidad max seca (Libras/pie3)	Humedad óptima	Densidad campo	Humedad campo	% Compact
Material Seleccionado	17 cms	128.2	5,4%	126.5	9,8%	98,7%
Material Seleccionado	17 cms	128.2	5,4%	128.1	9,5%	99,9%
Material Seleccionado	17 cms	128.2	5,4%	130.1	9,3%	101,5%
Material Seleccionado	17 cms	128.2	5,4%	127.5	9,0%	99,5%
Material Seleccionado	17 cms	128.2	5,4%	126.4	8,8%	98,6%
Material Seleccionado	17 cms	128.2	5,4%	130.7	7,3%	102,0%
Material Seleccionado	17 cms	128.2	5,4%	124.5	7,0%	97,1%

Tabla No. 47. Resultados de densidades del material tipo terraplén para lleno de geoceldas. K1+150 a K1+600. (23 de marzo de 2023)

Material	Prof capa	Densidad max seca (Libras/pie3)	Humedad óptima	Densidad campo	Humedad campo	% Compact
Material Seleccionado	17 cms	128.2	5,4%	126.8	9,6%	98,9%
Material Seleccionado	17 cms	128.2	5,4%	125.9	9,3%	98,2%

Tabla No. 48. Resultados de densidades del material tipo terraplén para lleno de geoceldas. K2+250 a K2+280. (27 de marzo de 2023)

Material	Prof capa	Densidad max seca (Libras/pie3)	Humedad óptima	Densidad campo	Humedad campo	% Compact
Material Seleccionado	17 cms	128.2	5,4%	126.4	8,5%	98,6%
Material Seleccionado	17 cms	128.2	5,4%	127.5	8,2%	99,5%

Tabla No. 49. Resultados de densidades del material tipo terraplén para lleno de geoceldas. K2+260 a K2+280. (28 de marzo de 2023)

Material	Prof capa	Densidad max seca (Libras/pie3)	Humedad óptima	Densidad campo	Humedad campo	% Compact
Material Seleccionado	17 cms	128.2	5,4%	127.6	7,1%	99,5%
Material Seleccionado	17 cms	128.2	5,4%	129.8	6,8%	101,2%

Tabla No. 50. Resultados de densidades del material tipo terraplén para lleno de geoceldas. K2+250 a K2+280. (29 de marzo de 2023)

Material	Prof capa	Densidad max seca (Libras/pie3)	Humedad óptima	Densidad campo	Humedad campo	% Compact
Material Seleccionado	17 cms	128.2	5,4%	126.1	10,1%	98,4%
Material Seleccionado	17 cms	128.2	5,4%	126.5	10,0%	98,7%

Tabla No. 51. Resultados de densidades del material tipo terraplén para lleno de geoceldas. K2+290 a K2+300. (30 de marzo de 2023)

Material	Prof capa	Densidad max seca (Libras/pie3)	Humedad óptima	Densidad campo	Humedad campo	% Compact
Material Seleccionado	17 cms	128.2	5,4%	125.8	9,7%	98,1%
Material Seleccionado	17 cms	128.2	5,4%	126.7	9,9%	98,8%

Tabla No. 52. Resultados de densidades del material tipo terraplén para lleno de geoceldas. K2+232 a K2+245. (31 de marzo de 2023)

Para aquellas densidades que no alcanzaron las densidades de diseño, el contratista recompactó las zonas.

Se hace el control de la liberación de los concretos de 14 MPa para las dos últimas celdas de las geoceldas y para el concreto pobre de apoyo de la losa de la vía férrea. Anexo 10.9 Registros de campo

Se le solicitó al contratista tomar muestras para el MR-38 con el fin de verificar la resistencia a compresión y a flexotracción tal y como lo indicó el diseñador en sus informes. Además, se realiza el ejercicio para determinar la edad a la que se le puede dar circulación vehicular y así ajustar la programación con el proceso constructivo. Esto mismo se realizó para el MR-41.

El Contratista remite los resultados de los ensayos a la compresión del concreto de 14MPa y de los concretos MR-38 y MR-41. Anexo 10.8. Ensayos de laboratorio

También envió algunos resultados de ensayos de concreto que tenía pendiente de vaciados anteriores. Anexo 10.8. Ensayos de laboratorio

Se anexan los ensayos de la densidad Proctor del material seleccionado tipo terraplén. Anexo 10.8. Ensayos de laboratorio.

De igual manera se menciona que, sigue pendiente el ensayo del módulo dinámico, el cual, en el informe de pavimento presentado por el Especialista, se recomienda de manera importante garantizar el valor mínimo; adicionalmente, están pendiente los ensayos de % vacíos con aire, compactación y espesor.

6.8. CONTROL DEL CLIMA

A continuación, se presenta el cuadro de registro del clima del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo del 2023, en donde no se registraron lluvias durante la jornada de trabajo.

Mes	MARZO 2023																													TOTAL
Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
Periodo																																
Horas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Tabla No. 53. Reporte del clima mensual – marzo 2023

7. INFORME FINANCIERO

En este capítulo se relacionan los aspectos financieros de los contratos de Obra e Interventoría para este periodo de ejecución de obra, el cual corresponde del 01 al 31 de marzo de 2023.

7.1. ANÁLISIS FLUJO DE INVERSIÓN

A continuación, se presenta el seguimiento semana a semana, del flujo de inversión, la cual se ha reportado a EDUBAR a través de los informes semanales. (Anexo 10.4. Informes semanales).

- Semana No. 66 (del 27 de febrero al 05 de marzo de 2023): En esta semana se reportó una inversión acumulada ejecutada de $11.913.670.854,18 (34,96%), contra una inversión programada acumulada de $27.325.436.706,48 (80,18%), para un atraso en el avance financiero de -45,22%.

- Semana No. 67 (del 06 al 12 de marzo de 2023): De acuerdo con las actividades desarrolladas en esta semana, se reportó una inversión acumulada ejecutada de $13.113.970.924,40 (38,48%), contra una inversión programada acumulada de $28.695.747.637,08 (84,20%), para un atraso en el avance financiero de -45,72%.

- Semana No. 68 (del 13 al 19 de marzo de 2023): Teniendo en cuenta las actividades desarrolladas en esta semana, se reportó una inversión acumulada ejecutada de $14.055.816.807,46 (41,24%), contra una inversión programada acumulada de $29.829.571.187,54 (87,53%), para un atraso en el avance financiero de -46,29%.

- Semana No. 69 (del 20 al 26 de marzo de 2023): Para esta semana se reportó una inversión acumulada ejecutada de $14.673.751.554,94 (43,06%), contra una inversión programada acumulada de $30.667.525.847,36 (89,99%), para un atraso en el avance financiero de -46,93%.

- Semana No. 70 (del 27 de marzo al 02 de abril de 2023): En esta semana se reportó una inversión acumulada ejecutada de $15.128.773.924,14 (44,39%), contra una inversión programada acumulada de $31.460.705.743,10 (92,31%), para un atraso en el avance financiero de -47,92%.

En la siguiente gráfica se muestra el avance semanal del flujo de inversión de acuerdo con las actividades programadas y ejecutadas hasta este periodo.

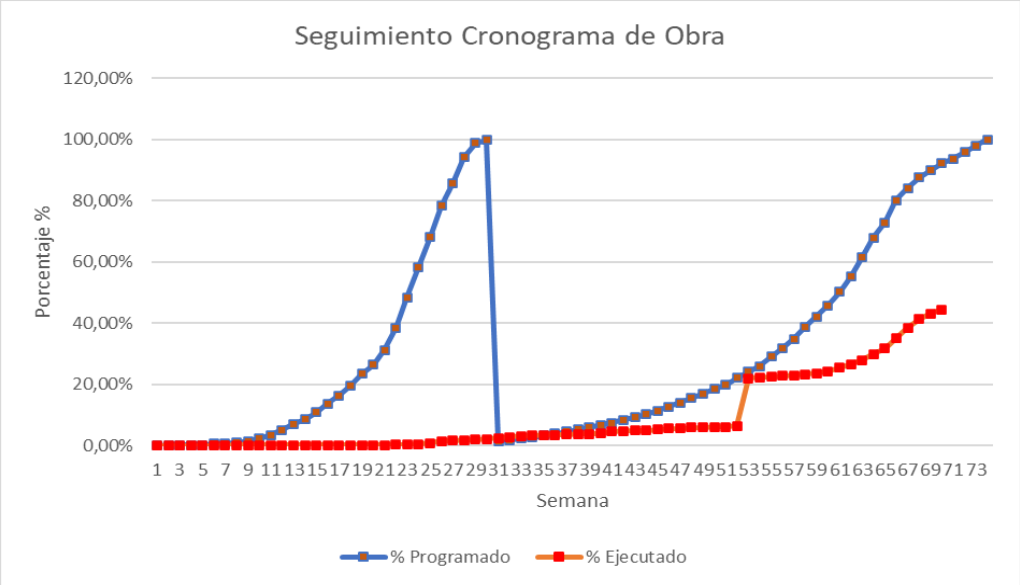


Gráfico No. 08. Tendencia de porcentajes Programado y ejecutado del Avance Financiero semanal

En la gráfica anterior se puede observar el ajuste del flujo de inversión con la nueva reprogramación, teniendo en cuenta el nuevo plazo contractual hasta el 30 de abril de 2023.

A continuación, se presentan los valores de la inversión programada y ejecutada mensual, así como sus porcentajes, de acuerdo con el flujo de inversión presentado por el Contratista. (Anexo 10.6. Seguimiento Programación y flujo de inversión).

SEGUIMIENTO MENSUAL FLUJO DE INVERSIÓN									
MES	**SEMANA**	**INVERSIÓN PROGRAMADA SEMANAL**	**INVERSIÓN PROGRAMADA ACUM**	**INVERSIÓN PROGRAMADA MENSUAL**	**INVERSIÓN PROGRAMADA ACUM MENSUAL**	**% PROGRAMADO ACUM MENSUAL**	**INVERSIÓN EJECUTADA MENSUAL**	**INVERSIÓN EJECUTADA ACUM MENSUAL**	**% EJECUTADO ACUM**
DICIEMBRE 2021	1	$15.886.775	$15.886.775	$63.547.100	$63.547.099,69	0,19%	$3.207.502	$3.207.502	0,01%
	2	$10.591.183	$26.477.958						
	3	$15.886.775	$42.364.733						
	4	$10.591.183	$52.955.917						
	5	$10.591.183	$63.547.100						
ENERO 2022	6	$149.462.734	$213.009.833	$456.229.159	$519.776.259	1,53%	$17.635.808	$20.843.310	0,06%
	7	$47.912.438	$260.922.271						
	8	$59.045.458	$319.967.730						
	9	$199.808.529	$519.776.259						
FEBRERO 2022	10	$247.604.268	$767.380.527	$1.865.720.404	$2.385.496.663	7,00%	$3.800.017	$24.643.327	0,07%
	11	$383.323.796	$1.150.704.323						
	12	$566.004.410	$1.716.708.733						
	13	$668.787.930	$2.385.496.663						
MARZO 2022	14	$534.552.564	$2.920.049.226	$4.256.202.172	$6.641.698.835	19,49%	$17.706.157	$42.349.484	0,12%
	15	$803.691.740	$3.723.740.966						
	16	$963.222.820	$4.686.963.787						
	17	$852.432.377	$5.539.396.164						
	18	$1.102.302.671	$6.641.698.835						
ABRIL 2022	19	$1.328.623.363	$7.970.322.198	$6.482.976.092	$13.124.674.927	38,51%	$69.103.557	$111.453.041	0,33%
	20	$1.055.682.254	$9.026.004.452						
	21	$1.623.396.315	$10.649.400.768						
	22	$2.475.274.160	$13.124.674.927						
MAYO 2022	23	$3.385.152.751	$16.509.827.678	$13.549.170.364	$26.673.845.291	78,27%	$402.202.854	$513.655.895	1,51%
	24	$3.361.175.624	$19.871.003.302						
	25	$3.373.674.567	$23.244.677.869						
	26	$3.429.167.422	$26.673.845.291						
JUNIO 2022	27	$2.570.535.174	$29.244.380.465	$521.173.628	$521.173.628	1,53%	$342.024.403	$855.680.298	2,51%
	28	$2.836.580.563	$32.080.961.028						
	29	$1.589.483.066	$33.670.444.094						

	30	$345.842.281	$481.262.743						
	31	$39.910.886	$521.173.628						
JULIO 2022	32	$60.619.562,21	$ 581.793.190,70	$568.095.514,08	$ 1.089.269.143	3,20%	$298.029.647	$1.153.709.945	3,39%
	33	$170.768.953,36	$ 752.562.144,06						
	34	$148.551.948,78	$ 901.114.092,84						
	35	$188.155.049,73	$ 1.089.269.142,57						
AGOSTO2022	36	$255.203.900,06	$ 1.344.473.042,63	$1.183.506.092,25	$ 2.272.775.235	6,67%	$163.379.555	$1.317.089.500	3,86%
	37	$241.493.038,95	$ 1.585.966.081,58						
	38	$202.002.692,26	$ 1.787.968.773,84						
	39	$242.403.230,49	$ 2.030.372.004,33						
	40	$242.403.230,49	$ 2.272.775.234,82						
SEPTIEMBRE 2022	41	$266.783.365,04	$ 2.539.558.599,86	$1.237.214.161,23	$ 3.509.989.396	10,30%	$378.591.350	$1.695.680.850	4,98%
	42	$298.174.394,69	$ 2.837.732.994,55						
	43	$308.107.672,09	$ 3.145.840.666,64						
	44	$364.148.729,41	$ 3.509.989.396,05						
OCTUBRE 2022	45	$388.816.291,58	$ 3.898.805.687,63	$1.755.841.048,97	$ 5.265.830.445	15,45%	$326.329.394	$2.022.010.244	5,93%
	46	$419.189.015,84	$ 4.317.994.703,47						
	47	$435.473.371,60	$ 4.753.468.075,07						
	48	$512.362.369,95	$ 5.265.830.445,02						
NOVIEMBRE 2022	49	$515.499.378,62	$ 5.781.329.823,64	$2.948.379.818,85	$ 8.214.210.264	24,10%	$ 5.453.947.194	$ 7.475.957.438	21,94%
	50	$512.004.191,67	$ 6.293.334.015,31						
	51	$482.926.734,92	$ 6.776.260.750,23						
	52	$770.101.439,26	$ 7.546.362.189,49						
	53	$667.848.074,38	$ 8.214.210.263,87						
DICIEMBRE 2022	54	$606.087.605,28	$ 8.820.297.869,15	$3.690.165.855,65	$ 11.904.376.120	34,93%	$ 325.342.846,15	$ 7.801.300.284	22,89%
	55	$1.106.238.981,61	$ 9.926.536.850,76						
	56	$961.900.549,70	$ 10.888.437.400,46						
	57	$1.015.938.719,06	$ 11.904.376.119,52						
ENERO 2023	58	$1.321.473.428,55	$ 13.225.849.548,07	$5.204.699.262,58	$ 17.109.075.382	50,20%	$856.354.363	$8.657.654.647	25,40%
	59	$1.125.808.679,64	$ 14.351.658.227,70						
	60	$1.267.721.254,70	$ 15.619.379.482,40						
	61	$1.489.695.899,69	$ 17.109.075.382,09						
FEBRERO 2023	62	$1.722.795.419,83	$ 18.831.870.801,93	$7.726.976.525,86	$ 24.836.051.908	72,87%	$2.157.321.957	$10.814.976.604	31,73%
	63	$2.151.346.759,48	$ 20.983.217.561,41						
	64	$2.172.326.489,87	$ 23.155.544.051,28						
	65	$1.680.507.856,67	$ 24.836.051.907,95						
MARZO 2023	66	$2.489.384.798,53	$ 27.325.436.706,48	$6.624.653.835,15	$ 31.460.705.743	92,31%	$4.313.797.320	$15.128.773.924	44,39%
	67	$1.370.310.930,60	$ 28.695.747.637,08						
	68	$1.133.823.550,46	$ 29.829.571.187,54						
	69	$837.954.659,82	$ 30.667.525.847,36						
	70	$793.179.895,74	$ 31.460.705.743,10						

ABRIL 2023	71	$485.157.014,80	$ 31.945.862.757,90	$2.619.760.052,90	$ 34.080.465.796	100%			
	72	$727.735.522,70	$ 32.673.598.280,60						
	73	$727.735.522,70	$ 33.401.333.803,30						
	74	$679.131.992,70	$ 34.080.465.796,00						

Tabla No. 54. Inversión acumulada y ejecutada (01 al 31 de abril de 2023)

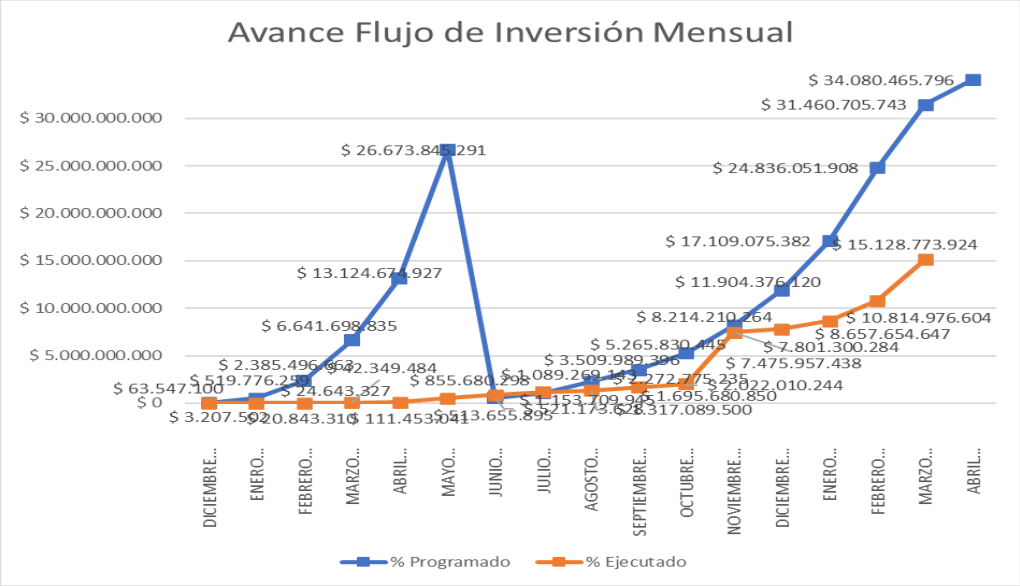


Gráfico No. 09. Avance de Inversión Mensual Programada Vs ejecutada

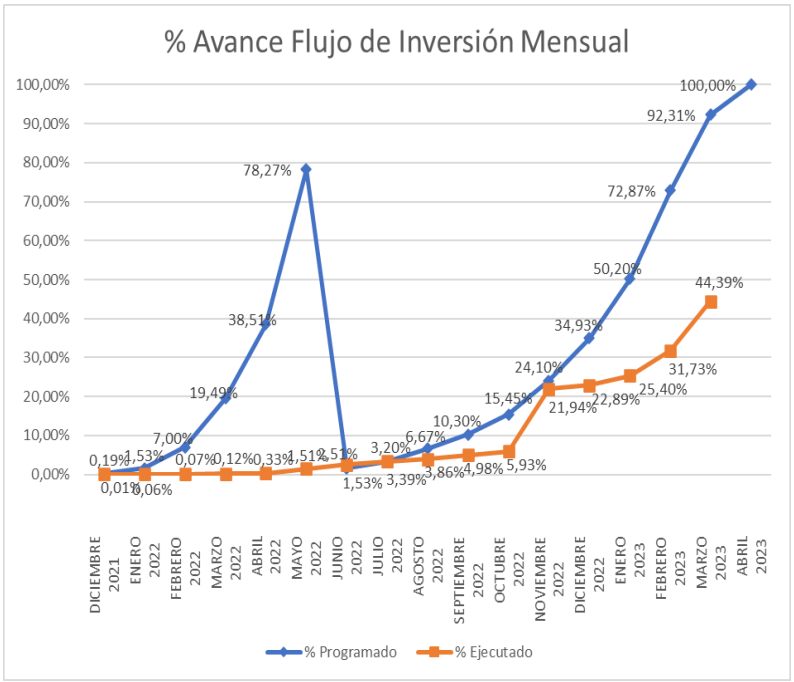


Gráfico No. 10. Porcentaje de Inversión Mensual programada vs porcentaje de inversión ejecutada

En las gráficas anteriores se observa que el valor ejecutado a la fecha es menor al valor programado, lo que indica que hay un atraso, que corresponde al -47,92% (92,31% programado Vs 44,39% ejecutado). Esto se presenta debido al atraso que tienen algunas actividades que estaban programadas y no se habían podido ejecutar, por las razones antes mencionadas.

7.2. ACTAS DE PAGO

En este capítulo se relaciona el acumulado de las actas de pago presentadas por el Contratista y la Interventoría

7.2.1. Contrato de Obra EDU-783 de 2021

En este mes el Contratista radicó el acta de pago No. 9, correspondiente al mes de enero de 2023 y se elaboró el Acta de pago No. 10 del mes de febrero de 2023, el cual está revisado y aprobado por la Interventoría, quedando pendiente la revisión y aprobación por parte de EDUBAR.

En la siguiente tabla se relacionan las actas acumuladas radicadas a la fecha:

Acta No.	Valor Básico	AIU	Valor Acta	% Ejecutado
1	$271.346.347,31	$81.403.904,19	$352.750.251,50	1,04%
2	$332.944.666,84	$99.883.400,05	$432.828.066,89	1,27%
3	$447.423.431,20	$134.227.029,36	$581.650.460,56	1,71%
4	$142.769.929,50	$42.830.978,86	$185.600.908,36	0,54%
5	$100.473.245,5	$30.141.973,65	$130.615.219,15	0,38%
6	$4.341.601.346,70	$1.302.480.404,01	$5.644.081.750,71	16,56%
7	$221.228.596,80	$66.368.579.04	$287.597.175,84	0,84%
8	$386.485.258,77	$115.945.577,67	$502.430.836,44	1,47%
9	$1.016.790.470,17	$305.037.141,04	$1.321.827.611,21	3,88%
Total Actas	**$7.261.063.292,79**	**$2.178.318.987,86**	**$9.439.382.280,64**	**27,70%**
Valor Contrato			**$34.080.465.796,00**	**100%**
Saldo por ejecutar			**$24.641.083.515,36**	**72,30%**

Tabla No. 55. Acumulado Actas de Pago Contrato de Obra

7.2.2. Contrato de Interventoría EDU-784 de 2021

De acuerdo con el Otrosí Modificatorio No. 1 del Contrato de Interventoría No. EDU-784-2021 se modificó la cláusula sexta – Forma de Pago, en la cual EDUBAR pagará a la Interventoría un primer pago del 20% del valor del contrato, equivalente a la suma de $305.265.345 IVA incluido, previa entrega del informe de revisión de estudios y diseños del proyecto. El saldo restante, es decir, la suma de $1.221.061.380 IVA incluido se pagará de acuerdo con el servicio prestado en proporción al avance de obra durante el periodo correspondiente, debidamente certificado por el supervisor del contrato.

Para este mes se elaboró el acta parcial No. 10, correspondiente al mes de enero de 2023, de acuerdo con el porcentaje de avance de obra (3,88%).
El porcentaje afectado por el factor proporcional por avance de obra corresponde al 80% del valor total del contrato de Interventoría ($ 1.526.326.725).

Para esta acta No. 10 tenemos:
3,88% X 0,80 X $ 1.526.326.725 = $ 47.377.181,54

En la siguiente tabla se presenta el acumulado de las Actas presentadas por la Interventoría.

Acta No.	Valor Básico ($)	IVA 19% ($)	Valor Total ($)	% Ejecutado
1	$256.525.500	$48.739.845	$305.265.345	20%
2	$10.671.460	$2.027.578	$12.699.038	0,83%
3	$13.031.495, 40	$2.475.984,13	$15.507.479,53	1,02%
4	$17.546.344,20	$3.333.805,40	$20.880.149,60	1,37%
5	$5.540.950,80	$1.052.780,65	$6.593.731,45	0,43%
6	$3.899.187,60	$740.845,64	$4.640.033,24	0,30%
7	$169.922.491,20	$32.285.273,33	$202.207.764,53	13,25%
8	$8.619.256,80	$1.637.658,79	$10.256.915,59	0,67%
9	$15.083.699,40	$2.865.902,89	$17.949.602,29	1,18%
10	$39.812.757,60	$7.564.423,94	$47.377.181,54	3,10
Total acumulado	**$540.653.143,00**	**$102.724.097,77**	**$643.377.240,77**	**42,15%**
Valor Contrato			$1.526.326.725	100%
Total Ejecutado			$643.377.240,77	42,15%
Saldo por ejecutar			$882.949.484,23	57,85%

Tabla No. 56. Acumulado de Actas de Pago Contrato Interventoría

7.3. ACTAS DE MODIFICACIÓN

Para el Acta de Obra No. 9 (enero 2023) se elaboró el Acta Modificativa No. 7; en ella se incluyeron las siguientes actividades

- Por Mayores cantidades ejecutadas: Desmonte y descapote mecánico de material existente, Excavación y retiro de material en volqueta y transporte y disposición final de RCD.
- Por las actividades no previstas (NP) aprobadas, como: NP-16. Desarme de vía férrea.
- Por Menores Cantidades: se hace el ajuste del balance con algunas cantidades de actividades que no se van a ejecutar como: relleno en material seleccionado, concreto para losa y vigas de cubierta de 28 mpa, suministro e instalación de material para cielo raso policarbonato, cielo raso interior en malla de aluminio, pintura en vinilo para cielo raso, suministro e instalación de puerta metálica y suministro e instalación sistema de ventanera de fachada perfilería en aluminio negro.

En la siguiente tabla, correspondiente al Acta Modificatoria No. 7, se relacionan las cantidades mayores, menores y adicionales que fueron modificadas del presupuesto inicial y establecidas en el Acta de Pago No. 9.

CONDICIONES CONTRACTUALES					MODIFICATIVA No.7 (Acta No. 9)						CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATIVA No.7	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR TOTAL	MAYORES CANTIDADES	VALOR TOTAL	MENORES CANTIDADES	VALOR TOTAL	OBRAS ADICIONALES	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	OBRAS PRELIMINARES											
CM-02	DESMONTE Y DESCAPOTE MECÁNICO DE MATERIAL EXISTENTE, E = 0.25 M, INCLUYE RETIRO	M2	8.913,00	$73.719.423,00	2.000,00	$16.542.000,00						
	SUBTOTAL OBRAS PRELIMINARES			**$404.087.062,70**		**$16.542.000,00**		**$ -**		**$ -**		**$542.290.336,70**
	MOVIMIENTOS DE TIERRA											
377	EXCAVACIÓN A MANO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA	M3	4007,25	$139.015.509,75	5.000,00	$173.455.000,00						
198	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	10.972,89	$946.686.084,75			10,360428827659	$893.846,00				
	SUBTOTAL MOVIMIENTOS DE TIERRA			**$ 2.364.584.839,01**		**$173.455.000,00**		**$893.846,00**		**$ -**		**$784.130.481,48**
	CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS											
	SUBTOTAL CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS			**$ 4.027.002.069,30**		**$ -**		**$2.398.682.153,40**		**$ -**		**$1.590.655.589,02**
	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS											
4,02	CONCRETO PARA LOSA Y VIGAS DE CUBIERTA DE 28 MPA, 3/4" ASENTAMIENTO 6 "	M3	248,77	$233.939.078,91			184,00	$173.030.472,00				
	SUBTOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS			**$2.144.727.252,43**		**$ -**		**$173.030.472,00**		**$ -**		**$1.962.174.200,93**

	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS											
	SUBTOTAL MAMPOSTERÍA Y ACABADOS			**$ 189.211.853,04**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$189.212.686,16**
	PISOS											
	SUBTOTAL PISOS			**$185.228.364,66**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 185.228.364,66**
	ENCHAPES Y RECUBRIMIENTOS											
	SUBTOTAL ENCHAPES Y RECUBRIMIENTOS			**$ 237.581.525,06**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$237.582.542,09**
	CUBIERTA, AISLAMIENTO Y CIELO RASO											
8,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PARA CIELO RASO POLICARBONATO. INCLUYE PANEL MICROCELL COLOR OPAL 12 MM ANCHO 900 MM, INCLUYE PERFILERÍA PERIMETRAL EN ALUMINIO, TERMO SELLO, CONECTOR DE PC, TAPAS Y SILICONA.	M2	263,24				263,00	$116.088.463,00				
8,07	CIELO RASO INTERIOR EN MALLA DE ALUMINIO	M2	184,93				58,00	$31.781.332,00				
148	PINTURA EN VINILO PARA CIELO RASO, A TRES MANOS, TIPO VINILTEX O SIMILAR	M2	86,12				36,00	$541.980,00				
	SUBTOTAL CUBIERTA, AISLAMIENTO Y CIELO RASO			**$414.957.011,54**		**$ -**		**$148.411.775,00**		**$ -**		**$266.545.236,54**
	CARPINTERÍA METÁLICA											
5816	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA ABATIBLE LISA CON REJILLA SENCILLA	UND	1,00				1,00	$764.909,00				
9,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE VENTANERA DE FACHADA PERFILERÍA EN ALUMINIO NEGRO, CRISTALERÍA EN VIDRIO LAMINADO CRUDO ST167 4MM + PVB 0.76 CRUDO INCOLORO 4MM	M2	179,90				164,00	$242.614.712,00				
	SUBTOTAL CARPINTERÍA METÁLICA			**$ 419.703.803,98**		**$ -**		**$243.379.621,00**		**$ -**		**$176.328.488,14**
	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS											
	SUBTOTAL APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS			**$97.716.048,46**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 97.716.048,46**
	PAVIMENTOS											
	LÍNEA DEL TREN											
	SUBTOTAL PAVIMENTOS			**$10.549.582.461,98**		**$ -**		**$3.190.482.084,00**		**$ -**		**$546.293.105,99**
	URBANISMO Y EXTERIORES											
	SUBTOTAL SUBTOTAL PAVIMENTOS			**$ 1.511.296.936,20**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 1.511.296.936,20**

	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS											
	SUBTOTAL INSTALACIONES HIDROSANITARIAS			**$ 1.315.769.355,00**				**$169.504.953,40**		**$ -**		**$1.034.111.656,20**
	INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS											
	SUBTOTAL INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS			**$ 95.270.777,70**		**$ -**		**$16.769.020,00**		**$ -**		**$78.502.112,88**
	PROVISIONES											
	SUBTOTAL PROVISIONES			**$ 2.259.023.559,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 2.259.023.559,00**
	ITEMS NO PREVISTOS											
NP 01	SUMINISTRO, RIEGO Y APLICACIÓN DE EMULSION ASFALTICA TIPO CRL-1, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	M2					-				9.901,00	$ 25.613.887,00
NP 02	SUMINISTRO, COLOCACION Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE MDC-19 TIPO INVIAS 2013, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	M3					-				344,00	$ 310.171.384,00
NP 03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOSETAS PREFABRICADAS EN CONCRETO DE 40 X 40, INCLUYE ARENA DE SOPORTE Y ARENA DE SELLO	M2					-				9.800,00	$ 1.043.964.600,00
NP 04	SUMINISTRO, COLOCACION, CONFORMACION Y COMPACTACION DE PEDRAPLEN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE DE MUROS DE CONTENCION, CUMPLIENDO LA ESPECIFICACION INVIAS ARTICULO 2121-13. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	M3					-				1.469,00	$ 328.746.041,00
NP 05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOTEXTIL T2100	M2					-				13.250,00	$ 61.586.000,00
NP 06	Suministro, transporte, nivelación, humectación, conformación y compactación de material seleccionado para mejoramiento de la subrasante, según Norma INVIAS articulo 220-13. Incluye todo lo necesario para su correcta colocación.	M3					-				1.685,00	$ 298.720.170,00
NP 07	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RCD (INCLUYE CARGUE EN OBRA)	M3									4.843,00	$ 386.195.349,00

NP 08	Suministro e instalación Tubería PEAD 160 MM	ML									801,00	$ 65.987.181,00
NP 09	Suministro e instalación de riel perfil 54G1-R260V. Para un metro lineal de vía. (Incluye dos metros de riel).	ML									2.670,00	$ 3.835.556.460,00
NP 10	GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL	GL									1	$1.637.902.782
NP 11	Suministro e instalación de aparato cambiavías para riel DTI-54G1-30-1/4-CR-D o similar, incluye Motor electrohidráulico con caja de tierra.	UN									3,00	$1.577.500.353
NP 12	Kit de soldadura aluminotérmica para riel 54g1 LP con crisol CJ, dureza CA (Incluye gastos de nacionalización)	UN									445,00	$1.028.631.295
NP 13	Sistema de sujeción de riel 54G1 W-Tranvía; para pie de carril 141,5 mm; inclinación 0:0; con Adk 3 compuesto por: (asiento de carril) (Incluye nacionalización y transporte).	UN									6.350,00	$1.537.423.900
NP 14	Relleno seleccionado para muros en tierra reforzado con geocelda HDPE, e=15cm	M2									20.217,55	$2.240.933.459,55
NP 16	Desarme de vía férrea,incluye corte,cargue y transporte hasta zona de entrega a 8,6 Km de la Obra	M/VÍA							1.037,00	$ 56.746.714,00	1.037,00	$ 56.746.714,00
	SUBTOTAL ITEM NO PREVISTOS			$ -		$ -		$ -		**$56.746.714,00**		**$14.754.651.575,55**
	COSTO DIRECTO			**$26.215.742.920,00**		**$508.969.000,00**		**$565.715.714,00**		**$56.746.714,00**		**$26.215.742.920,00**
	ADMINISTRACION (22%)			**$5.767.463.442,40**		**$111.973.180,00**		**$124.457.457,08**		**$12.484.277,08**		**$5.767.463.442,40**
	IMPREVISTO (3%)			**$786.472.287,60**		**$15.269.070,00**		**$16.971.471,42**		**$1.702.401,42**		**$786.472.287,60**
	UTILIDAD (5%)			**$1.310.787.146,00**		**$25.448.450,00**		**$28.285.785,70**		**$2.837.335,70**		**$1.310.787.146,00**
	VALOR TOTAL			**$34.080.465.796,00**		**$661.659.700,00**		**$735.430.428,20**		**$73.770.728,20**		**$34.080.465.796,00**

Tabla No. 57. Acta de modificación No. 7 del Acta de Pago No. 9 del Contrato de obra

7.4. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU)

En este periodo el Contratista entregó, para revisión de la Interventoría los siguientes APUs de obras no previstas:

- NP-20 a NP-44. Correspondiente a tubería y accesorios para la línea de conducción.
- NP-45. Suministro e instalación de tubería Conduit de 3” para ductos eléctricos.
- NP-46. Suministro e instalación de postes prefabricados.
- NP-19. Concreto 28 Mpa; MR-41 Kg/cm2 a 28 días, grava ¾” – 1”, Asentamiento de 4” +/- 1” pre mezclado en planta y transportado al sitio de obra.

- NP-48. Relleno en material suelo cemento al 3%.

Estos APUs fueron revisados y después de verificar la atención de las observaciones fueron aprobados por la Interventoría y se dio traslado a EDUBAR para su revisión y aprobación.

A la fecha se han aprobado 15 precios no previstos, que se detallan a continuación:

- NP01. Suministro, Riego y Aplicación de Emulsión Asfáltica tipo CRL-1, Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación.
- NP02. Suministro, Colocación y Compactación de Mezcla Asfáltica en caliente MDC-19 tipo INVIAS 2013, Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.
- NP03. Suministro e instalación losetas prefabricadas en concreto de 40 x 40, incluye arena de soporte y arena de sello.
- NP04. Suministro, Colocación, Conformación y compactación de Pedraplén para mejoramiento de la subrasante de muros de contención, cumpliendo la Especificación INVIAS Artículo 2121-13. Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación.
- NP05. Suministro e Instalación Geotextil T2100.
- NP06. Mejoramiento con material seleccionado.
- NP07. Transporte y Disposición final de RCD (Incluye cargue en obra).
- NP08. Suministro e instalación de tubería PEAD 160 mm.
- NP09. Suministro e Instalación de Riel perfil 54G1-R260V, para un metro lineal de vía (incluye los dos metros de riel)
- NP10. Gestión Socio Ambiental.
- NP11. Suministro e instalación de aparato cambiavías para riel DTI-54G1-30-1/4-CR-D o similar, incluye Motor electrohidráulico con caja de tierra.
- NP12. Kit de soldadura aluminotérmica para riel 54g1 lp con crisol cj, dureza ca (incluye gastos de nacionalización).
- NP13. Sistema de sujeción de riel 54G1 W-Tranvía; para pie de carril 141,5 mm; inclinación 0:0; con Adk 3 compuesto por: (asiento de carril) (INCLUYE NACIONALIZACION Y TRANSPORTE).
- NP14. Relleno seleccionado para muros en tierra reforzado con geocelda HDPE, e=15cm.
- NP16. Desarme de vía férrea, incluye corte, cargue y transporte hasta zona de entrega a 8,6 Km de la Obra

Informamos, nuevamente, que el NP-15 corresponde al material de lleno de la cavidad del riel con granocaucho que se está analizando por parte de la Interventoría y EDUBAR por el alto costo que representa en el balance.

En la siguiente tabla se registran los ítems no previstos con los precios aprobados hasta la fecha:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR APROBADO
NP-01	Suministro, Riego y Aplicación de Emulsión Asfáltica tipo CRL-1, Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación	M2	$2.587
NP-02	Suministro, Colocación y Compactación de Mezcla Asfáltica en caliente MDC-19 tipo INVIAS 2013, Incluye todo lo necesario para su correcta instalación	M3	$901.661
NP-03	Suministro e instalación losetas prefabricadas en concreto de 40 x 40, incluye arena de soporte y arena de sello	M2	$106.527
NP-04	Suministro, Colocación, Conformación y compactación de Pedraplén para mejoramiento de la subrasante de muros de contención, cumpliendo la Especificación INVIAS Artículo 2121-13. Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación	M3	$223.789
NP-05	Suministro e Instalación Geotextil T2100	M2	$4.648
NP-06	Mejoramiento con material seleccionado	M3	$177.282
NP-07	Transporte y Disposición final de RCD (Incluye cargue en obra)	M3	$79.743
NP-08	Suministro e instalación de tubería PEAD 160 mm	ML	$82.381
NP-09	Suministro e Instalación de Riel perfil 54G1-R260V, para un metro lineal de vía (incluye los dos metros de riel)	ML	$1.436.538
NP-10	Gestión Socio Ambiental	GL	$1.637.902.782
NP-11	Suministro e instalación de aparato cambiavías para riel DTI-54G1-30-1/4-CR-D o similar, incluye Motor electrohidráulico con caja de tierra	UN	$525.833.451
NP-12	Kit de soldadura aluminotérmica para riel 54g1 lp con crisol cj, dureza ca (incluye gastos de nacionalización)	UN	$2.311.531
NP-13	Sistema de sujeción de riel 54G1 W-Tranvía; para pie de carril 141,5 mm; inclinación 0:0; con Adk 3 compuesto por: (asiento de carril) (INCLUYE NACIONALIZACION Y TRANSPORTE)	UN	$242.114
NP-14	Relleno seleccionado para muros en tierra reforzado con geocelda HDPE, e=15cm	M2	$110.841
NP-16	Desarme de vía férrea, incluye corte, cargue y transporte hasta zona de entrega a 8,6 Km de la Obra	M/Vía	$54.722

Tabla No. 58. Consolidado de Items No Previsto Aprobados

A continuación, se presenta la justificación de la elaboración de los Análisis de Precios Unitarios de las obras no previstas.

- Mezcla asfáltica e imprimación: se presentan por la decisión de la Entidad Contratante de construir el parqueadero de la Estación Las Flores en pavimento flexible.

- Loseta prefabricada de 40 x 40: se presenta, ya que los planos del diseño arquitectónico lo establecen para el acabado del andén. El Contrato cuenta con la tableta de 30 x 30 en su presupuesto.

- Pedraplén, Geotextil y mejoramiento con material mezclado en proporción 2:1: se presentan por la necesidad del mejoramiento del suelo de apoyo a los muros de contención, de acuerdo con lo establecido en los estudios de suelos del proyecto y a la recomendación del Contratista.

- Mejoramiento con material seleccionado (tipo terraplén): se presenta teniendo en cuenta las recomendaciones del Contratista en el diseño de pavimento flexible para la zona del parqueadero de la Estación Las Flores.

- Transporte y disposición final de Residuos de construcción se presenta ya que dentro del presupuesto no se contempló la botada de escombros, solo el transporte interno en obra y existe material de excavación que no puede ser reutilizado por las características que presenta y el escombro que contiene, además del material proveniente de la demolición de las viviendas desalojadas en la zona de la Estación Las Flores.

- Suministro e instalación de la tubería de 160mm surgió por la modificación del diseño de la conducción por parte de Triple A, quien solicitó cambiar el diámetro de la tubería del tramo desde la Estación de Triple A hasta la Estación Las Flores, que inicialmente estaba en 4” por 6”.

- Suministro e instalación del riel 54G1 surge de la revisión de los diseños de la vía férrea.

- Plan de Inversión Socioambiental No.2: se presenta por las actividades ambientales adicionales requeridas por la Autoridad Ambiental para la implementación del PMA y para compensar los impactos socioeconómicos generados en el área de influencia.

- Suministro e instalación de aparato cambiavías, Kit de soldadura aluminotérmica para riel 54G1 y Sistema de sujeción: surgen de la revisión y ajuste de los diseños de la vía férrea.

- Relleno seleccionado para muros en tierra reforzado con Geocelda HDPE: se presenta por la verificación y mejoramiento del material de subrasante que soportará la estructura de la vía férrea.

- Desarme de vía férrea, incluye corte, cargue y transporte hasta zona de entrega a 8,6 Km de la Obra: Se requiere para ampliar la zona de circulación mientras se trabaja en la margen izquierda del tajamar con la instalación de las geoceldas.

8. INFORME JURÍDICO

En este capítulo se relaciona el estado de las pólizas correspondiente a los contratos de Obra e Interventoría.

Para este mes continúan vigente las pólizas del contrato de obra No. EDU-783 según la prórroga No. 2.

- Póliza de Seguro de cumplimiento Estatal No. 400036429 de Nacional de Seguros, con la que cubre los siguientes amparos:

Amparos	Período de cobertura	Suma asegurada
Cumplimiento	Desde 25/10/2021 a 30/10/2023	6.816.093.159
Pago Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Desde 25/10/2021 a 30/04/2026	5.112.069.869
Estabilidad de la Obra	Desde 31/12/2021 a 30/04/2028	10.224.139.739

- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento No. 400036428 de de Nacional de Seguros con la que cubre los siguientes amparos:

Amparo	Período de cobertura	Valor Asegurado
Predios, labores y operaciones	Desde 25/10/2021 a 30/07/2023	6.816.093.159
Responsabilidad Civil para contratistas y Subcontratistas	Desde 25/10/2021 a 30/07/2023	2.044.827.948
Responsabilidad Civil patronal	Desde 25/10/2021 a 30/07/2023	2.044.827.948
Responsabilidad Civil vehículos propios y no propios	Desde 25/10/2021 a 30/07/2023	2.044.827.948

Estas pólizas fueron revisadas y aprobadas por parte de la Entidad Contratante - EDUBAR S.A.

Para el contrato de la Interventoría también continúan vigente las pólizas del contrato No. EDU-784 de 2021, según la prórroga No. 2 hasta el 30 de abril de 2023, con la que se cubre los siguientes amparos:

Amparo	No. de Póliza	Período de cobertura	Valor
Cumplimiento	M-100154686	Desde 25/10/2021 a 30/10/2023	$ 305.265.345
Pago Salarios y prestaciones sociales	M-100154686	Desde 25/10/2021 a 30/04/2026	$ 228.949.009
Calidad del Servicio	M-100154686	Desde 25/10/2021 a 30/04/2028	$ 305.265.345
Responsabilidad civil	M-100029694	Desde 25/10/2021 a	$ 305.265.345

extracontractual		30/04/2023	

Estas pólizas fueron revisadas y aprobadas por parte de la Entidad Contratante - EDUBAR S.A.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Basados en la reprogramación presentada por el Contratista, según la prórroga del contrato de obra No. EDU-783 de 2021, hasta el 30 de abril de 2023, a continuación, se presenta el reporte acumulado, para cada uno de los capítulos del proyecto y para la Obra total, de acuerdo con el seguimiento del Avance físico de la obra, hasta la semana No. 70 (del 27 de marzo al 02 de abril de 2023):

A. AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO (semana 70)			
ACTIVIDAD	(%) PROGRAMADO	**(%) EJECUTADO**	(%) AVANCE
GENERAL	96,0%	39,00%	**-57,00%**
REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	100,0%	100,00%	**0,00%**
FRENTE 1. LINEA FERREA	94,0%	46,00%	**-48,00%**
OBRAS PRELIMINARES	96,0%	61,00%	**-35,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	100,0%	98,00%	**-2,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	100,0%	39,00%	**-61,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	87,0%	4,00%	**-83,00%**
PAVIMENTOS	85,0%	51,00%	**-34,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	98,0%	0,00%	**-98,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
FRENTE 2. ESTACION LAS FLORES	100,0%	17,00%	**-83,00%**
OBRAS PRELIMINARES	100,0%	43,00%	**-57,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	100,0%	0,00%	**-100,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	100,0%	1,00%	**-99,00%**
MAMPOSTERÍA Y ACABADOS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
PISOS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
ENCHAPES Y RECUBRIMIENTOS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
CUBIERTA, AISLAMIENTOS Y CIELORASO	100,0%	0,00%	**-100,00%**

CARPINTERIA METÁLICA	100,0%	0,00%	**-100,00%**
APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
PAVIMENTOS	100,0%	50,00%	**-50,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	100,0%	60,00%	**-40,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	100,0%	6,00%	**-94,00%**
INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS	100,0%	0,00%	**-100,00%**
FRENTE 3. LINEA CONDUCCION RED ACUEDUCTO	100,0%	38,00%	**-62,00%**
PROVISIONES	92,0%	51,00%	**-41,00%**

Tabla No. 59. Porcentajes de avance Programado Vs Ejecutado

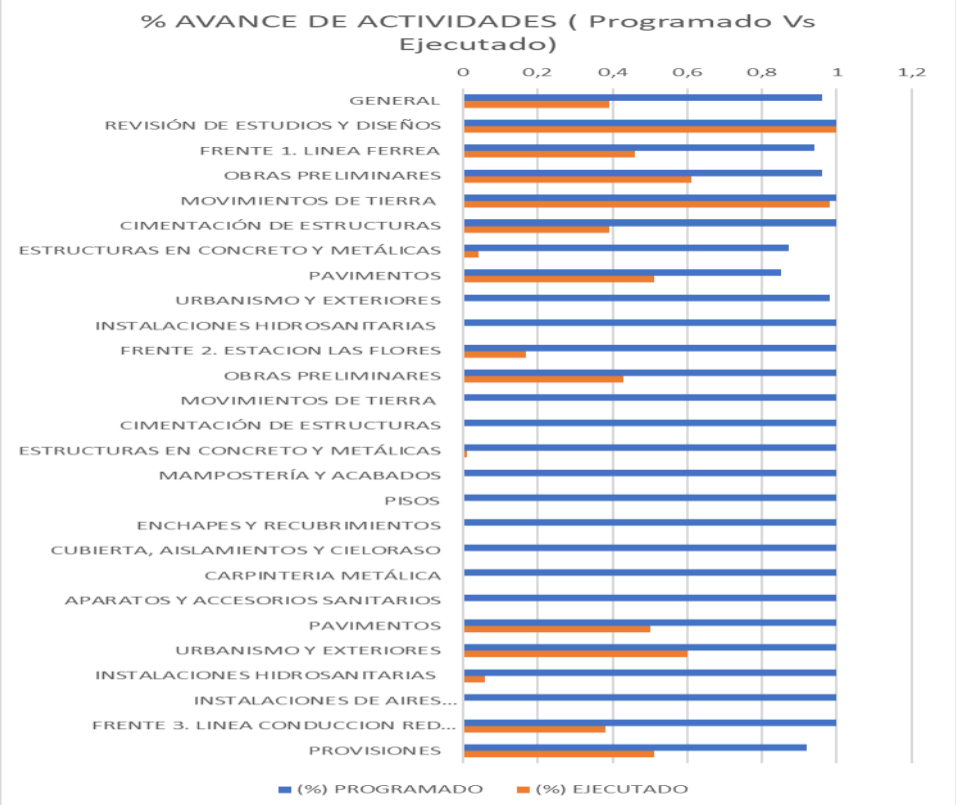


Gráfico No. 11. Diagrama de barra de Porcentajes Programado y ejecutado acumulado para cada capítulo del Programa de Obra

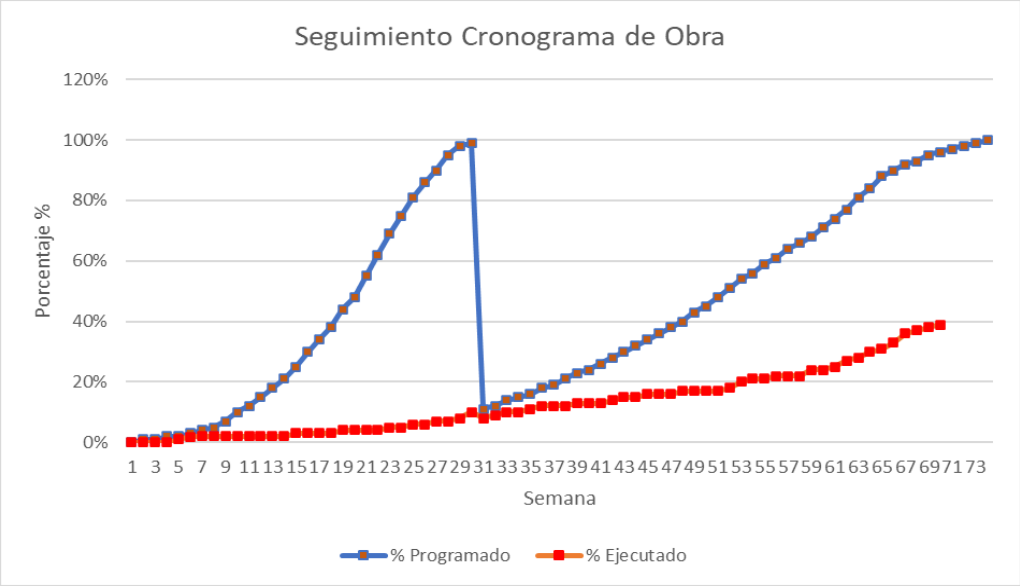


Gráfico No. 12. Tendencia Semanal de porcentaje de Obra Física Programada y ejecutada

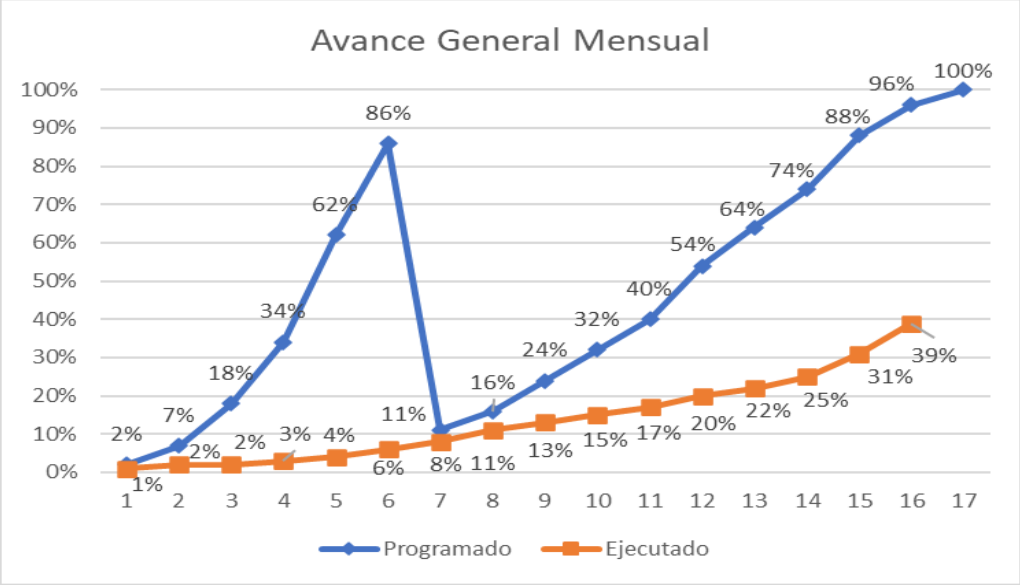


Gráfico No. 13. Tendencia de porcentajes Mensuales de Obra Física Programado y ejecutado

- Se presenta un atraso general del proyecto en su componente físico del -57% (96% Programado Vs 39% Ejecutado), representado básicamente en las actividades de preliminares -35% (96% Programado Vs 61% Ejecutado), movimientos de tierra -2% (100% Programado Vs 98% Ejecutado), en cimentación de estructuras el -61 de atraso (100% Programado Vs 39% Ejecutado), un -83% en el capítulo Estructuras de concreto y metálicas (87% Programado Vs 4% Ejecutado), un -34% en el capítulo de pavimentos (85% Programado Vs 51% Ejecutado), en Urbanismo y exteriores el -98% (98%

Programado Vs 0% Ejecutado) y un -100% en el capítulo de Instalaciones Hidrosanitarias (100% Programado Vs 0% Ejecutado) del frente de Obra No. 1 (línea férrea) el cual tiene un atraso general del -48% (94% Programado Vs 46% Ejecutado), ello debido principalmente a lo tardío de la definición, precio y retiro de los trencitos que existían, para la construcción bajo el sistema de tierra armada mediante el empleo de Geoceldas tipo HDEP, cuya actividad fue iniciada en las últimas semanas del mes de Diciembre de 2022. El Frente de obra No.2 (Estación Las Flores) se encuentra atrasado en el -83% (100% Programado Vs 17 Ejecutado), el cual se ve representado por atrasos en los capítulos de preliminares -57% (100% Programado Vs 43% Ejecutado), movimientos de tierra -100% (100% Programado Vs 0% Ejecutado), Cimentación de estructuras -100% (100% Programado Vs 0% Ejecutado), Estructuras en concreto y metálicas el -99% (100% Programado Vs 1% Ejecutado), Mampostería y acabados el -100% (100% Programado Vs 0% Ejecutado), Pisos el -100% (100% Programado Vs 0% Ejecutado), Enchapes y recubrimientos el -100% (100%Programado Vs 0% Ejecutado), Cubierta Aislamientos y Cielorrasos el -100% (100% Programado Vs 0% Ejecutado), Carpintería metálica el -100% (100% Programado Vs 0% Ejecutado), Aparatos y Accesorios Sanitarios el -100% (100% Programado Vs 0% Ejecutado), Pavimentos el -50% (100% Programado Vs 50% Ejecutado), Urbanismo y exteriores el -40% (100% Programado Vs 60% Ejecutado), Instalaciones Sanitarias el -94% (100% Programado Vs el 6% Ejecutado) y en Instalaciones de Aires Acondicionados el -100% (100% Programado Vs 0% Ejecutado), los diez primeros y los dos últimos por no haber iniciado las actividades correspondientes a la Estación y Edificio Administrativo y los otros dos capítulos por no tener completamente el área intervenida del parqueadero, debido a la falta de disponibilidad de espacios ya que aún está pendiente que el Distrito haga entrega de 3 predios por desalojar. Sobre el Frente de Obra No. 3 (Red de Conducción de acueducto): Presenta un atraso del -62% (100% Programado Vs 38% Ejecutado), ello producido por la interrupción de la actividad de instalación de tubería de 160mm., por la Calle 106 y Carrera 90 del Barrio Las flores, debido al impedimento Social de los Residentes del Sector. Por otra parte, en el capítulo de las Provisiones, se ve un atraso del -41% (92% Programado VS 51% Ejecutado), por la falta de ejecución en los frentes de obra de la Estación las Flores e instalación de tubería de conducción por la Carrera 90 y Barrio Las Flores.

- A la fecha existen algunas situaciones y/o temas, que aún están pendiente por resolverse y que han generado el atraso de algunas de las actividades programadas por el Contratista. A continuación, se relacionan:

- **Hacer entrega final de la totalidad de los diseños de la vía férrea con cantidades de obra, memorias de cálculo, presupuesto, especificaciones técnicas y planos**: En el informe pasado se mencionó que, se requería por parte de la Entidad Contratante, una información del material rodante para el ajuste de sobreanchos en la vía. La Entidad envió la información solicitada por el Contratista, la cual fue analizada por el diseñador y entregó un diseño preliminar

en donde se apreciaba que conservando la longitud de la plataforma de la Estación Las Flores la bifurcación de la línea hacia el patio de talleres quedaría sobre la ciénaga Mallorquín. Debido a esto, se le indicó al contratista que se deben conservar las tres líneas de conexión (Tajamar – Estación – Patio taller) ya que estas no se pueden modificar por la limitación de la ronda de la ciénaga. Con estas observaciones el Contratista realizará los ajustes y enviarán nuevamente.

- **Situación Predial (desalojo lote Las Flores):** En el comité No. 33 del 31 de marzo de 2023 el Supervisor menciona que, con respecto a la caseta de Puerto Mocho se va a hacer una restitución por parte de la Secretaría de Espacio Público, el cual ya tiene claro y definido la procedencia de los recursos. Con relación a los predios de la Estación Las Flores menciona que ya se va a entregar uno de los predios para el inicio del desalojo y que el Contratista podría contar con esa área disponible y de los otros dos predios, se ha informado de parte del área de adquisición de predios y reasentamiento que también se haría a través de restitución. Al finalizar este mes continúan 3 viviendas sin desalojar, las cuales se encuentran dentro del área de la Estación Las Flores y el parqueadero, además de la caseta que se encuentra en el área de intervención de la Estación de Puerto Mocho.

- **Red Eléctrica:** El Supervisor del contrato menciona en el comité de obra No. 33 del 31 de marzo de 2023 que este componente ya está definido por la Entidad y se ejecutará a través de otro contratista, del cual ya se ajustó su presupuesto y solo faltaría ajustar algunos temas del diseño para poder iniciar sus intervenciones. Dice que se van a terminar de precisar los temas contractuales con este contratista para posteriormente coordinar su ejecución con nuestro proyecto.

- **Intervención Calle 106 y Carrera 84 (Línea de conducción)**. Se ha venido mencionando que, se ha tenido dificultad en la ejecución de las obras correspondientes a la conducción que alimentará la Estación Las Flores, por el inconformismo de la comunidad por la afectación de sus casas por obras anteriores de la Alcaldía y Triple A. Ante esto se viene adelantando las gestiones con ambas entidades para avanzar en la elaboración de las actas de vecindad y posteriormente la construcción de la red. En comité el Supervisor mencionó que la Triple A atendió aquellas casas que verificaron que efectivamente la afectación se había realizado, sin embargo, comenta que, hubo algunas casas cuya solicitud no procedió. Debido a esto el Supervisor sugirió que se realice la ejecución de los trabajos de la red de conducción sobre la carrera 84 con personal vinculado que viva en el sector, dijo que la idea proviene del mismo presidente de la Junta de Acción Comunal y de la secretaria de espacio público. Ya se inició el levantamiento de las actas de vecindad sobre la calle 106 y se sigue observando el inconformismo de la comunidad sobre las casas afectadas y por tanto, se espera que de parte de EDUBAR exista el acompañamiento de un Profesional Social para la elaboración y levantamiento de las mismas actas. El Supervisor

manifestó en comité que la Entidad dará todo el apoyo que sea necesario y que tiene profesionales muy capacitados y de gran experiencia. De igual manera manifestó la Entidad que, de ser necesario, la Secretaria de Gobierno entraría a mediar para garantizar el reinicio de intervención en estos sectores.

- **Diseño Red de Gas**. En este mes se realiza recorrido con funcionarios de Gases del Caribe para determinar la ruta de trabajo en el proyecto y se planteó que la red de gas fuera del costado del río al lado del canal del andén, es decir, por fuera del proyecto, pero que en aquellos sitios donde el espacio ya se reduce sería necesario localizarla dentro del proyecto. En esa misma reunión se acordó que Gases del Caribe realizaría toda la actividad (excavaciones, instalación de tubería, llenos).

- **Retomar el tema del Permiso con la CRA para la Intervención de los BoxCoulverts existentes sobre el Tajamar.** El Supervisor del Contrato en comité de obra menciona que, se acordó con la Entidad y la Autoridad ambiental autorizar las intervenciones para la protección de los BoxCoulverts que básicamente consisten en instalar unas boyas alrededor de las bocas de cada box, que sirvan como trampa de la Tarulla y que están en proceso de contratación de esta actividad. De igual manera menciona que están analizando quién podrá realizar el mantenimiento de estos box, teniendo en cuenta que el Contratista alerta sobre ir pensando en un plan de choque para el momento en el cual se inicie la temporada invernal, ya que, con los niveles altos que maneja el río en esas temporadas podrían causar perjuicios en las zonas de intervención, especialmente en las del espacio público.

Algunas de estas situaciones, que aún están pendiente por resolverse, han generado el atraso de las actividades programadas por el Contratista. Existen otras que dependerían del avance de las empresas de servicio público.

- Además, los atrasos que se reportan, tanto en el programa de obra, como en el flujo de inversión se deben también, a que se decidió por parte del Distrito darle prioridad al Frente de Obra No. 1 que incluye la vía férrea, cicloruta, espacio público, línea de riego y conducción, amoblamiento y drenaje pluvial y con la adición se terminarían las obras del parqueadero y la línea de conducción hasta la Estación de Triple A. El Frente de obra No. 2 que corresponde a la Estación Las Flores y el Edificio Administrativo, se ejecutaría con otro Contratista.
- Con relación al flujo de inversión, en el siguiente cuadro se reporta el avance financiero hasta la semana No. 70 (del 27 de marzo al 02 de abril de 2023):

AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO	
AVANCE FINANCIERO TEÓRICO	**$31.460.705.743,10**
AVANCE FINANCIERO REAL	**$15.128.773.924,14**
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO TEÓRICO	**92,31%**
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO REAL	**44,39%**
PORCENTAJE DE ATRASO FINANCIERO	**-47,92%**

Tabla No. 60. Evaluación de avance financiero a la semana 65

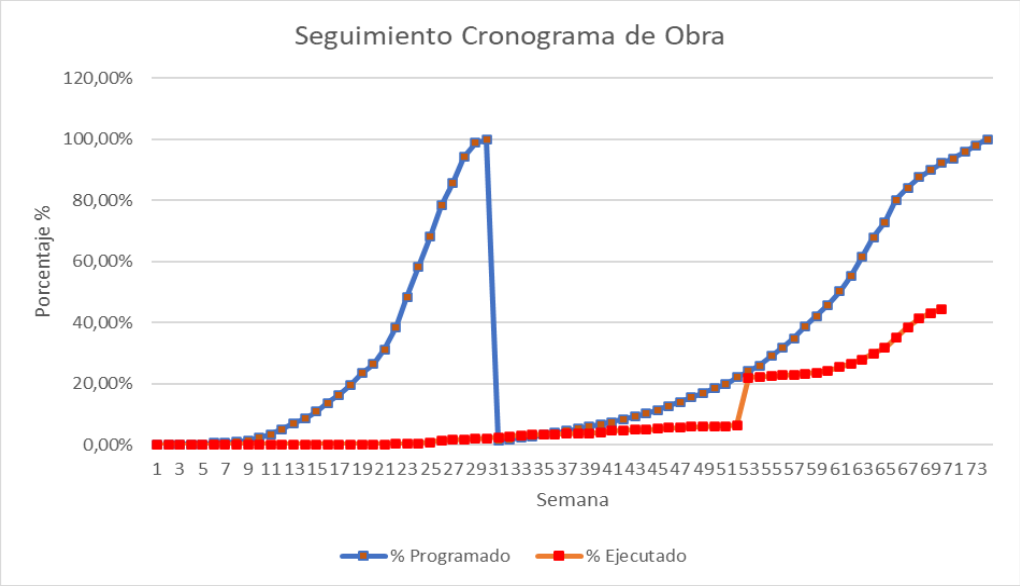


Gráfico No. 14. Tendencia semanal de porcentaje de inversión programada vs inversión ejecutada

- Teniendo en cuenta el programa de flujo de inversión, de acuerdo con la reprogramación No. 1 del contrato, en las siguientes gráficas se registra la tendencia de la inversión programada contra la inversión ejecutada, con un porcentaje de atraso de -47,92%.

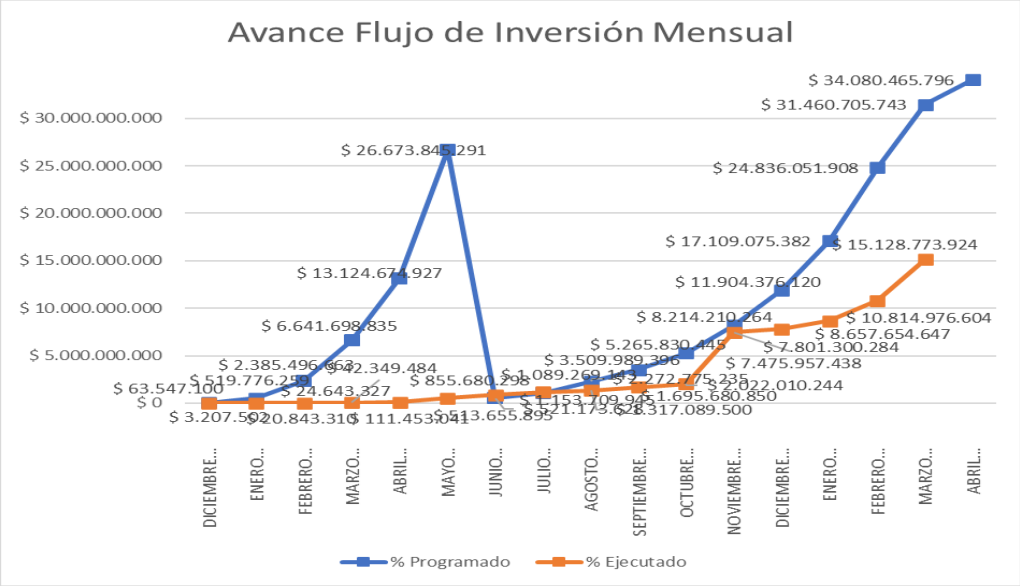


Gráfico No. 15. Tendencia de avance de Inversión Mensual Programada Vs ejecutada

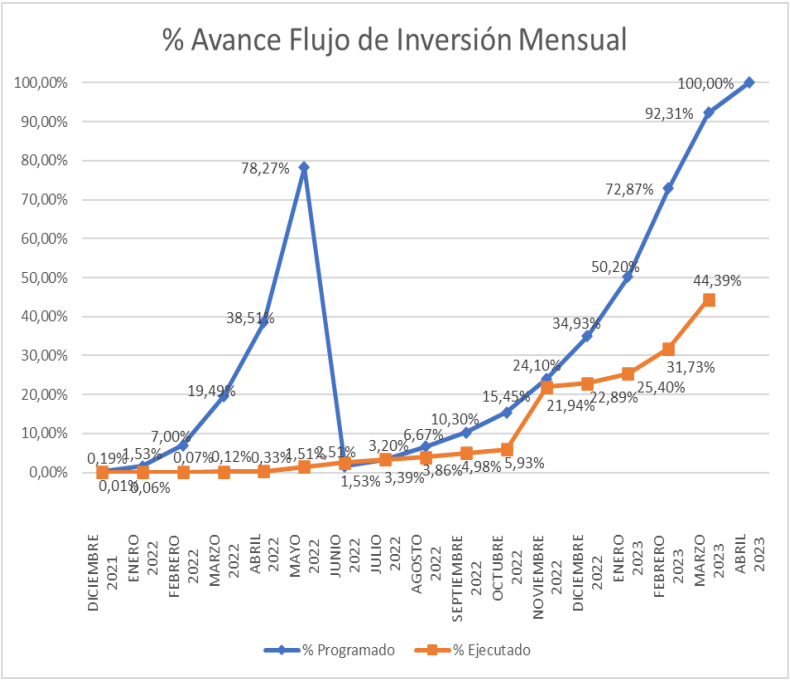


Gráfico No. 16. Tendencia de porcentaje de Inversión Mensual programada vs porcentaje de inversión ejecutada

- En las gráficas anteriores se observa que el valor ejecutado a la fecha es menor al valor programado, lo que indica que hay un atraso, que corresponde al -47,92% (92,31% programado Vs 44,39% ejecutado). Esto se presenta debido al atraso que tienen algunas actividades que estaban programadas y no se habían podido ejecutar, por las razones antes mencionadas.

- El Contratista envía a la Interventoría oficio con la reclamación por exceso de costos indirectos (Administrativos) – Soportes a 31 DIC 2022. Se realiza reunión con EDUBAR para expresar las inquietudes encontradas en la revisión de la documentación y corresponde básicamente a que el Contratista presenta un desglose del componente A (22%) del AIU y unos soportes de contabilidad, de la cual no se tiene cómo comparar ya que en los documentos contractuales no se establece el desglose del A ni tampoco lo ha entregado la Entidad. Basado en lo anterior, la Interventoría dará respuesta al Consorcio Constructor con copia a EDUBAR.
- De igual manera el Contratista envía oficio con el análisis de ajuste de precio de acuerdo con los índices de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) del DANE, argumentando el incremento de precios de las materias primas por efectos de la proyección del aumento de los combustibles, factor referencial para que los productos y actividades relacionadas en el sector de la construcción incrementen sus precios. Además, mencionan que, debido al reajuste de los diseños la obra empezó a ejecutar sus ítems principales en el 2023 y, por tanto, manifiestan que es imposible mantener los precios de la oferta inicial, por lo que se requiere de un ajuste de los precios unitarios pendientes por ejecutar. La Interventoría se encuentra en revisión de la información.
- El Contratista envía la programación semanal de las actividades a desarrollar.
- La Interventoría elaboró los informes semanales, en cumplimiento de lo establecido en el contrato No. EDU-784 de 2021. Para este mes se elaboraron los informes No. 66, 67, 68, 69 y 70, que se adjunta a este informe en el Anexo 10.4. Informes semanales.
- La Interventoría envía a EDUBAR el informe mensual No. 15 correspondiente al mes de febrero de 2023.
- Tanto Contratista como Interventoría continúan con la revisión de los diseños del proyecto y las dudas encontradas se han venido socializando con la Entidad Contratante y Puerta de Oro.
- En este mes el Contratista radica el acta de obra No. 9 del mes de enero de 2023, la cual fue revisada y aprobada por la Interventoría y Edubar.
- Se elabora y radica en la Entidad Contratante el Acta de Interventoría No. 10 correspondiente al mes de enero de 2023.
- En este mes el Contratista continúa con la revisión y ajuste a los diseños y replanteo topográfico, además con las actividades en el Frente de Obra No. 1 continúan las excavaciones y el retiro de material RCD para los muros en tierra reforzada con geocelda HDPE; continúa la conformación, lleno y compactación de material granular seleccionado para Geoceldas tipo HDPE y se instaló el Geotextil T2100; se realiza el vaciado en concreto de 2.00PSI para solado en las últimas dos celdas externas de las Goceldas; se realiza el vaciado en concreto de 2.000 PSI para solado sobre última capa de geoceldas o debajo de la futura placa embebida de concreto de la vía férrea a lo largo del tajamar; se efectúa el corte y figuración del acero de refuerzo para las placas de concreto de la vía férrea; se efectúa demolición de concreto en andén y pavimento rígido en vía para posterior

excavación e instalación de geoceldas abscisa K0+170; se inicia la instalación de cerramiento con tela verde para protección de manglar desde la abscisa K2+250 hacia menores; se realiza la colocación de suelo-cemento en las últimas dos celdas externas de las Geoceldas; se inicia el proceso de Suministro, transporte, nivelación, humectación, conformación y compactación de material seleccionado para mejoramiento de subrasante, en el área de Espacio público y cicloruta entre las abscisas K0+180 y K0+500 se toman ensayos de densidad de compactación en distintos sitios y para diferentes capas de geoceldas y se realizan los controles de calidad requeridos o necesarios, entre ellos se toman muestras para los cilindros de concreto de 2.000 PSI, para su ensayo de resistencia a la compresión en los elementos mencionados anteriormente, igualmente, se hace una prueba de toma de muestras para ensayos de resistencia a la compresión y flexotracción del concreto MR 38 para las placas en concreto de la vía férrea. En el Frente de Obra No. 2 no se realizan actividades de obra; y en el Frente de Obra No. 3 tampoco se realizan actividades de obra física.

- El Especialista en Geotecnia de la Interventoría, realiza visita al sitio de los trabajos con el fin de revisar directamente en el terreno, las condiciones geotécnicas actuales del Tajamar en todo su recorrido, en especial, su borde derecho que limita la orilla del río, en sus últimos 800m., que, por la estrechés de la misma y la erosionabilidad existente provocada por la acción del río, se ve amenazada la estabilidad del proyecto en lo que respecta al espacio público. Igualmente, inspecciona los trabajos en ejecución y conceptúa sobre los materiales utilizados y los provenientes de las excavaciones.
- Se realiza reunión en las oficinas de EDUBAR con los Representantes Legales del Contratista y la Interventoría, el Supervisor del contrato, la Gerente de EDUBAR, el Coordinador de proyecto del Contratista y la Directora de Interventoría, donde se trataron los siguientes temas técnicos:
  - Fechas de llegada de los insumos de la vía férrea tales como, rieles, sujeciones, soldaduras y cambiavías
  - Ajustar la programación con fecha de terminación de instalación del riel en agosto de 2023 y terminación de espacio público octubre 2023
  - Solicitud de prórroga y adición presupuestal.
  - Transporte nocturno material de Puerto Mocho.
  - Avance general de las actividades.
- Acompañamiento a funcionarios de LA DIMAR y EDUBAR a reunión y recorrido para visualizar el desarrollo de las actividades sobre el Tajamar y ponerlos en contexto sobre las actividades y áreas intervenidas, con el fin de tramitar la actualización de la vigencia o solicitud de prórroga del permiso pertinente.
- Se efectuó reunión entre EDUBAR, Contratista e Interventoría, para establecer pautas o procedimientos de socialización e intervención de la red de Conducción sobre la Calle 106 y la Carrera 84 del Barrio Las Flores.
- Se efectuó reunión y recorrido por la obra con Representantes Administrativos de la Empresa Gases del Caribe, Contratista, EDUBAR e Interventoría, con el fin de conocer el alcance y programación de la instalación de sus redes por el Tajamar,

programación de recursos para su intervención, definición de fechas probables de inicio, acuerdos sobre posibles alineamientos y coordinación general de las obras de este servicio público, para no interferir con las actividades propias de nuestro contrato.

- Se realiza reunión en las oficinas de EDUBAR con el Supervisor del contrato, la Gerente de EDUBAR, la Representante Legal y Directora de Interventoría, donde se trataron temas contractuales y Administrativos relacionados a los oficios remitidos por el Contratista, con las reclamaciones de los sobrecostos administrativos y el reajuste de precios del contrato.
- Aún se encuentra pendiente el informe con el procedimiento de la reparación y correctivos a la carpeta asfáltica instalada en el parqueadero de la Estación Las Flores.
- El Contratista en el mes anterior entregó, para revisión de la Interventoría los siguientes APUs de obras no previstas: NP-20 a NP-44. Correspondiente a tubería y accesorios para la línea de conducción; NP-45. Suministro e instalación de tubería Conduit de 3" para ductos eléctricos; NP-46. Suministro e instalación de postes prefabricados; NP-19. Concreto 28 Mpa; MR-41 Kg/cm2 a 28 días, grava ¾" – 1", Asentamiento de 4" +/- 1" pre mezclado en planta y transportado al sitio de obra; NP-48. Relleno en material suelo cemento al 3%. Los APUs fueron revisados por la Interventoría y se envió un oficio con las observaciones encontradas en esa revisión. Después de revisar la atención a las observaciones, se aprueba por parte de la Interventoría y se envía para revisión de EDUBAR. Aún está pendiente la aprobación de la Entidad.
- Como se mencionó en el informe anterior, EDUBAR envió oficio solicitando ampliar el radio de giro de la vía férrea, desde la salida de la Estación Las Flores a empalmar con la vía principal sobre el tajamar y en la entrada a la zona de mantenimiento, pasando de 21,7 metros a 25 metros, justificado en que favorece la operación del vehículo en la entrada y salida de la Estación, generando también, confort a los pasajeros. Esta solicitud se le trasladó al Contratista, quien está haciendo los ajustes a los diseños geométricos de acuerdo al nuevo radio de giro y las observaciones de la Interventoría. En reunión con el contratista y el diseñador, se aclaró que no se podría desplazar el proyecto hacia la ciénaga ya que podríamos estar dentro del área protegida, por lo que se le solicitó conservar las líneas de vía establecidas en el diseño inicial, esto implicaría recortar la longitud de la Estación Las Flores. De igual manera se acordó trabajar el abscisado de este sector independiente del abscisado del tajamar, para no afectar los planos ya aprobados. Estamos a la espera del diseño definitivo.
- Se le solicitó al Contratista aclarar si el material seleccionado tipo terraplén, cuyos ensayos de laboratorio, del 5 de enero y 4 de febrero, reportan que no cumplen con la gradación, fue utilizado en la obra y las medidas implementadas por el Consorcio Constructor.
- El Contratista de obra remite oficio a EDUBAR solicitando información sobre el avance de algunos temas pendientes como: inicio del turno nocturno del contratista de Puerto Mocho, desalojo de los predios ubicados en la Estación Las

Flores, Retiro de la caseta localizada en la playa de Puerto Mocho, retiro de los postes de energía que interfieren en la construcción de las geoceldas, gestión con las empresas de servicios públicos como gas, energía y telecomunicaciones y gestiones con la comunidad para la instalación de la red de conducción. Al finalizar este mes aún persisten estas inquietudes.

- Se le solicita al Contratista aclarar el detalle de la instalación de la tubería de descarga del canal de recolección en la zona del cambiavías que cruza a descargar al cárcamo de la Concesión No. 2.
- El Contratista envía la nota técnica de la tubería del cambiavías y del drenaje de aguas lluvias que cruza la vía férrea en la Estación Las Flores que descarga las aguas del parqueadero y parte de la Estación.
- Nuevamente se le solicitó al Contratista, mediante oficio, el cumplimiento de los requerimientos realizados por la Interventoría y que están pendiente por cumplir o entregar, tales como: 1) Ensayos de laboratorio de los resultados de los cilindros de concreto de la caja válvula vaciada en el mes de noviembre; el cumplimiento de la normativa para la muestra de la mezcla asfáltica tomadas el 06 y 26 de octubre de 2022 en el parqueadero; los resultados de los ensayos de las muestras tomadas el 11 de octubre no cumplió el valor de la relación estabilidad/flujo de una probeta; no se enviaron los ensayos de las fechas 7, 29 de octubre y 16 y 17 de noviembre de 2022; sigue pendiente el ensayo de módulo dinámico de la mezcla utilizada; también quedaron pendiente los ensayos de % de vacío con aire, compactación y espesor. 2) Proceso constructivo para la reparación de la carpeta asfáltica del parqueadero, debidamente firmado por el especialista de Pavimento.
- El Contratista remite algunos ensayos de laboratorio, densidades en campo y resultados de cilindros tomados a los materiales y actividades de la obra.
- Debido a que el Contratista envió unas notas técnicas de diseño, la Interventoría le solicita el soporte del proveedor para justificar el cambio del MR-38 a MR-41, ya que no es claro que se solicite el cumplimiento también de la resistencia a la compresión. Debido a que el Contratista no envió ningún documento soporte, se le solicitó tomar muestras de concreto de ambas resistencias para ensayar a compresión y flexotracción. Los resultados enviados por el Contratista muestran que el concreto MR-38 cumple con ambas resistencias, por lo tanto, se les indicó que el concreto a utilizar para la vía en placa sería la establecida en el diseño.
- El Consorcio Constructor le informa a EDUBAR, mediante oficio, que ampliará el horario de trabajo de lunes a domingo de 7:00 a.m hasta las 10:00 p.m con el fin de avanzar en la ejecución de las actividades de obra y la finalización del proyecto dentro de los tiempos propuestos, para esto solicita el aval de la Entidad y así proceder con los trámites ante la Secretaría de Tránsio. La Entidad contratante les manifiesta que la comunidad está solicitando que no se labore el sábado después de medio día, ni los domingos ni festivos, para que no se perjudiquen más de lo que ya están afectados por el inicio de las obras.
- El Contratista remite para revisión de la Interventoría los siguientes APU:

- Acabado de la losa de concreto.

- Torre de Iluminación.
- Concreto MR-38 para la placa de la vía férrea.
- Concreto MR-41 para la placa de la vía férrea.

Estos APUs están en revisión de la Interventoría.

- El Contratista le informa al Supervisor de EDUBAR sobre el impacto ambiental que está generando el paso de las volquetas del contrato de Puerto Mocho, ya que ha aumentado el material particulado que puede afectar la vegetación aledaña al tajamar, situación que no está contemplada dentro de los impactos y medidas aprobadas en el PMA de este contrato. El Supervisor envía oficio a la Interventoría del Contrato de Puerto Mocho por la afectación que se puede estar causando al mangle y la vegetación contigua al tajamar, por la circulación de las volquetas, para que se tomen las acciones necesarias y mitigar el impacto.
- En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la resolución del PMA, el Contratista envía la hoja de vida del profesional Veterinario para la vinculación en el proyecto. La Interventoría revisa y aprueba al profesional teniendo en cuenta las actividades a desarrollar según lo indicado por la Autoridad Ambiental.
- EDUBAR envió al Contratista, mediante oficio, el informe y planos de detalle del vehículo ferroviario para tener en cuenta las especificaciones solicitadas por el diseñador de ESTEYCO.
- La Interventoría le informa al Consorcio Constructor sobre las falencias evidenciadas durante el proceso constructivo del vaciado del concreto solado en algunos sectores sobre el tajamar para que se tomen los correctivos necesarios.
- Se le solicita al Contratista actualizar el plano arquitectónico de acuerdo con los ajustes a los diseños realizados. El Contratista envía el ajuste, sin embargo, este no contiene la actualización de los radios de giro en la Estación Las Flores. Aun está pendiente el plano definitivo.
- Se envía correo electrónico al Contratista solicitando agilizar el proceso de ajuste de los Análisis de Precios Unitarios revisados por la Interventoría, para evitar atrasos en su aprobación e inicio de la actividad.
- Se le ha solicitado en múltiples ocasiones agilizar la entrega del programa de obra para la solicitud de ampliación de los contratos de obra e Interventoría. En el comité No. 33 del 31 de marzo se acuerda entre las partes, elaborar el programa y solicitar la ampliación hasta el 31 de octubre de 2023, sin embargo, el Contratista se compromete a utilizar todos los recursos para finalizar el 30 de septiembre. De igual manera se deja constancia de que se entregaría el cambiavías accionado de manera manual, ya que, el motor solo llegaría hasta el mes de noviembre y se podrá poner en funcionamiento en el mes de diciembre de 2023.
- Se acuerda entre las partes solicitar la adición al contrato de obra de acuerdo con el balance analizado y presentado en el mes de diciembre de 2022.
- El Contratista se encuentra en análisis y trámite ante la Secretaría de Tránsito de Barranquilla, el cierre total parcial, necesario para el vaciado de la losa de concreto de la vía férrea, ya que es necesario, de manera temporal, cerrar totalmente la vía.

- Se revisa entre las partes algunos aspectos técnicos del urbanismo sobre el tajamar, donde se le explica al Supervisor del contrato la dificultad de instalar el bordillo de la zona verde entre la cicloruta y el andén, ya que, el espacio lo ocuparían solo los bordillos, por lo tanto, no valdría la pena esa doble instalación. De acuerdo a esto se planteó dejar un solo bordillo de separación y ampliar la franja vegetal del espacio público, propuesta que fue avalada por el Supervisor.
- El mes pasado el Contratista remite a la Entidad Contratante la solicitud de modificación, prórroga y adición presupuestal al Contrato EDU-783-2021, sin embargo, se les menciona en el comité de obra, entre otras cosas, que, el oficio presentado no contiene los soportes de la programación de obra, ni el balance del contrato, para concluir el tiempo y valor a adicionar. El Supervisor da respuesta a este comunicado, mencionando que esta solicitud se debe realizar a través de la Interventoría y que deben allegar toda la información completa.
- A la fecha aún la Entidad Contratante tiene pendiente la definición de la ubicación del vivero y el aula ambiental, que se deben construir para cumplir con los requerimientos de la resolución ambiental emitida por Barranquilla Verde. Solicitud que hizo el Contratista por oficio, debido a que, ya no se construiría la Estación Las Flores en este contrato.

10. ANEXOS

10.1. Registro Fotográfico
10.2. Bitácora
10.3. Actas de Comité y Reunión
10.4. Informes semanales
10.5. Correspondencia
10.5.1. Correspondencia Enviada
10.5.2. Correspondencia Recibida
10.5.3. Correos Electrónicos
10.6. Seguimiento Programa y Flujo de inversión
10.7. Actas de Pago
10.7.1. Contratista
10.7.2. Interventoría
10.8. Ensayos de Laboratorio
10.8.1. Control rotura de concreto
10.8.2. Proctor y Gradación material seleccionado geoceldas
10.8.3. Resultados cilindros concreto
10.8.4. Resultados vigas concreto
10.9. Registros de campo
10.9.1. Densidades
10.9.2. Liberación de concretos